

Programación General Anual del centro (PGA)

Curso 2022-2023

	Índice	página
1	Situación de las instalaciones y de la matrícula	2
2	Objetivos generales	2
3	Resultados académicos	2
4	Criterios de organización y calendario general	3
5	Prioridades	6
6	Programas	16
7	Proyectos	27
8	Evaluación y promoción	44
9	Plan de Acción Tutorial	49
10	Atención a la diversidad	56
11	Innovación: +Porvenir	58
	Anexo I : Organización	60
	Anexo 2: Plan de Fomento de Lectura	85

1. Situación de las instalaciones y de la matrícula

Hemos recuperado el uso de las instalaciones que se habían perdido debido a las medidas especiales durante los últimos cursos: aulas de música, de plástica, el gimnasio del edificio histórico, la sala de reuniones. Todos los grupos dispondrán de las aulas tradicionales.

Por otra parte, se prevé la instalación de aire en la planta segunda del Aulario y unos arreglos de aislamiento en las ventanas del edificio histórico. También instalaremos unos paneles solares durante este curso. Se prevé finalizar la elaboración de un proyecto de patio inclusivo para el primer trimestre tras varias reuniones con profesores y las familias más interesadas.

Visto el estado actual de matrículas lanzaremos unas nuevas propuestas para aumentar en la etapa de Secundaria el número de matrículas nuevas.

2. Objetivos generales

los proyectos clave para el colegio

- el Proyecto de idiomas: retomar los exámenes de Cambridge como indicadores del progreso y retomar los viajes internacionales
- mantener las mejoras en el patio, en las entradas y salidas y en la organización del comedor implantadas debido a la pandemia y que el profesorado ha solicitado mantener tras la pandemia.
- mantener y evaluar las actividades de nuestro Plan de Igualdad en todas las etapas.
- conseguir mejoras en calefacción, aire acondicionado, renovación de las pizarras digitales, elaborar el proyecto de patio inclusivo

3.- Resultados Académicos

3.1.- DATOS GLOBALES

Los objetivos planteados el curso pasado se deberán adaptar a una nueva realidad donde la **no promoción** es considerada una situación excepcional. De ahí que resulta más importante hacer un seguimiento del número de asignaturas suspensas.

Objetivo	Indicadores (21-22)	meta
Mejora rendimiento académico Primaria	99,75% del alumnado promociona en su curso	95% alumnado promociona
Mejora rendimiento académico Primaria	6% del alumnado promociona con 1 o 2 insuficientes	máximo 10%
Mejora rendimiento académico Primaria	2,5 % del alumnado promociona con 3 o más insuficientes	máximo 5%
Mejora rendimiento académico ESO	93 % alumnado promociona en su curso	95% alumnado promociona
Mejora rendimiento académico ESO	25 % alumnado promociona con 1 o 2 insuficientes	máximo 10%
Mejora rendimiento académico ESO	8 % alumnado con 3 o más insuficientes	máximo 5%
Mejora rendimiento académico Bachillerato	86 % alumnado promociona en su curso	95% alumnado promociona
Mejora rendimiento académico Bachillerato	20% alumnado promociona con 1 insuficiente	máximo 10%

4.-Criterios organización curso y calendario

Espacios: las aulas se asignan por criterios de edad/planta/ edificio: infantil y primaria en el edificio nuevo.

Dentro del edificio nuevo cada planta corresponde a unas edades: planta baja para infantil (0-2), primera planta para Infantil (3-6) años, segunda planta (6-8 años) tercera planta (9-10 años) cuarta planta (11-12 años)

Edificio histórico: todos los grupos ocupan aulas convencionales. Se agrupan por plantas y por número de alumnos matriculados.

Organización temporal:

Los criterios para horarios vienen determinados por el horario solicitado como centro, la legislación educativa, el convenio para el sector concertado y las titulaciones del profesorado.

CALENDARIO 2022-2023

CALENDARIO 2022-2023	
2 de septiembre (viernes)	inicio 1º ciclo de Educación infantil
7 de septiembre (miércoles)	inicio curso escolar para Infantil y Primaria
8 de septiembre (jueves)	inicio curso escolar para Secundaria y Bachillerato
3 de octubre (lunes)	Inicio jornada completa
12 octubre (miércoles)	Día de la Hispanidad
31 de octubre (lunes)	No lectivo Cierre del centro
1 de noviembre (martes)	Día de todos los Santos
2 a 4 de noviembre	150 aniversario Obra Flíedner/ 125 Cumpleaños del cole
9 de noviembre (miércoles)	Día de la Almudena
17-18 de noviembre/21-22 de noviembre	Exámenes 1ª evaluación ESO-BACH
25 de noviembre	Día contra la violencia de género
28 de noviembre- 2 de dic	Exámenes 1er Trimestre Primaria
28 de noviembre- 2 de dic	Campaña niño de la Navidad
5 de diciembre (lunes)	día no lectivo
6 de diciembre (martes)	Día de la Constitución
7 de diciembre (miércoles)	día no lectivo
8 de diciembre (jueves)	Día de la Inmaculada Concepción
19, 20 y 21 diciembre	Fiestas Navidad Primaria
22 de diciembre (jueves)	Último día lectivo del trimestre
	No hay actividades a partir de las 13.15h
Vacaciones de Navidad:	del 23 de diciembre (jueves) al 8 de enero (domingo), ambos inclusive
30 de enero	Día Escolar de la No Violencia y la Paz
22-23 febrero/28 febrero-1 marzo	Exámenes 2ª Evaluación 2º Bachillerato
24 de febrero (viernes)	día no lectivo
27 de febrero (lunes)	día no lectivo
2-3 marzo/6-7 marzo	Exámenes 2ª Evaluación ESO-1º Bachillerato
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
13 al 21 de marzo	Exámenes 2do tr. Primaria
20 de marzo	San José
31 de marzo	día no lectivo
Vacaciones de Semana Santa	1 al 9 de abril
10 de abril	día no lectivo
23 de abril	Día del libro
24-25 abril/27-28 abril	Exámenes 3ª Evaluación-Finales 2º Bachillerato

1 de mayo (lunes)	Día del trabajador
2 de mayo (martes)	Fiesta de la Comunidad de Madrid
15 de mayo	San isidro
19 de mayo	Graduación 2º Bachillerato
29-30 de mayo/ 1-2 de junio	Exámenes 3ªEvaluación ESO-1ºBachillerato
1 de junio (jueves)	inicio jornada intensiva junio
5 al 13 de junio	Exámenes 3er Tr Primaria
14 al 16 de junio	Finales ESO/ Extraordinaria 1º y 2º Bachillerato
21 de junio (miércoles)	Fiesta de fin de curso
22 de junio (jueves)	Último día lectivo fin de curso

5.-Prioridades 2022-23

Ámbito	Objetivo	Actuaciones más importantes
ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA PLAN DE CONVIVENCIA	1.- Consolidar el Plan de Convivencia del centro El Plan de Convivencia está vinculado con los proyectos que llevamos a cabo y que tienen directamente que ver con la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar. Se relaciona estrechamente con el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad y el Aprendizaje social y emocional.	1.1.- Este curso es necesario trabajar la difusión y conocimiento del documento, así como los procedimientos y anexos que en él figuran de carácter normativo y/o específicos del centro para la mejora del clima escolar. 1.2.-Dar a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar un papel más activo como se prevé en el D. 32/2019 de convivencia de la Comunidad de Madrid en la toma de decisiones y analizar conjuntamente los parámetros establecidos en la rúbrica que evalúa la convivencia del centro.
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento
Actuaciones de inicio de curso Todo el curso	Compromiso del Equipo Directivo para este curso. Trabajo de órganos colegiados: Claustro y Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.	Difusión en Clickedu de la normativa una vez aprobada por el consejo escolar. Comunicaciones por correo con las familias. Se realizará una charla formativa entre profesores, al inicio de curso, para explicar los seis objetivos y los cambios en los documentos de sanciones. Se convoca a la comisión de convivencia del

		Consejo para el seguimiento trimestral de la convivencia. Se reanuda el trabajo de mediación entre el alumnado. Los tutores registran las faltas a la convivencia en las hojas de cálculo previstas y según el protocolo de faltas leves, graves y muy graves del plan de convivencia.
Ámbito	Objetivo	Actuaciones más importantes
ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA PLAN DE CONVIVENCIA	2.- “Tolerancia 0 contra el ACOSO” Preparamos a alumnos observadores y explicar la necesidad de estar atentos a lo que sucede en los diferentes ambientes del centro.	La atención individualizada está coordinada por la Jefatura de Estudios. 2.1.- Seleccionar y formar, al alumnado para que puedan ser alumnos-ayudantes, trabajando en la prevención. 2.2.-Detectar de forma precoz los casos, utilizando el programa Socioescuela y la web de convivencia de la Comunidad de Madrid y creando un ambiente de confianza con los alumnos para que no confundan chivarse con protegerse y proteger a los compañeros. 2.3.-Realizar jornadas de formación en materia de prevención y seguridad en el uso de redes sociales y acoso escolar. 2.4.-Seguir el protocolo de acoso existente en la Comunidad de Madrid ante cualquier indicio o información que llegue al centro mediante las vías recogidas en el mismo. 2.5- Organizar actividades de acogida y

		presentación para recibir profesores y alumnos a su incorporación al centro. 2.6- Realizar las jornadas y comunicaciones de bienvenida, presentación y organización del curso a las familias.
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento

Todo el curso	Dirección, orientación y tutores Colaboraciones externas	Se realizan los cuestionarios de socioescuela, en el primer trimestre para la detección de problemas de convivencia. Las reuniones con las colaboraciones institucionales externas permiten trabajar este curso, de forma presencial en el aula y dentro del PAT, sesiones formativas en materia de prevención con los alumnos. Se agendan colaboraciones con los agentes tutores para trabajar con los alumnos temas relacionados con las redes sociales, adicciones tecnológicas y la prevención del acoso. Se informa de cada expediente de acoso a la Inspección .
Ámbito	Objetivo	Actuaciones más importantes

REFUERZO PAT y PAD	DEL 3. Dar a conocer el trabajo con alumnado ACNEAE/ACNEE y seguimiento del Plan de Acción Tutorial.	3.1.- Explicar y dar a conocer las características de los alumnos ACNEAE y ACNEE. 3.2.- Estudiar, comparativamente, de forma trimestral y anual los datos sobre alumnos absentistas y sobre sanciones. 3.3.- Propuestas para trabajar la educación afectivo-sexual. 3.4.- avanzar en los 12 objetivos planteados en el plan de acción tutorial.
3. Todo el curso	Jefatura de estudios y Departamento de Orientación y trabajo social.	El Departamento de Orientación lleva a cabo una sesión con el personal docente del centro para explicar la forma de trabajo con ACNEE y ACNEAE, conocer el trabajo PT. En clases de tutoría , especialmente a partir de 1º ESO, se aprovecha las oportunidades de trabajar el ámbito afectivo-sexual y se programan charlas de especialistas.

ÁMBITO EDUCATIVO Y PEDAGÓGICO		
IMPULSAR ÁMBITO PEDAGÓGICO CON LA COMBINACIÓN DE DIFERENTES METODOLOGÍAS DE TRABAJO	4.-Impulsar las actividades de innovación pedagógica que ya se han consolidado en el centro y trabajar nuevas vías de innovación, como la participación en proyectos STEM.	4.1.- Llevar a cabo actividades que permitan combinar diferentes metodologías de trabajo y que aglutinen diferentes departamentos para que tengan carácter interdisciplinar e internivelar. 4.2.- Compartir de forma sistemática las buenas prácticas. 4.3- Buscar la colaboración entre grupos de diferentes edades o de otros centros.
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento
4.Todo el curso	Coordinadores de Innovación TIC, proyectos y digitalización Equipo Directivo	Se trabaja con proyectos educativos que ya se han integrado en la vida del centro. De esta forma, los alumnos del centro encuentran diferentes formas de participación y de potenciar aquellos ámbitos en los que mejor se desenvuelven.

Ámbito	Objetivo	Actuaciones más importantes
DISEÑO DE UN PLAN DIGITAL DEL CENTRO	5.-Acometer el diseño sistematizado de un Plan Digital de centro . Organizar el centro y las actividades educativas utilizando nuestros recursos digitales	5.1 - Elaboración del plan digital 5.2- Cursos de formación del claustro
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento
5. Todo el curso Inicio de curso	Coord. de Comp. DigEdu y Equipo TIC Equipo Directivo	Hay que presentar el plan junto con la PGA en octubre 2022.
PLANES DE REFUERZO EDUCATIVO	6.- Planes de Refuerzo para una adecuada atención a la diversidad con recursos personales y materiales del centro. Detectar alumnos susceptibles de refuerzo educativo y seguimiento de pendientes.	6.1- Con los actuales recursos de refuerzo, compensatoria e integración se elaboran unos horarios de apoyos según las necesidades que se han detectado entre alumnado nuevo y el alumnado del curso anterior.

Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento
6. Todo el curso	Tutores , coordinadores y Orientación y Claustro de profesores	En octubre o finales de septiembre se informa a las familias de los resultados de las pruebas iniciales. Las actas de evaluación inicial registran, de forma específica, las informaciones y conclusiones relevantes sobre cada alumno, así como las comunicaciones con las familias. Se pone en marcha el Plan de atención a la Diversidad que se materializa en: - planes de refuerzo individualizados a partir de la evaluación de diagnóstico - atención a los alumnos con materias pendientes - atención a los alumnos ACNEAE y ACNEE.

Ámbito	Objetivo	Actuaciones más importantes
ANÁLISIS GLOBAL DE LOS RESULTADOS DE CENTRO	7.- Analizar los resultados académicos anuales del centro.	Analizar los criterios de evaluación de las asignaturas troncales en primaria para comprender por qué apenas hay alumnado con suspensos y , en secundaria para evitar un número excesivo de alumnado promocionado con hasta tres suspensos
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento
7. Trimestral y al final del curso	Tutores, Jefatura de estudios y Dto. Orientación.	Analizar los resultados tras cada sesión de evaluación.
PLAN DE EVACUACIÓN	8.-Conseguir evacuar el centro en el menor tiempo posible. Informar a la Comunidad Educativa sobre los planos de evacuación del centro y las zonas de encuentro. Evaluar los tiempos.	8.1.-Actuaciones siguiendo las recomendaciones del plan de evacuación, revisado y modificado e incluido de forma en los planes de Autoprotección. 18.2.-Llevar a cabo el simulacro de evacuación preceptivo antes de que finalice el año, valorando resultados .
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento

8.Segundo o tercer trimestre	Equipo Directivo y Claustro	Se manda en el primer trimestre las directrices del Plan de Autoprotección a los docentes, jefes de planta y jefes de emergencias..
Ámbito	Objetivo	Actuaciones más importantes

FOMENTO DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS	9. Conseguir desde los departamentos de idiomas la realización de actividades directamente relacionadas con el Reino Unido, otros países de habla inglesa y también de otros países como Alemania y otros países de habla alemán.	9.1 Relanzar los viajes fin de curso a estos países, colaboraciones con las entidades que faciliten estancias en el extranjero. 9.2 Seguir promocionando la participación en los exámenes de Cambridge sobre todo en 5º de primaria, 1º y 3º de Secundaria y 1º de Bachillerato. 9.3 Volver a organizar teatros y otras actividades complementarias en inglés.
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento

9. Todo el curso	Departamentos de Inglés y Alemán. Equipo Directivo.	Se informará a las familias sobre la propuesta de viajes y exámenes durante los meses de septiembre y octubre. Buscaremos unas actividades complementarias adecuadas en inglés.
ASIGNAR RESPONSABILIDADES Y NUEVOS RETOS	10. Revisar las funciones directivas y los documentos que se manejan. Elaborar un plan para aumentar la matrícula en Secundaria y un borrador del nuevo plan estratégico.	10.1 elaborar un listado de funciones y documentos para asignar la responsabilidad y propiedad de los documentos para finales del curso. 10.2 Poner en marcha las primeras iniciativas.
Temporalización	Responsables de ejecución y seguimiento	Seguimiento
10. Todo el curso	Dirección	Se informará al claustro de las decisiones y se pedirá su colaboración.

6.-Programas

Programa de Idiomas

Objetivos del Proyecto Bilingüe para 2022-23

- Conseguir un nivel de conocimiento del inglés suficiente para superar los exámenes de la Universidad de Cambridge: desde *Cambridge Flyers* (en 5º de Primaria), hasta Cambridge Advanced (en la etapa de Secundaria y Bachillerato).
- Preparar unas propuestas para inmersiones lingüísticas e intercambios con colegios en el extranjero.

En las etapas de Primaria y Secundaria, las asignaturas que se imparten en inglés son: Educación Física, Educación Artística (Plástica), Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, Biología/Geología, Música (solo en ESO) los talleres de Geografía e Iniciativa a la Actividad Emprendedora. Nuestro objetivo es alcanzar los niveles de competencia en inglés que permitan para que los alumnos se puedan presentar al Cambridge Advanced (CAE) al finalizar la Educación Secundaria.

Curso 2022-2023

Los horarios se adaptan a las instrucciones para centros bilingües de la Comunidad de Madrid. El **horario** del Proyecto Bilingüe incluye las asignaturas de Lengua Extranjera, Educación Física, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza, Educación Artística y Tecnología: un mínimo de doce periodos horas lectivas semanales en Primaria y Secundaria y que supera el 30% perceptivo.

Contamos con veintiséis docentes con Habilitación Lingüística en inglés para las tres etapas sobre un total de sesenta y ocho miembros del claustro.

Contamos con seis auxiliares de conversación, tres de ellos ya trabajaron con nosotros el curso pasado. Se harán cargo de las clases de conversación para reforzar la expresión oral en grupos reducidos. Además, se encargan de la preparación de la parte oral de los exámenes externos.

los exámenes externos:

La evaluación externa del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid para 6º de Primaria y 4º de ESO no ha tenido lugar en el curso 2021-2022. Tendrá lugar el 12 de noviembre 2022 y nos permitirá verificar si estamos cumpliendo nuestro objetivo: alcanzar un mínimo del 50% en 6º de primaria con el B1 y el 50% en 4º de secundaria con el nivel B2.

Este curso daremos la oportunidad a nuestros alumnos de presentarse de manera voluntaria a los exámenes de Cambridge que siguen:

5º de Primaria – A2 Flyers

3º de ESO – FCE for schools

2º de Bachillerato – FCE for schools o CAE

Comparando los resultados del año 2019 con los del año 2021:

en sexto de primaria pasamos de:

2019 63 % alumnos aprobados con el nivel A2 y 37% en el nivel B1

2021 45% alumnos aprobados con el nivel A2 y **55% en el nivel B1**

en cuarto de secundaria pasamos de

2019: 42 % alumnos aprobados con el nivel B1, 34% en el nivel B2 y 24% en C1

2021: 22% alumnos aprobados con el nivel A2 y 63% en el nivel B2 y 10% en C1

Nuestro objetivo sigue siendo alcanzar/mantener un mínimo del 50% en 6º de primaria con el B1 y el 50% en 4º de secundaria con el nivel B2.

2021/2022 algunos resultados (exámenes no obligatorios):

En quinto de primaria se apuntaron 31 alumnos al examen de Flyers que no superaron 3 de los candidatos si bien 18 consiguieron la máxima puntuación.

En primero de secundaria se apuntaron 19 alumnos al examen Preliminary (B1) de los que cuatro no superaron la prueba pero, en cambio, tres candidatos consiguieron el nivel B2 (First).

En tercero de secundaria se apuntaron 25 alumnos al First (B2)de los que cuatro no superaron la prueba pero, en cambio, seis candidatos consiguieron el nivel C1 (ADVANCED) lo que supone un logro muy notable.

Estamos retomando algunos de los viajes/intercambios a Inglaterra e Irlanda. Están detallados en el apartado “Fomento de las lenguas extranjeras.”

Alemán – Segunda Lengua extranjera

Como en cursos anteriores hemos presentado a nuestros alumnos a las pruebas del instituto Goethe:

2º de ESO ha realizado una prueba interna, con un modelo de examen del Goethe-Institut Fit in Deutsch 1 (nivel A1). Lo han aprobado 90% de los alumnos.

En cuanto a 4º, nuestros alumnos de alemán se presentaron al Goethe-Zertifikat Fit A2 con un nivel de aprobados del 50%, porcentaje que queremos mejorar este curso para llegar a un mínimo de 60% de aprobados.

En 2º de bachillerato hemos mejorado nuestros resultados con 6 alumnos presentados de 13 en total al examen de B1 para jóvenes del Goethe-Institut. Un alumno aprobó el examen entero. Los otros 5 alumnos aprobaron 3 módulos de 4. Nuestro objetivo es mantener o mejorar estos números.

Fomento de las lenguas extranjeras

Para fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras es fundamental entrar en contacto con la realidad de esos países, en ese sentido vamos a volver a poner mayor peso en las actividades directamente relacionadas con el Reino Unido, otros países de habla inglesa y también con Alemania y otros países de habla alemana. Este aspecto se ha perdido durante la época del COVID debido a las medidas sanitarias. Para este curso estamos trabajando tres aspectos:

1. Hemos planificado actividades con los auxiliares de conversación de las asignaturas de Inglés y Alemán para acercar a los alumnos a estas fiestas importantes:

Halloween 31 de octubre

Thanksgiving Day – 24 de noviembre

Saint Patrick's Day - 17 de marzo

Día de la Unidad Alemana – 3 de octubre

Sankt Martin – 11 de noviembre

Tradición navideña – diciembre

Pascua – antes de las vacaciones de Semana Santa

2. Hemos relanzado los viajes a Inglaterra e Irlanda y a Alemania:

40 alumnos de 6º de Primaria y 40 alumnos de 1º de ESO participarán en un programa de inmersión cultural y lingüística en marzo del 2023. Además estamos organizando otro programa de inmersión para 2º de ESO en Cork, Irlanda y estamos retomando el intercambio con el Theodor-FlieBner-Gymnasium en Düsseldorf, Alemania, para 3º de ESO.

3. A través del servicio “El Porvenir sin Fronteras” han venido dos alumnos oyentes de Alemania y 2 alumnos del colegio están pasando/van a pasar una temporada en Alemania y Austria. Nuestro objetivo para este curso es ampliar nuestra red de colegios en países anglófonos y de lengua alemana para que sus alumnos y los nuestros puedan realizar estancias en el extranjero como alumnos oyentes.

Plan de Igualdad

Durante el presente curso se continuará desarrollando el Plan de igualdad del colegio iniciado en el curso 2019-2020 intentando asegurar un enfoque transversal que englobe a toda la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta las propuestas de mejora del curso anterior, a lo largo del curso 2022-2023 pondremos en marcha las siguientes medidas y actuaciones:

- ✓ Continuar con el desarrollo de la programación de actividades del Plan de igualdad para las clases de Religión/Atención educativa/Tutoría en las distintas etapas. Es importante revisar y concretar estas actividades especialmente en Educación Infantil, E.S.O. y Bachillerato ya que en cursos anteriores las actividades no se han ajustado a la planificación elaborada para estas etapas.
- ✓ Para la conmemoración de fechas relevantes en materia de igualdad, revisar y actualizar las iniciativas llevadas a cabo para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) teniendo en cuenta las propuestas de mejora del curso anterior.
- ✓ Incluir contenidos y actividades que fomenten la igualdad desde las distintas asignaturas de una manera transversal aprovechando la revisión de programaciones didácticas para ajustarlas a la nueva legislación (LOMLOE).
- ✓ Elaborar un calendario de efemérides y acontecimientos relevantes relacionados con la igualdad que nos permita visibilizar y planificar las publicaciones en redes sociales.
- ✓ Continuar asesorando e informando acerca de la importancia de emplear un lenguaje inclusivo, especialmente en las circulares y comunicaciones que se llevan a cabo entre el centro y las familias.
- ✓ Buscar nuevas formaciones en materia de igualdad para todo el profesorado, intentando que estas se ajusten a las necesidades y características específicas de cada etapa.
- ✓ Establecer una coordinación con otros programas o planes específicos que se llevan a cabo en el centro que abordan temas relacionados con la igualdad y diversidad para poder coordinar las distintas iniciativas que se llevan a cabo y evitar duplicar trabajo.

Proyecto de transformación del patio

Dentro del Plan de Igualdad se está llevando a cabo un proyecto específico para la transformación del patio en un espacio coeducativo. Los objetivos que se pretenden alcanzar para este curso son los siguientes:

- Aumentar las zonas de sombra disponibles valorando la posibilidad de incluir elementos naturales o nuevos árboles en el entorno. De esta manera no solo aseguraremos espacios para proteger al alumnado del calor y la lluvia, sino que fomentaremos un espacio natural y ecológico.

- Delimitar las zonas del arenero existentes actualmente de manera que evitemos la pérdida de arena, así como la formación de agujeros que puedan suponer un peligro para el alumnado. En este sentido es fundamental incorporar materiales nuevos para el juego con arena (cubos y palas).
- Incluir otras zonas de juego, valorando la posibilidad de crear espacios para el juego simbólico y/o experimentación.
- Fomentar un uso seguro del balón para toda la comunidad educativa a través de la delimitación de espacios en los que hacer uso del mismo, así como la elaboración de normas específicas para el patio.
- Aumentar el número y variedad de juegos y juguetes para el alumnado de las distintas etapas teniendo en cuenta las aportaciones y sugerencias de profesorado y familias. Aumentar también la oferta de juegos en el suelo, ya sean pintados o termoplásticos.
- Ofrecer espacios de descanso que incluyan mesas y zonas para sentarse (bancos, asientos, gradas). Incluir zonas de gradas para el alumnado aprovechando esquinas y zonas de sombra.
- Incorporar una zona de rocódromo aprovechando la pared contigua al edificio de Esperanza.

Para ello, a lo largo del presente curso se van a llevar a cabo las siguientes medidas:

- ✓ Planificar talleres con el alumnado para fomentar su participación e involucrarles en el proyecto.
- ✓ Retomar las reuniones de trabajo con profesorado y familias para concretar las ideas y elaborar propuestas ajustadas a las necesidades del patio actual. Para ello se va a crear una carpeta compartida de trabajo accesible a todas las personas que colaboran con el proyecto.
- ✓ Concreta las ideas y propuestas de toda la comunidad educativa para el proyecto de patio y elaborar un documento que recoja toda la información relevante.
- ✓ Buscar financiación para el proyecto de transformación del patio.

Programa de Aprendizaje Social y Emocional (educación en valores)

Los ejes vertebradores de nuestra programación

En **Educación Infantil**: autoconocimiento y habilidades sociales

En **Educación Primaria**: regulación emocional, empatía y resolución de conflictos:

En **Educación Secundaria**: motivación, habilidades, fortalezas y debilidades, y responsabilidad:

Los **indicadores de logro** que utilizaremos para conocer si se consiguen o no los objetivos del programa serán en la etapa de Infantil :

- Petición de ayuda cuando necesitan tanto al adulto como a un compañero. Utilizando “por favor” y “gracias”.
- Ofrecen ayuda cuando consideran que un compañero o un adulto la necesitan.
- Utilización del lenguaje oral para resolver conflictos.
- Juegan de manera tranquila, los juegos de peleas disminuyen en el patio.
- Esperan su turno en juegos y actividades.

Los **indicadores de logro** que utilizaremos para conocer si nuestro alumnado consigue o no los objetivos del programa serán en Educación Primaria:

- Piden ayuda cuando consideran que la necesitan.
- Ofrecen ayuda cuando consideran que otra persona la necesita.
- Manifiestan su opinión de manera asertiva en distintas situaciones.
- Intervienen en debates de manera ordenada, esperando su turno.
- Inhiben conductas no deseadas en situaciones de discusión.
- Utilizan los pasos para resolver conflictos que están en el rincón de las emociones en clase.
- Resuelven la mayor parte de los conflictos sin que intervenga el adulto.
- Disminuye el número de conflictos tanto en clase como en el patio.
- En el tiempo de juego y en actividades cooperativas son capaces de llegar a acuerdos.

Los **indicadores de logro** que utilizaremos para conocer si el alumnado consigue o no los objetivos del programa serán en ESO:

- Piden ayuda cuando consideran que la necesitan.
- Ofrecen ayuda cuando consideran que otra persona la necesita.
- Muestran empatía ante distintas situaciones más o menos cercanas.
- Intervienen en debates de manera ordenada, esperando su turno.

- Manifiestan su opinión de manera asertiva en distintas situaciones.
- Inhiben conductas no deseadas en situaciones de discusión, utilizando el lenguaje oral en su lugar y esperando su turno.
- Resuelven la mayor parte de los conflictos sin que intervenga el adulto.
- Disminuye el número de conflictos tanto en clase como en el patio.
- En el tiempo de juego y en actividades cooperativas son capaces de llegar a acuerdos.

Educación Responsable

A lo largo de este curso desarrollaremos las siguientes actuaciones relacionadas con el programa **Educación Responsable**:

ACTUACIONES CURSO 2022-23 PROGRAMA SEL			
	BDH	LITERATURA Y EMOCIONES	CORO DE LAS EMOCIONES
INFANTIL	-Se desarrollarán actividades en los 2 ciclos de la etapa. -Plan de Acogida Socioemocional, desarrollado en septiembre	-Mago de la palabras entre palabras pintadas y cartas del león. -Lectura y actividades de LEE. -Lectura en familia.	Se desarrollará entre esta etapa y ESO.
PRIMARIA	-Actividades en los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura e Inglés. -Actividades en Valores, Atención educativa y Religión.	Proponemos para 5º el libro ilustrado Invisible de Eloy Moreno. Este curso se integrará dentro del Plan Lector .	
ESO	Actividades para desarrollar dentro del PAT	Actividades para desarrollar desde el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.	Se desarrollará con la etapa de Ed. Infantil

A final de curso realizaremos una **exposición** con los productos generados en los distintos recursos y etapas con el objetivo de poner en valor y dar a conocer la puesta en práctica de este programa.

Mensualmente realizaremos **Post en Instagram** e los que el alumnado contará su experiencia y aprendizaje al desarrollar las distintas actividades del programa ER.

Con las familias

Realizaremos dos talleres dentro de Escuela de Familias: “Mamás-Papás y el sentido de la culpa” y “El desarrollo de la Autoestima en nuestros hijos e hijas”

La exposición de ER también abrirá las puertas a las familias.

Juntos aprendemos y nos divertimos

Retomamos este programa que ha estado parado durante los dos cursos que han durado las restricciones COVID. Con el objetivo principal de que el alumnado de las etapas de Educación Infantil y Primaria se relacione a través de la realización de actividades relacionadas con los proyectos que se llevan a cabo en las dos etapas y resulte de ello un aprendizaje.

Con este programa nuestro alumnado desarrollará especialmente las siguientes competencias clave: *Competencia personal, social y de aprender a aprender y Competencia ciudadana.*

ElPorvenirSolidario

En nuestra Propuesta Educativa, la **formación en valores** ocupa un lugar esencial y, en este contexto, merecen una mención especial las iniciativas solidarias en las que, a lo largo de todo el curso, participan nuestro alumnado. En este contexto, nace nuestro Programa *ElPorvenirSolidario*.

Estamos firmemente convencidos de que esta es la mejor manera de sensibilizarles ante las gravísimas dificultades a las que tantos tienen que hacer frente, así como una excelente forma de poner en práctica valores como la empatía y la generosidad, que se encuentran en el centro de **nuestro Ideario**.

El alumnado de todas las etapas del colegio colabora de manera muy activa, en las diversas acciones que proponemos, con el apoyo de sus familias, profesorado, y resto de personal del colegio.

Sin el trabajo y colaboración inestimable de todos en El Porvenir, estas acciones no serían posibles.

Proyectos Navideños

Proyectos que se llevan a cabo desde *ElPorvenirSolidario*.

Colaboración con ASP (Acción Social Protestante)

Dentro del Programa de Voluntariado de Bachillerato, seguiremos colaborando con la ONG ASP, que centra su actividad en la participación en diversas acciones solidarias para ayudar a familias sin recursos en el centro de Madrid.

El alumnado ha propuesto a las familias del colegio participar aportando juguetes y ropa para los niños y niñas más desfavorecidos y necesitados de nuestra ciudad.

Además, durante todo el curso, los viernes el grupo de voluntarios acudirá al centro donde ASP realiza su actividad, a colaborar con las familias en riesgo de exclusión.

Día de la Paz

Este año se volverán a preparar distintas actividades dentro y fuera del aula

ONN Operación Niño de la Navidad

Es nuestro Proyecto Solidario por excelencia, llevamos participando en él desde hace 12 años. El colegio volverá a participar este año en el proyecto ONN “Niño de la Navidad”. **Este año cumpliremos 13 años colaborando con ONN.**

Toda la comunidad educativa se implica e involucra en este proyecto: profesores, alumnos, familias, trabajadores, etc. con la ayuda de todos, siempre conseguimos ser una de las organizaciones que ayuda aportando con un mayor número de cajas en la Comunidad de Madrid. Las cajas que se recogen en el colegio, a mediados de marzo se llevarán a un país del norte de África y a los campamentos de refugiados saharauis.

Siempre es una gran experiencia para nuestro alumnado. El proyecto consiste en traer una caja de zapatos decorada y llena de regalos, material escolar, etc... adecuado para la edad que se elija para mandar a los niños y niñas de los colegios de un país del norte de África. Después durante el mes de marzo un equipo de **Decisión** (ONG, con la que colaboramos en este proyecto) llevará las cajas al su destino, posteriormente nos mandan vídeos con la entrega de las cajas (los podremos ver en la página web del colegio)

Se ha trabajado el Proyecto desde la Escuela Infantil hasta Bachillerato y desde hace varios cursos, se ha abierto la posibilidad a las familias del colegio para que acudan al Centro de Procesos revisando las cajas para que lleguen a su destino en perfectas condiciones, este curso volveremos a darles esa oportunidad.

Desde el curso 2016-2017, somos oficialmente “Escuela Amiga de UNICEF”; con ello, podemos hacer uso de los recursos educativos, las exposiciones y las conferencias que ofrece la organización. Con ella compartimos los **valores fundamentales como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.**

Una de las actividades que realizamos como Escuela Amiga es:

CARRERA Popular El Porvenir

Volveremos en mayo a realizar la VII Carrera Popular El Porvenir. Haciendo el recorrido por los alrededores de nuestro colegio.

La recaudación de la Carrera será para UNICEF. Las familias pagan una inscripción y el colegio les prepara una bolsa con regalos que llegan de donaciones de padres y empresas de la zona.

Como siempre, esperamos que la participación de las familias sea elevada, el curso pasado participaron más de 300 familias, este año nuestro objetivo es que participen 100 familias más.

En la organización de la Carrera participarán familias, profesores, personal de distintos departamentos del colegio, con el esfuerzo de todos conseguiremos que este año la VII Carrera Popular de El Porvenir vuelva a ser un gran éxito.

Plan de Mejora de Lengua y Matemáticas

El Plan de Mejora tiene como objetivo principal dar coherencia a todas y cada una de las actuaciones del Departamento de Castellano de la etapa de Educación Primaria.

A lo largo de este curso 2022-23 consideramos que es fundamental una reunión trimestral del Departamento para poder tomar decisiones conjuntas, coherentes y coordinadas que redunden en una mejora del nivel de nuestro alumnado en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas

Teniendo en cuenta el plan de mejora de los cursos anteriores creemos que debemos centrarnos en los siguientes aspectos:

- En el área de Lengua Castellana y Literatura:
 - Lectura comprensiva.
 - Ortografía.
 - Redacción
- En el área de matemáticas:
 - Comprensión y resolución de problemas.
 - Cálculo mental.
 - Numeración

Esto nos lleva a plantearnos los siguientes objetivos:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ÁREA DE MATEMÁTICAS
--	---------------------

• Mejorar la expresión escrita del alumnado de la etapa. • Mejorar la ortografía tanto en la expresión escrita como en los dictados. • Ampliar el tiempo de lectura en clase.	• Mejorar el razonamiento lógico matemático. • Agilizar el cálculo mental del alumnado • Mejorar en la resolución de operaciones.
---	---

Para conseguir estos objetivos, vamos a llevar a cabo las siguientes acciones en el aula:

Lengua Castellana y Literatura

- Aumentar el número de expresiones escritas realizadas a lo largo del trimestre.
- Realizar redacciones en pareja o en equipo en clase. De esta forma, aprenderán los unos de los otros.
- Reforzar la estructura de cada tipología textual.
- Asentar el uso de conectores.
- Ampliar los tipos de dictados que realizamos en clase: dictados en pareja, dictados a la carrera, dictados preparados, dictados tradicionales...
- Tras un dictado, el alumnado deberá escribir una oración utilizando las palabras con errores ortográficos cometidos.
- Implementar el hábito de lectura diaria, destinando los primeros 10 minutos de clase para ello.
- Biblioteca en el aula, mensualmente realizaremos actividades de lectura en la propia biblioteca de aula con el objetivo de que nuestro alumnado se interese por la lectura y aumente el tiempo destinado a la misma.

Matemáticas

- Tener un rincón con actividades lógico matemáticos para realizar (solos/pareja o equipo) una vez finalicen las tareas en clase.
- Presentar tareas en las que deban encontrar “la respuesta disparate” sin necesidad de hacer las operaciones.
- Cada vez que se introduce una nueva operación, encontrar un momento diariamente para practicar dicha operación.

- Tener un rincón con operaciones para realizar en clase una vez finalicen las tareas.
- Proponer actividades de refuerzo de operaciones o problemas a aquellos alumnos que tienen dificultades.

En la evaluación de este Plan de Mejora realizaremos la comparación de los resultados alcanzados por el alumnado en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en las pruebas y actividades personales realizadas a lo largo del curso.

7.-PROYECTOS

Proyectos En Educación Infantil

Antes de comenzar cada proyecto el profesorado implicado en el mismo revisa la programación, actividades y criterios de evaluación del mismo y a partir de ahí se estudian las posibles modificaciones.

Cualquier modificación se queda reflejada en la programación del proyecto en curso.

Tras la evaluación realizada el pasado mes de junio hay dos aspectos que estamos revisando y teniendo en cuenta:

1. La temporalización de los proyectos que coinciden con actividades y celebraciones que se celebran en todas las etapas
2. Revisar el vocabulario y los contenidos de inglés del primer proyecto de la clase de tres años: ““Ya soy mayor”. Apareció en la evaluación que el vocabulario era muy complicado para niños que recién se estaban adaptando al colegio y se estudió la posibilidad de hacer un proyecto paralelo en inglés más acorde con su vocabulario.

TRES AÑOS

1. ¡Ya soy mayor! (septiembre-diciembre)

El objetivo principal de este proyecto es que nuestros alumnos/as adquieran las habilidades y destrezas necesarias para ser cada vez más autónomos/as, mejoren su competencia lingüística y desarrollen la confianza necesaria para sentirse seguros en el ámbito escolar.

2. Miró, un mundo de colores(enero-febrero)

El objetivo principal de este proyecto, es que nuestros alumnos/as reconozcan una de las formas de transmitir los sentimientos y emociones a través del lenguaje artístico y visual, lo que favorece no sólo su capacidad expresiva y comunicativa sino también ayuda a pensar y desarrollar su capacidad creativa e interpretativa.

3. Un paseo por mi calle (marzo-abril)

El objetivo principal de este proyecto es iniciar el conocimiento, sensibilización, respeto y cuidado de su entorno físico adquiriendo nuevas pautas y comportamientos tendentes a que lleguen a ser buenos ciudadanos, respetuosos con el medio

4. Veo, veo (mayo-juno)

Con este proyecto tratamos de que los niños se introduzcan en la vida de una granja en primavera.

CUATRO AÑOS

1.All about me (septiembre-diciembre)

Dado que los niños y las niñas expresan y sienten a través de su cuerpo el objetivo fundamental de este proyecto es que lo conozcan, lo exploren y creen conciencia de cuidado y respeto. Otro de los objetivos fundamentales es que creen una conciencia ajustada y positiva de sí mismos a través de la interacción con los otros y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.

2. De mayor quiero ser...(enero-febrero)

El objetivo principal de este proyecto es que los alumnos/as aprendan las características principales de profesiones y tiendas de consumo, a través de la experimentación y el juego.

3. ¿Qué se mueve en el jardín? (marzo-abril)

Con este proyecto queremos adentrar a nuestros alumnos en el mundo de los insectos. Enseñarles a ser curiosos, a tratar de descubrir su entorno.

Harán una pequeña exposición de un insecto para trabajar la competencia comunicativa.

En inglés profundizamos en el cuento THE VERY HUNGRY CATERPILLAR y repasamos días de la semana, números, cantidades, frutas, colores...

4. Sorolla y el agua(mayo-junio)

Este proyecto tiene como objetivo el aprendizaje de los/as alumnos/as sobre la importancia del agua para la vida, así como su influencia en el arte a través del pintor valenciano Joaquín Sorolla. Así mismo, también nos centramos en aspectos tales como el ciclo del agua, sus estados naturales, propiedades y usos, animales que necesitan de este medio para su supervivencia... además del desarrollo de hábitos y rutinas de cuidado del medio ambiente y de ahorro del agua.

CINCO AÑOS

1. Animales por el mundo(septiembre-diciembre)

Objetivo: Fomentar en los niños y las niñas el cuidado y el respeto por los animales, para que se conciencien de la importancia que tienen para el entorno.

Despertar la curiosidad por conocer y comprender el medio natural que les rodea.

Analizar algunos comportamientos y consecuencias de la intervención humana en el medio.

2. Picasso es un caso(enero-febrero)

El objetivo que buscamos en este proyecto es que los niños conozcan este pintor, su trayectoria y distintas etapas de su pintura

3. Viajando en el tiempo/ Time machine(marzo-abril)

El objetivo principal de este proyecto es que nuestros alumnos/as adquieran las habilidades y destrezas necesarias para orientarse en el espacio, mejoren su competencia lingüística, matemática, cultural y desarrollen empatía con el resto de compañe

3. Hasta el infinito y más allá (mayo-junio)

El objetivo principal de este proyecto es introducir a nuestros alumnos/as en el conocimiento del sistema solar, algunos astros y la vida de los astronautas.

Proyectos en Primaria

Los proyectos son en la etapa de Educación Primaria la guía que envuelve la actividad diaria y tienen como **objetivo final** que nuestro alumnado alcance el perfil de salida recogido para la etapa. Elaboramos situaciones de aprendizaje teniendo en cuenta el proyecto que estamos trabajando. Del mismo modo a la hora de seleccionar en nuestras programaciones saberes básicos, contenidos y criterios de evaluación tenemos en cuenta estos proyectos interdisciplinares en los que todas las áreas del currículo están representadas en los objetivos, contenidos y actividades que se llevan a cabo en el desarrollo de los distintos proyectos. Están dirigidos a conseguir los descriptores operativos de la etapa. La organización y temporalización es la siguiente:

PRIMER CICLO

CURSO	PROYECTO TEMPORALIZACIÓN	DESCRIPTORES OPERATIVOS
PRIMERO	HÁBITOS SALUDABLES 1º TRIMESTRE	CCL2, CCL5, CP1, CP2, STEM1 STEM5, STEM4, CD1 Y CD3, CPSAA2. CPSAA5, CC3 Y CC4, CE2 Y CE3, CCEC1, CPSAA1-2-3-5, CC2-3-4, CE3, CCEC1
	EGIPTO 2º TRIMESTRE	CCL1, CCL3 Y CCL5, CP1, CP2, STEM4, CD1-2-3, CPSAA1-2-3-5, CC2-3, CE3, CCEC1-2-3
	CUENTOS 3º TRIMESTRE	CCL1, CCL3, CCL5, CP1, CP2, CD1-3, CPSAA1-2-3-5, CC2-3, CE3, CCEC1-2-3

SEGUNDO	SALVEMOS LA NATURALEZA 1º TRIMESTRE	CCL1, CCL3, CCL5 CP1, CP2, STEM1, STEM5, CD1-2, CPSAA1-2-3-5, CC2-3-4, CE3-4,
	DRAGONES Y MAZMORRAS 2º TRIMESTRE	CCL1,CCL3, CCL5, CP1, CP2, CD1-2, CPSAA1-2-3-5, CC2-3, CE3-4, CCEC1-2-3-4
	MADRID, MI CIUDAD 3º TRIMESTRE	CCL1, CCL3. CCL5, CP1, CP2, STEM1, CD1-2, CPSAA1-2-3-5, CC2-3-4, CE3-4, CCEC1-2-3-4

SEGUNDO CICLO

CURSO	PROYECTO TEMPORALIZACIÓN	SABERES BÁSICOS
TERCERO	LA VUELTA AL MUNDO 1º TRIMESTRE	CCL2, CCL3,CCL5, CP1, CP2, STEM1, CD1-2, CPSAA1-2-3-5,CC1-2-3-4, CE2-3, CCEC1-2-3
	BAJO EL MAR 2º TRIMESTRE	CCL3,CCL5 CP1, CP2,STEM5, STEM4, CD1-2,CC2-3-4, CE2-3
	DIOSES DEL OLIMPO 3º TRIMESTRE	CCL2, CCL3, CCL4, CC CP1, CP2, CD1-2, CPSAA1-2-3-4-5, CC1-2-3-4, CE2-3, CCEC1-2-3-4

CUARTO	EL MUNDO EN EL QUE VIVIMOS 1º Y 2º TRIMESTRE	CCL2, CCL4, CCL3, CCL5, CP1, CP2, STEM1, STEM4, STEM5, CD1-2-3, CPSAA1-2-3-4-5, CC1-2-3-4, CE2-3, CCEC 1-2-3-4
	VIAJAMOS EN EL TIEMPO 2º Y 3º TRIMESTRE	CCL2, CCL3, CCL5, CP1, CP2, STEM4, CD1-2-3, CPSAA1-2-3-4-5, CC1-2-3-4, CE1-2-3, CCEC1-2-3-4

TERCER CICLO

CURSO	PROYECTO TEMPORALIZACIÓN	SABERES BÁSICOS
QUINTO	LUCES, CÁMARA Y ACCIÓN 1º Y 2º TRIMESTRE	CCL3, CCL4, CCL5, CP1, CP2 STEM3 STEM4, CD1-2-3-5, CPSAA1-2-3-4-5, C, CCEC1-2-3-4 C1-2-3-4, CE1-2-3,
	REPORTEROS EN ACCIÓN 2º Y 3º TRIMESTRE	CCL3, CCL4, CCL5, CP1, CP2, STEM1, STEM3, STEM4, CD 1-2-3-4-5, CPSAA1-2-3-4-5, CC1-2-3-4, CE1-2-3, , CCEC1-2-3-4
SEXTO	EL SALÓN DEL CÓMIC 1º Y 2º TRIMESTRE	CCL3, CCL4 CCL5, CP1, CP2, STEM1, STEM4, CD1-2-3-4-5, CPSAA1-2-3-4-5, CC1-2-3-4, CE1-2-3, , CCEC1-2-3-4
	GOT TALENT 2º Y 3º TRIMESTRE	CCL3, CCL4CCL5, CP1, CP2, STEM1, STEM3, STEM4, CD1-2-3-4-5, CPSAA1-2-3-4-5, CC1-2-3-4, CE1-2-3, , CCEC1-2-3-4

En cada uno de estos proyectos se realiza una **actividad de impacto** con el objetivo de generar curiosidad en el alumnado y **un producto final** que recoge todo lo aprendido en el proyecto.

Entre una y otra se desarrollan diferentes situaciones de aprendizaje que tienen como finalidad desarrollar las competencias específicas que llevarán al alumnado a conseguir los saberes básicos de la etapa de Educación Primaria.

PRIMER CICLO

CURSO	PROYECTO	ACTIVIDAD DE IMPACTO	PRODUCTO FINAL
PRIMERO	HÁBITOS SALUDABLES	VÍDEO	LAPBOOK
	EGIPTO	JEROGLÍFICO DENTRO DE UN SARCÓFAGO	DESFILE EGIPCIO
	CUENTOS	ACTIVIDAD EN GENIALLY	CUENTO POP UP
SEGUNDO	SALVEMOS LA NATURALEZA	VÍDEO	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN
	DRAGONES Y MAZMORRAS	VISITA DE UN PERSONAJE DE LA EDAD MEDIA. (Profe disfrazado)	VISITA AL CASTILLO DE MANZANARES EL REAL

	MADRID, MI CIUDAD	VÍDEO DE LOS PROFES HABLANDO DE SU LUGAR PREFERIDO DE LA CIUDAD DE MADRID	MAQUETA DE MADRID
--	--------------------------	--	-------------------

SEGUNDO CICLO

CURSO	PROYECTO	ACTIVIDAD DE IMPACTO	PRODUCTO FINAL
TERCERO	LA VUELTA AL MUNDO	VÍDEO DE HAPPY LEARNING Y EL RAP DE LOS CONTINENTES	EXPOSICIÓN POR EQUIPOS DE UN CONTINENTE
	BAJO EL MAR	VÍDEO	VISITA A ATLANTIS AQUARIUM
	DIOSES DEL OLIMPO	VÍDEO DE LOS PROFES HABLANDO DE SU DIOS FAVORITO DEL OLIMPO.	DESFILE DEL OLIMPO.
CUARTO	EL MUNDO EN EL QUE VIVIMOS	VÍDEO PRESENTACIÓN ELABORADO POR EL PROFESORADO	VISITA AL MUSEO GEOMINERO
	VIAJAMOS EN EL TIEMPO	VÍDEO PRESENTACIÓN ELABORADO POR EL PROFESORADO	RECREACIÓN DE LA VIDA EN LA PREHISTORIA

TERCER CICLO

CURSO	PROYECTO	ACTIVIDAD DE IMPACTO	PRODUCTO FINAL
QUINTO	LUCES, CÁMARA Y ACCIÓN	VÍDEO PRESENTACIÓN ELABORADO POR EL PROFESORADO VÍDEO: LA HISTORIA DEL CINE	REALIZACIÓN DE UN CORTO SOBRE LA EDAD MEDIA
	REPORTEROS EN ACCIÓN	VÍDEO PRESENTACIÓN ELABORADO POR EL PROFESORADO VÍDEO: LA HISTORIA DE LA IMPRESA	ELABORACIÓN DE UN PERIÓDICO POR EL ALUMNADO
SEXTO	EL SALÓN DEL CÓMIC	VÍDEO PRESENTACIÓN ELABORADO POR EL PROFESORADO	CREACIÓN INDIVIDUAL DE UN CÓMIC Y UN CÓDIGO QR QUE LLEVA A UN VÍDEO GRABADO POR EL ALUMNADO CON LA EXPLICACIÓN DE LO APRENDIDO.
	GOT TALENT	VÍDEO PRESENTACIÓN ELABORADO POR EL PROFESORADO	GALA DE GOT TALENT DONDE LOS EQUIPOS MUESTRAN EL ESPECTÁCULO DE ARTE URBANO QUE HAN PREPARADO.

Objetivos de este curso

A lo largo de este curso en la etapa de Educación Primaria queremos conseguir los siguientes objetivos

- Incluir los diferentes programas y proyectos del colegio dentro de nuestras programaciones de aula.
- Mejorar la coordinación de los diferentes departamentos en los distintos ciclos.
- Registrar las técnicas cooperativas que utilizamos en el desarrollo de las clases, en los distintos proyectos.
- Analizar el desarrollo de los distintos proyectos para mejorarlos atendiendo a la nueva ley.

Detectar posibles necesidades del profesorado que impiden un desarrollo real de las distintas metodologías utilizadas en la etapa.

Proyectos en Secundaria y Bachillerato

En **Educación Secundaria Obligatoria** se realizarán proyectos a tres niveles:

Primer nivel: Centrados en una asignatura y de una duración de pocas sesiones. En ellos se realizará trabajo cooperativo para repasar algún tema impartido previamente.

Segundo nivel: Proyectos interdisciplinares de breve duración. Se trata de proyectos en los que están implicadas varias asignaturas y que tienen una duración desde un par de semanas a un mes. **Tercer nivel: Proyectos interdisciplinares de larga duración.** Se realizarán durante el 2º trimestre y se tratará de implicar el mayor número de asignaturas posibles.

Con ellos se pretende abrir el abanico del aprendizaje, no estando solamente centrado en la memorización sino también en la interrelación entre alumnos, expresión oral o iniciativa investigadora.

La evaluación será interdisciplinar y con la participación de todos los implicados, tanto el propio alumno/a (autoevaluación), como el grupo y el profesorado.

I. PROYECTOS 1º ESO

a. PROYECTOS DE PRIMER NIVEL

DEPARTAMENTOS	PROYECTO	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
MATEMÁTICAS	<i>Kilómetros por alimentos</i>	Números naturales	Primera evaluación: octubre

	<i>El misterio de los números primos</i>	Divisibilidad	Primera evaluación: noviembre
LENGUA	<i>Telediaro</i>	Comunicación	Primera evaluación
	<i>Aniversario del colegio</i>	Géneros periodísticos	Primera evaluación
	<i>Juglares</i>	Géneros lits.: lírica	Segunda evaluación
	<i>Día de la mujer</i>	Propiedades de los textos	Segunda evaluación
	<i>Día del libro</i>	Literatura	Tercera evaluación
	<i>Compañía de teatro</i>	Géneros lits.: teatro	Tercera evaluación
GEOGRAFÍA E HISTORIA	<i>Agentes - Formas del Relieve</i>	Geografía Física	Primera evaluación
	<i>La Vida Nómada</i>	Prehistoria	Segunda evaluación
	<i>Stop Motion Momificación</i>	Egipto	Segunda evaluación
	<i>Mujeres de Roma</i>	Roma	Tercera evaluación
RELIGIÓN	<i>Día de la Reforma Protestante / Aniversario del colegio</i>	Características de la reforma y vinculación con Federico Fliedner	Primera evaluación
	<i>Navidad</i>	Celebración cristiana	Primera evaluación
	<i>Día de la paz y la no violencia</i>	Convivencia, tolerancia y respeto	Segunda evaluación
	<i>Semana Santa</i>	Celebración y valor cultural	Segunda y tercera evaluación
	<i>Día del libro</i>	La Biblia	Tercera evaluación
ALEMÁN	<i>Ich und meine Welt (Yo y mi mundo)</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Primera evaluación
	<i>Mein Traumhaus (mi vida de sueños)</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Segunda evaluación
	<i>Willkommen in München (Bienvenidos a Múnich)</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Tercera evaluación
TECNOLOGÍA	<i>Mi primer proyecto tecnológico</i>	Etapas y pasos de un proyecto tecnológico	Segunda evaluación
INGLÉS	<i>Matilda</i>	Teatro	Primera y segunda evaluación
	<i>The Missing Detective</i>	Teatro	Tercera evaluación

	<i>This is Me</i>	foto y descripción	Primera Evaluación
	<i>Recipe</i>	Recetas y show	Segunda Evaluación
TALLER DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	<i>Stop Motion mapa físico</i>	Geografía Física	Primera evaluación
	<i>Vasos Canopos</i>	Egipto	Segunda evaluación
	<i>Proyecto Civilizaciones I</i>	Egipto - Mesopotamia	Segunda evaluación
	<i>Proyecto Civilizaciones II</i>	Egipto - Mesopotamia	Tercera Evaluación
VALORES ÉTICOS	<i>Patiopía: crea el patio de tus sueños.</i>	Utopías	Segunda evaluación
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	<i>Metamorphosis</i>	Desarrollo y crecimiento en los seres vivos	Primera evaluación
	<i>Lapbook</i>	Funciones vitales en los seres vivos	Segunda evaluación

b. PROYECTOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

	ASIGNATURAS	CONTENIDOS
FORREST GUMPZÁLEZ <i>Temporalización: diciembre 2022 – enero de 2023</i>	Geografía e historia	Climas
	Matemáticas	Operaciones con números enteros
	Tecnología	Madera y sostenibilidad de los bosques
	Inglés	Vocabulario y estructuras para la elaboración de una guía de viaje
	Valores éticos y religión	Solidaridad con personas de todas las edades.
PORVENIMALADAS <i>Temporalización: enero – marzo 2023</i>	Matemáticas	Operaciones con números decimales y fracciones
	Plástica	Lapbook
	Geografía e historia	Prehistoria, Mesopotamia y Egipto
	Lengua	Romances, cuentos y leyendas
	Biología y geología	Nutrición y reproducción animal

	Inglés	Vocabulario sobre comida, tiempo verbal condicional. Presentación Oral en primaria como concienciación
	Alemán	Adopción virtual de un animal y presentación oral
	Valores éticos	Abandono de animales

II. PROYECTOS 2º ESO

a. PROYECTOS DE PRIMER NIVEL

DEPARTAMENTOS	PROYECTO	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
FÍSICA Y QUÍMICA	<i>Ayuda a mi amigo</i>	Compuestos químicos	Segunda evaluación
LENGUA	<i>Aniversario del colegio</i>	Textos publicitarios	Primera evaluación
	<i>Véndemelo</i>	Argumentación	Primera evaluación
	<i>Negro sobre blanco</i>	Géneros literarios	Segunda evaluación
	<i>Día de la mujer</i>	Propiedades textuales	Segunda evaluación
	<i>Día del libro</i>	Literatura	Tercera evaluación
	<i>Minidocumental</i>	Comunicación y TIC	Tercera evaluación
RELIGIÓN	<i>Día de la Reforma Protestante / Aniversario del colegio</i>	Características de la reforma y vinculación con Federico Fliedner	Primera evaluación
	<i>Navidad</i>	Celebración cristiana	Primera evaluación
	<i>Día de la paz y la no violencia</i>	Convivencia, tolerancia y respeto	Segunda evaluación
	<i>Día de la mujer</i>	Papel de la mujer en la religión	Segunda evaluación
	<i>Semana Santa</i>	Celebración y valor cultural	Segunda y tercera evaluación
	<i>Día del libro</i>	La biblia	Tercera evaluación
ALEMÁN	<i>Willkommen in München (Bienvenidos a Múnich)</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Primera evaluación
	<i>Gastschüler in Berlin I (Alumno oyente en Berlín I)</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Segunda evaluación

	<i>Gastschüler in Berlin II</i> (Alumno oyente en Berlín II)	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Tercera evaluación
GEOGRAFÍA E HISTORIA	<i>Mi feudo</i>	Alta Edad Media	Primera evaluación
	<i>Viajeros por el tiempo directo</i>	Plena y Baja Edad Media	Primera evaluación
TECNOLOGÍA	<i>Canteros del S.XXI</i>	Estructuras Volumen	Primera evaluación
	<i>Mi primer circuito eléctrico</i>	Electricidad	Segunda evaluación
INGLÉS	<i>London Tour guide</i>	Literatura. Exposición oral.	Tercera evaluación
	<i>Frankenstein</i>	Literatura	Segunda evaluación
VALORES ÉTICOS	<i>Día de la mujer</i>	Igualdad	Segunda evaluación
	<i>Día contra la violencia de género</i>	Igualdad	Segunda evaluación

b. PROYECTOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

	ASIGNATURAS	CONTENIDOS
MATES CHEF <i>Temporalización: abril – mayo 2023</i>	Matemáticas	Álgebra y proporcionalidad
	Tecnología	Diseño por ordenador (página web y diseño 3D)
	Física y química	Cambios físicos y químicos, unidades de calor
ATRÁPAME SI PUEDES <i>Temporalización: enero – febrero de 2023</i>	Química	Gráficas espacio tiempo/velocidad tiempo
	Matemáticas	Representación y análisis de gráficas.
CREACIÓN ONG <i>Temporalización enero – marzo 2023</i>	Geografía e historia	Tipos de estado, evolución demográfica
	Lengua	Géneros literarios, interpretación de textos, dimensiones de la comunicación.
	Educación Plástica	Procesos creativos: fase, evaluación, análisis
	Tecnología	Funcionamiento de máquinas, uso de internet
	Música	Normas de la interpretación. Músicas de otras culturas

	Alemán	Tiempos verbales y vocabulario
	Emprendimiento	Responsabilidad empresarial, gestión de recursos económicos
	Inglés	Vocabulario relativo al dinero y los sistemas políticos. Mercadillo solitario y donación a una ONG.

III. PROYECTOS 3º ESO

a. PROYECTOS DE PRIMER NIVEL

DEPARTAMENTOS	PROYECTO	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
LENGUA	<i>Aniversario del colegio</i>	Literatura medieval	Primera evaluación
	<i>Día de la mujer</i>	La mujer en la literatura	Segunda evaluación
	<i>Entrevista laboral</i>	Exposición y argumentación	Tercera evaluación
	<i>Telediario</i>	Géneros lits. Y TIC	Tercera evaluación
	<i>Día del libro</i>	Literatura	Tercera evaluación
CULTURA CLÁSICA	<i>Personajes de la Antigua Grecia</i>	Historia de Grecia	Primera evaluación
	<i>Términos de la Antigua Grecia</i>	Lengua/léxico	Segunda evaluación
	<i>Personajes de la Antigua Roma</i>	Historia de Roma	Segunda evaluación
	<i>Homero, Ilíada</i>	Literatura	Segunda evaluación
	<i>Superhéroes y mitología clásica</i>	Mitología	Tercera evaluación
	<i>Ruta por el Madrid mitológico</i>	Mitología	Tercera evaluación
RELIGIÓN	<i>Día de la Reforma Protestante / Aniversario del colegio</i>	Características de la reforma y vinculación con Federico Fliedner	Primera evaluación
	<i>Acción de gracias</i>	Origen y características de la celebración	Primera evaluación
	<i>Navidad</i>	Celebración cristiana	Primera evaluación

	<i>Día de la paz y la no violencia</i>	Convivencia, tolerancia y respeto	Segunda evaluación
	<i>Día de la mujer</i>	Papel de la mujer en la religión	Segunda evaluación
	<i>Semana Santa</i>	Celebración y valor cultural	Segunda y tercera evaluación
	<i>Día del libro</i>	La biblia	Tercera evaluación
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	The shape is the solution	Diseño e impresión de de objeto 3D	Primera evaluación
	Automatic solutions	Construcción y programación de automatismo con Arduino	Tercera evaluación
ALEMÁN	<i>Unsere Umwelt (Nuestro medioambiente)</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Primera evaluación
	<i>Europa!</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Segunda evaluación
	<i>Wir reisen nach Düsseldorf (Viajamos a Düsseldorf)</i>	Incluye todos los contenidos correspondientes a la evaluación	Tercera evaluación
EDUCACIÓN FÍSICA	<i>Sugar everywhere</i>	Nutrición y salud	Segunda evaluación
GEOGRAFÍA E HISTORIA	<i>Precolombinos</i>	Culturas precolombinas	Primera evaluación
	<i>Porvezzi</i>	arte del Renacimiento y Barroco	Primera evaluación
MATEMÁTICAS	<i>La Geometría "natural"</i>	Geometría	Tercera evaluación
FÍSICA y QUÍMICA	<i>Agua</i>	Disoluciones y Elementos y compuestos	Primera y segunda evaluación
BIOLOGÍA y GEOLOGÍA	<i>Maquetas</i>	Órganos de los sentidos	Primera evaluación
INGLÉS	<i>A Monster Calls</i>	Literatura	Tercera evaluación

b. PROYECTOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

	ASIGNATURAS	CONTENIDOS
εCO <i>Temporalización:</i> <i>enero – marzo 2023</i>	Matemáticas	Estadística y funciones: estudio de datos, visualización y representación.
	Física y química	Química, medioambiente y progreso
	Cultura Clásica	Los ecoconsejos del panteón (ECCO). Características y atributos de los dioses olímpicos
	Lengua	Literatura renacentista
	Educación física	Actividades en el medio natural y hábitos saludables
	Biología y geología	Ecología, adaptaciones y respuestas del ser humano al entorno
	Tecnología y Digitalización	Residuos tecnológicos y tecnología sostenible
	Geografía e historia	Actividades del sector primario, secundario y terciario.
	Alemán	El tiempo - realizar el tiempo de un telediario
	Inglés	Vocabulario sobre el medio ambiente y estructuras con verbos modales.
PLAYING EMOTIONS <i>Temporalización:</i> <i>segunda y tercera evaluación</i>	Música	Composición de banda sonora
	Inglés	Historia del videojuego
	Educación responsable	Emociones debidas a la interacciones entre jugadores

IV. PROYECTOS 4º ESO

a. PROYECTOS DE PRIMER NIVEL

DEPARTAMENTOS	PROYECTO	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
LENGUA	<i>Aniversario del colegio</i>	Comunicación y TIC	Primera evaluación
	<i>Machismo en la música</i>	Argumentación y crítica	Segunda evaluación
	<i>Ruta literaria</i>	Literatura	Segunda evaluación
	<i>Los “ismos”</i>	Las vanguardias del s. XX	Tercera evaluación
	<i>Las sin sombrero</i>	Literatura del 27	Tercera evaluación
	<i>Día del libro</i>	Literatura	Tercera evaluación

	<i>Actualizador poético</i>	Poesía actual	Tercera evaluación
RELIGIÓN	<i>Día de la Reforma Protestante / Aniversario del colegio</i>	Características de la reforma y vinculación con Federico Fliedner	Primera evaluación
	<i>Acción de gracias</i>	Origen y características de la celebración	Primera evaluación
	<i>Navidad</i>	Celebración cristiana	Primera evaluación
	<i>Día de la paz y la no violencia</i>	Convivencia, tolerancia y respeto	Segunda evaluación
	<i>Día de la mujer</i>	Papel de la mujer en la religión	Segunda evaluación
	<i>Semana Santa</i>	Celebración y valor cultural	Segunda y tercera evaluación
	<i>Día del libro</i>	La biblia	Tercera evaluación
EDUCACIÓN FÍSICA	<i>Women also play</i>	Igualdad en el deporte	Segunda evaluación
VALORES ÉTICOS	<i>Día de la mujer</i>	Igualdad	Segunda evaluación
	<i>Día contra la violencia de género</i>	Igualdad	Segunda evaluación
FILOSOFÍA	<i>Nuestras filósofas</i>	Igualdad	Segunda evaluación
	<i>Podcast Mujeres con Historia</i>	Igualdad	1ª, 2ª y 3ª evaluación
INGLÉS	<i>Sexist lyrics</i>	Speaking activity	Segunda evaluación
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	<i>Línea del tiempo evolución humana</i>	Evolución	Segunda evaluación

b. PROYECTOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

	ASIGNATURAS	CONTENIDOS
¿QUÉ HACEMOS CON EL FUTURO? <i>Temporalización: abril 2023</i>	Filosofía	Platón: La República
	Geografía e historia	Pensamiento utópico del S.XIX
	Lengua y literatura	Literatura utópica del S.XIX
	Economía	Globalización

8.-Evaluación Y Promoción

Educación Primaria

Evaluación

1. La evaluación del alumnado es continua y global y tiene en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. Cuando el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y están dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise según los recursos disponibles.
3. Los resultados de la evaluación inicial nos orientarán para iniciar actuaciones de refuerzo y apoyo y servirán para hacer un diagnóstico para el alumnado de nueva incorporación.

Promoción.

1. El equipo docente adopta las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. Las decisiones sobre la promoción se adoptan al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de

adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

Educación Secundaria Obligatoria

Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos disponibles que cada uno precise.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado debe tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes.
4. Los resultados de la evaluación inicial nos orientarán para iniciar actuaciones de refuerzo y apoyo, para crear los grupos de refuerzo y servirán para hacer un diagnóstico para el alumnado de nueva incorporación.

Promoción.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente (mayoría de 2/3), atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán de forma automática quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o

dos materias. Con tres o más pendientes el equipo docente puede considerar la posibilidad de promocionar con mayoría de 2/3 del equipo siempre que estas asignaturas pendientes no incluyan Lengua y Matemáticas a la vez.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

4. La permanencia en el mismo curso se considera una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria (primaria y secundaria)

5. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Consejo orientador.

1. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

2. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada (mayoría de 2/3) por el profesorado del alumno o la alumna.
3. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

Bachillerato

Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.
4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Promoción.

1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Se organizarán las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.

2. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Título de Bachiller.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente decidirá la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que una mayoría cualificada de 4/5 del equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

9.-Plan de Acción Tutorial

Nuestro plan de acción tutorial contempla doce objetivos que no hace falta volver a desarrollar en la PGA de este curso.

- 1: Programar un periodo de adaptación
- 2: Familiarizar al alumnado nuevo y a las familias con el centro.
- 3: Favorecer la integración de todo el alumnado en el grupo-clase
- 4: Prevenir las dificultades de aprendizaje
- 5: Coordinar el ajuste de las programaciones incluyendo al alumnado con necesidades educativas especiales
- 6: Establecer y cumplir unas normas del aula
- 7: Promover los hábitos sociales básicos
- 8: La resolución pacífica de los conflictos que surjan
- 9: Desayunos saludables.
- 10: Realizar actividades complementarias como ampliación de las actividades curriculares
- 11: Establecer una relación fluida y de confianza con las familias.
- 12: Favorecer las relaciones de cooperación entre alumnos, familias y docentes.

El **Plan de Acción Tutorial** se llevará a cabo mediante las siguientes actuaciones:

Acción	Período de ejecución
Análisis inicial de la documentación	
Entrega de la documentación inicial	Primera semana de septiembre.

Acogida e integración de los alumnos

Recepción y presentación del alumnado	Primer día de clase, a las 9:00 horas
Elección de los delegados o delegadas	1ª quincena de septiembre
Actividades de acogida	Comienzo en septiembre para todo el curso.
Recogida de información del alumnado	Septiembre

Organización y funcionamiento del grupo

Revisar la documentación del alumnado	Septiembre
Evaluación inicial	Primeros 10 días del curso
Detección y evaluación de las necesidades educativas especiales y medidas de atención a la diversidad	15 al 30 de septiembre
Organizar grupos de desdoble	15 al 30 de septiembre
Memoria de tutoría: apreciaciones sobre cada alumno o alumna y el grupo	Última semana de junio

Tutorías grupales con el alumnado

Tutorías/sesiones grupales	
· Actividades destinadas a desarrollar la inteligencia emocional, la adquisición de técnicas de estudio, etc.	Durante todo el curso
· Análisis de problemas del grupo clase.	Quando proceda y durante todo el curso desde tutoría y con apoyo de Orientación.
Hilo conductor: autoestima.	Octubre.
• Acoso escolar: talleres para ESO y último ciclo de primaria.	
• Talleres de estrategias de aprendizaje para Bachillerato.	Octubre.
Hilo conductor: empatía.	Noviembre.
• Talleres para la prevención de la violencia de género para ESO.	
• Actividades de concienciación para todas las etapas.	
• Sesiones de técnicas de estudio para ESO.	Noviembre.

Hilo conductor: expresión emocional.	Diciembre.
Actividades de concienciación para todas las etapas educativas sobre la Discapacidad: deporte y discapacidad en infantil y primaria, actividades para infantil que promuevan la igualdad entre todo el alumnado a través de cuentos y actividades en el aula.	
Expreso cómo me siento.	
Hilo conductor: autocontrol.	Enero.
No violencia/paz: actividades que llevarán a cabo en todas las etapas del colegio.	
En la etapa de ESO y desde 3º hasta 6º de primaria se llevará a cabo un sociograma.	Enero.
Hilo conductor: toma de decisiones.	Febrero.
Inicio de nuestro programa de Orientación académico profesional para la 3º y 4º de ESO.	
Talleres y actividades adaptadas a las distintas etapas sobre educación afectivo sexual:	Febrero.
o 3º ESO y 1º Bachillerato.	
o 5º y 6º de primaria.	
Hilo conductor: toma de decisión y valores universales.	Marzo.
Finalización del POAP de 3º y 4º ESO.	
Actividades y charlas preventivas sobre la discriminación y para conmemorar el día de la mujer.	Marzo.
Hilo conductor: habilidades de comunicación.	Abril.
Hilo conductor: habilidades de oposición.	Mayo.
Actividades de concienciación para todo el colegio: “Di no al acoso”:	
o Charlas para ciclo final de primaria y ESO.	
o Actividades para primeros ciclos de primaria e infantil para detectar conductas negativas y partiendo siempre desde la prevención.	
Actividades de concienciación contra la LGTBIfobia:	Mayo.
o Charlas externas para 1º y 4º ESO.	
o Actividades de aceptación de la diversidad con carácter global para todas las etapas.	

Entrevistas

Entrevistas con los padres y madres del alumnado nuevo	Septiembre y primera quincena de octubre (online).
Reunión grupal con las familias	Última semana de septiembre (online).
Entrevistas individuales con los padres y madres	Cuando proceda, a lo largo de todo el curso. Como mínimo, una por alumno/alumna y año preferiblemente vía online.
Memoria de tutoría: resumen de entrevistas familiares	Última semana de junio
Boletines de información familiar	22/12/22 – 29/03/23 – 22/06/23 (fechas orientativas)

Evaluación

Evaluación inicial	Segunda quincena de septiembre
Primera evaluación	17 de noviembre hasta 2 de noviembre de 2022 (29 de noviembre 2 de diciembre en Primaria)
Segunda evaluación	2 a 7 de marzo de 2023 13 a 21 de marzo 2023
Tercera evaluación 2º Bachillerato	24-28 de 29 abril de 2023
Tercera evaluación	29 de mayo a 2 de junio de 2023 5 a 13 de junio 2023(Primaria)
Evaluación extraordinaria(Bach) y final (ESO)	14 a 16 de junio de 2023
Cumplimentación de la documentación oficial	Al término de cada período de evaluación

Metodología, convivencia y orientación

Hábitos básicos	Septiembre
Uso de la agenda/organizador	Septiembre
Educación en el cumplimiento de las Normas de Convivencia	Difusión de buenas prácticas : Enero
Método de estudio	Durante todo el curso
Planificación del trabajo	Durante todo el curso
Conocimiento de la situación de cada miembro del alumnado	Durante todo el curso

Dinámica de grupo, fomento de una actitud positiva ante el estudio Durante todo el curso

Programa de orientación en colaboración con la orientadora Durante todo el curso

Hilo conductor: autoestima. Acoso escolar: talleres para ESO y último ciclo de primaria. <i>Policía municipal: 1º ESO "Acoso escolar y otras violencias en el entorno escolar"</i> Talleres de estrategias de aprendizaje para Bachillerato.	Octubre.
Hilo conductor: empatía. - Talleres para la prevención de la violencia de género. <i>Policía nacional Plan Director 4ºESO "Violencia de género"</i> Sesiones de técnicas de estudio para ESO.	Noviembre.
Hilo conductor: expresión emocional. Actividades de concienciación sobre la Discapacidad. Expreso cómo me siento.	Diciembre.
Hilo conductor: autocontrol. - No violencia/paz: actividades que llevarán a cabo en todas las etapas del colegio. <i>Teatro "Tambores de la Paz" 1º y 2º de ESO</i> <i>Policía municipal: 2ºESO "Vivimos en red: privacidad e identidad digital"</i> <i>Policía municipal: 3ºESO "Tu huella en la red: la información tiene un precio"</i> - En la etapa de ESO se llevará a cabo un sociograma.	Enero.
Hilo conductor: toma de decisiones. - Inicio de nuestro programa de Orientación académico profesional para la 3º y 4º de ESO. - Talleres y actividades adaptadas a las distintas etapas sobre educación afectivo sexual.	Febrero.

- Sexualidad Más Salud : 3º, 1º y 2º Bach en el paraninfo <i>Policía nacional Plan Director 3ºESO "Drogas y alcohol"</i>	
Hilo conductor: toma de decisión y valores universales. - Finalización del POAP de 3º y 4º ESO. - Actividades y charlas preventivas sobre la discriminación y para conmemorar el día de la mujer.	Marzo.
Hilo conductor: habilidades de comunicación.	Abril.
Hilo conductor: habilidades de oposición. - Actividades de concienciación para todo el colegio: "Di no al acoso". 2º - Teatro "Mr Bullying" o El Ventrículo Veloz (tema acoso) - Actividades de concienciación contra la LGTBIfobia: <i>4º Arcópoli – charla taller afectivo-sexual</i> <i>1º Arcópoli – charla taller afectivo-sexual</i> <i>3º teatro Lara o Paraninfo – obra: No más besos</i>	Mayo.

Desde que el centro comenzó a trabajar con la Fundación Botín en el programa **de Educación Responsable** se ha volcado en ello gran parte del peso de las actividades de tutoría que comienzas en las edades más tempranas, por ello, es el eje vertebrador bajo el que organizamos le plan de acción tutorial de nuestro centro, contando, además, para su desarrollo, con las asignaturas de Valores y Religión.

Desde el departamento de orientación, además, se trabaja directamente con los alumnos de bachillerato en las mentorías atendiendo las necesidades que de ellos van surgiendo, a rasgos generales lo que buscamos cubrir es:

- Enseñanzas de régimen especial, otros estudios y los ciclos formativos de grado superior.
- Oferta grados universitarios y Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Acceso, requisitos...
 - Contamos además con ponentes de diferentes universidades públicas.
- Estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio.

- Apoyo individualizado.
- Acuerdos con Universidades y otras entidades para participar en Jornadas de Orientación e iniciativas que sean de interés para la etapa.

Desde este curso queremos valorar la eficacia de las charlas y talleres que se ofertan a nuestro alumnado, por lo que tras cada uno de ellos se llevará a cabo una encuesta que será estudiada por el equipo directivo y departamento implicado dicha actividad en busca de mejoras.

PROGRAMA “QUIERO SER”

Bachillerato es una etapa especialmente determinante para consolidar y desarrollar las destrezas y habilidades que se llevan trabajando desde Educación Primaria, pero con una diferencia clave: tienen que empezar a elegir por ellos mismos y en función de sus propios intereses; están empezando a ser adultos con todas sus consecuencias.

Por eso pretendemos acercar a los estudiantes 1º y 2º Bachillerato al mundo profesional y ayudarles a tener más herramientas para que decidan sobre su futuro académico y laboral a través de:

La orientación desde Mentoría.

Charlas y conferencias de profesionales.

Durante este curso 2022-2023, contaremos con la colaboración de distintos profesionales de distintas áreas y especialidades, atendiendo a las inquietudes del alumnado, que desean colaborar en la orientación de nuestros estudiantes en la elección de su futuro académico y profesional. Para ello, se organizarán una serie de charlas explicando cómo decidieron la carrera, qué han estudiado, y en qué consiste el puesto de trabajo que ahora desempeñan.

Mediante este programa, nuestros alumnos y alumnas tienen la oportunidad de conocer más profundamente la realidad de aquellas profesiones que desean desarrollar en su futuro.

Principales acciones de mejora para este curso

- actualizar la programación y secuenciación de las clases de tutoría para que den cabida a las actividades de igualdad, diversidad, inteligencia emocional (banco de herramientas) día de la paz, día de la mujer, inteligencia emocional, charlas sobre acoso, técnicas de estudio etc.
- Uso de cuestionarios para conocer la valoración de las actividades, charlas y orientación que se organizan (alumnado, profesorado, familias).

10.-Atención a la Diversidad

Mediante el Plan de Atención a la Diversidad se pretende proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas del alumnado del centro tanto a través de medidas generales como otras que se apliquen ya sea de forma individualizada y/o en pequeños grupos de trabajo abiertos y flexibles.

Las medidas de atención a la diversidad se articulan en distintos niveles que van desde el más general que incluye actuaciones a nivel de centro, a medidas individuales para alumnado específico.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se mantienen las estrategias que el centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo al contexto particular de nuestro colegio para de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro.

- ✓ Orientación personal, escolar y profesional hacia el alumnado y las familias
- ✓ Elaboración de programas específicos adecuados a las características del alumnado: plan de acogida, programa de absentismo escolar, programa de educación responsable, plan de igualdad, plan de convivencia, plan de acción tutorial.
- ✓ Actividades complementarias del centro en las que se garantice la participación de todo el alumnado y se ayude a visibilizar la diversidad presente en el centro.
- ✓ Revisión de las programaciones didácticas para adaptarlas a la nueva normativa teniendo en cuenta la diversidad de alumnado presente en el centro a la hora de concretar el currículo.

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas ordinarias constituyen las estrategias de organización y metodológicas que debe realizar el centro sin modificar los elementos prescriptivos del currículo. Las medidas a adoptar serán las siguientes:

- ✓ Tener en cuenta la diversidad y características del alumnado presente en cada grupo a la hora de elaborar las programaciones de aula.
- ✓ Evaluaciones iniciales al alumnado para determinar su nivel de competencia curricular en las distintas áreas, especialmente en las instrumentales.

- ✓ Apoyo ordinario dentro del aula mediante un segundo profesor que permita atender al alumnado con dificultades y/o desfase en el aprendizaje.
- ✓ Apoyo fuera del aula para la atención de un grupo específico.
- ✓ Desdobles de grupo en áreas instrumentales.
- ✓ Uso de metodologías que fomentan la inclusión de todo el alumnado: aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, rincones, etc.
- ✓ Medidas de profundización y enriquecimiento para el alumnado que quiera ampliar aprendizajes: rincones de enriquecimiento, grupos EFA (enriquecimiento fuera del aula).

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son las medidas de carácter individual que se llevan a cabo con el objetivo de ajustarnos a las necesidades educativas específicas de nuestro alumnado y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Estas medidas sólo pueden adoptarse cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Cualquier adaptación de tipo extraordinario se recogerá en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC). Dicho documento debe revisarse de forma periódica y modificar aquellas medidas que no hayan sido adecuadas, añadir otras necesarias, o incluso cerrarse (cuando las dificultades del alumno ya hayan sido solventadas). Las medidas que pueden incluirse en dicho documento son:

- ✓ Adaptaciones curriculares de acceso
- ✓ Adaptaciones curriculares individuales no significativas
- ✓ Adaptaciones curriculares individuales significativas
- ✓ Apoyo educativo por parte del maestro especialista en pedagogía terapéutica.
- ✓ Medidas de ampliación curricular para alumnado con altas capacidades
- ✓ Flexibilización de la duración de las enseñanzas para alumnado con altas capacidades.
- ✓ Programa de apoyo de Compensación Educativa.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del PAD se hará a través los siguientes instrumentos:

- ✓ Información recogida en las tutorías.
- ✓ Información recogida en las juntas de evaluaciones.
- ✓ Análisis de resultados de las etapas y/o departamentos en cada una de las evaluaciones.
- ✓ Información recogida por el profesorado de apoyo.

- ✓ Seguimiento de los distintos programas en las reuniones de coordinación entre profesorado del programa, departamento de orientación y jefatura de estudios.
- ✓ Análisis de los datos recogidos en los cuestionarios de fin de curso.

11.+PORVENIR: programa de innovación educativa



Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.(Informe Delors 1997)

Nuestro marco de éxito escolar se centra en el crecimiento personal y el desarrollo de la capacidad de comunicarse de forma constructiva en diferentes entornos, de mostrar respeto, de expresar y comprender puntos de vista diferentes, de negociar sabiendo inspirar confianza y de sentir empatía. Queremos formar a ciudadanos del siglo XXI: personas creativas, emprendedoras, críticas, flexibles, competentes en el mundo digital, con habilidades sociales para trabajar en equipo y comprometidas con una sociedad más justa, tolerante y solidaria.

1. ¿QUÉ ES +PORVENIR ?

El Programa de Innovación Educativa +PORVENIR propone contribuir, facilitar y acercar la cultura de innovación, calidad y excelencia a toda la comunidad educativa basándose en estos cuatro pilares:

Innovación: Liderar la investigación e innovación en el campo del aprendizaje.

Desarrollo: Impulsar el cambio, transformación e innovación, identificando nuevas líneas para la utilización de nuevas tecnologías.

Formación: Desarrollo profesional continuo para el equipo docente potenciando el trabajo colaborativo y participativo con el fin de incrementar y fomentar la generación de conocimiento.

Evaluación: Impulsar el progreso y evolución en base a una continua evaluación del proceso de mejoras.

Con estos cuatro pilares nos aseguramos la unión de contenidos, metodologías emergentes y tecnologías para que el alumno aprenda **más y mejor**. Pondremos así las nuevas tecnologías al servicio de nuestro proyecto educativo .

2. RECURSOS TECNOLÓGICOS ACTUALES

El centro ya dispone de una red potente para dar soporte a un sistema basado en One to One en todas las aulas. Tenemos dos salas de informática y dos carros de tablets Android y otros dos carros de iPads. Estos iPads tienen MDM , G Suite y Apps como Edmodo , Kahoot etc. Todos los alumnos ya tienen su cuenta para poder usar Google Classroom. El equipo técnico está preparado para dar el soporte técnico necesario para el uso de programas del entorno educativo.

El centro ofrece el alquiler de servicios digitales y dispositivos iPad para Cuarto, Quinto y Sexto de Primaria ; y para 1º, 2º , 3º y 4º de Secundaria. Los alumnos tendrán taquillas en la clase.

Disponer de iPads para cada alumno supone facilitar el progresivo abandono de los libros de texto y la incorporación de nuevas herramientas digitales. Además sirve para:

- Trabajar en equipos con mayor facilidad
- Adaptarnos a la diversidad en la clase
- Ahorrar papel, tiempo y disminuir el peso en las mochilas
- Ofrecer recursos ilimitados en la web
- Desarrollar una enseñanza más activa y participativa en la que el alumno es el protagonista de su aprendizaje.

3. TEMPORALIZACIÓN

Curso 2022-23:

Durante este curso vamos a colaborar en el plan de digitalización y revisar la elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos en marcha.

Además, se van a promover las buenas prácticas entre docentes. Una vez al mes, un compañero compartirá con el resto del claustro una aplicación, herramienta o programa que utilice en sus clases o para crear materiales, impartir clase o trabajar ciertos contenidos. De esta forma, promoveremos la formación dentro del propio centro y compartiremos conocimientos entre compañeros.

ANEXO I : ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

ÍNDICE

1. Órganos colegiados
2. Datos para la organización
3. Equipo docente
4. Recreos
5. Servicios, actividades complementarias y extraescolares

CAPITULO I: ÓRGANOS COLEGIADOS

CONSEJO ESCOLAR

COMPOSICIÓN

ÓRGANOS COLEGIADOS

CONSEJO ESCOLAR

A) Director: Herbert Vermoet

Representantes de la titularidad del Centro:

Dña. Beatriz Álvarez

Dña. Margarita Villota Arrieta

Dña. Raquel Galán Ruiz

B) Representantes del profesorado:

D. José María Montero Ruiz

Dña. M^aCarmen Choya Soria

Dña. Sara Sánchez Padilla

Dña. M^a Dolores Polo Bastardés

C) Representantes de los padres:

Sara Cupeiro Rodríguez

Ana Alvarez Gamero

Laura García De Viedma Alonso

David del Amo García

D) Representantes del alumnado:

Hugo Castro Cubero

Albert Haunschmied

E) Representante del personal no docente:

Dña. M^a Angeles Sanz Pérez

Comisiones y composición:

COMISIÓN DE CONVIVENCIA: Herbert Vermoet o Raquel Galán, M^a Dolores Polo, David del Amo, José Montero y Hugo Castro

COMISIÓN PEDAGÓGICA: Herbert Vermoet o Raquel Galán, Sara Sánchez, Ana Álvarez y Albert Haunschmied

COMISIÓN ECONÓMICA: Herbert Vermoet, Sara Cupeiro, M^a Carmen Choya y M^a de los Ángeles Sanz

Equipo Directivo y Coordinación

Los miércoles a las 15:00 se reúne el equipo directivo constituido por los responsables de las etapas y los proyectos con los directores pedagógicos y la jefa de Administración.

Los martes y jueves a las 14:30 se reúnen los equipos de infantil, los lunes los equipos por proyectos, los departamentos de primaria los martes (inglés) los miércoles (E.F. y Ciencias) los jueves (lengua y matemáticas) y los viernes (música). Los departamentos de Secundaria y bachillerato se reúnen los viernes por la tarde.

CAPITULO II: DATOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO

MATRÍCULA Y ORGANIZACIÓN

Nivel	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
BEBES	16	15	14	9	16	13
1 años	42	42	48	49	48	41
2 Años	60	56	54	53	60	57
3ºINF	84	84	84	72	75	85
4ºINF	82	78	79	79	75	76
5ºINF	75	80	84	72	76	77
1ºPrimaria	81	75	75	76	74	78
2ºPrimaria	72	79	71	73	73	79
3ºPrimaria	78	72	78	67	69	75
4ºPrimaria	68	77	76	76	68	75

5ª Primaria	73	72	73	74	77	74
6ª Primaria	72	74	74	71	68	78
1º ESO	71	80	75	80	80	67
2º ESO	87	74	76	71	72	76
3º ESO	61	79	66	75	61	72
4º ESO	75	59	75	63	63	58
1º BACH	48	44	42	51	32	55
2º BACH	23	41	48	47	51	31
TOTALES	1168	1181	1198	1158	1138	1167

Este año la mayoría de los grupos se han formado mezclando los alumnos de diferentes clases del curso pasado según los siguientes criterios: equilibrio entre diferentes niveles académicos, número de chicos/chicas y repartiendo los repetidores y nuevos alumnos entre las tres clases. Para la ubicación de los grupos se ha vuelto a las aulas del curso 19-20 menos para dos grupos de 1º de ESO, un grupo de 4º de ESO y un grupo de 2º de Bachillerato.

EQUIPO DOCENTE Y FORMACIÓN

Infantil	
Primer Ciclo de Ed. Infantil coordinadora Ana Álvarez	
BEBES A	Ávila Llorente, Irene
BEBES B	García Murillo, Tamara
1 AÑO A	Cañadilla Ramones, Laura
1 AÑO B	Redondo Robles, Ana
1 AÑO C	del Hierro Álamo, Belen

2 AÑOS A	Martín Pereda, Sarai
2 AÑOS B	Vega Zamora, Tamara
2 AÑOS C	Márquez Grañeda, Sara
ayudantes	Blas Maté, Miriam
ayudantes	López Cabrera, Natividad
ayudantes	Calabria Jiménez , Adrián
Segundo Ciclo de Ed. Infantil coordinadora Margarita Villota	
Educación Infantil 3 años A	Matamoras García, Veronica
Educación Infantil 3 años B	Bodelón Nistal, Ana Maria
Educación Infantil 3 años C	Merino Rubin de Celis, Beatriz
Educación Infantil 3 años D	Fernández López, Silvia
Educación Infantil 4 años A	Aspe Fernández, Paula Viviana
Educación Infantil 4 años B	Alonso Gonzalez, Ildefonsa
Educación Infantil 4 años C	Martin Muñoz, Cristina Inmaculada
Educación Infantil 5 años A	Parker, Clare Frances
Educación Infantil 5 años B	Forcada Gallego, Nuria
Educación Infantil 5 años C	Guida Montilla, Ariana Bettina
Psicomotricidad	Perez Ruiz, Rebeca
Primaria	
Directora	Martin Hierro, Gema Maria
Primer Ciclo de Primaria coordinadora Miryam González	
Educación Primaria 1º A	Buch Sánchez, Ismael
Educación Primaria 1º B	Villanueva Cristóbal, Esther
Educación Primaria 1º C	Sacristán Aguilera, Sonia
Educación Primaria 2º A	Gonzalez Requena, Ana
Educación Primaria 2º B	Chacón Barea, Rosa Maria
Educación Primaria 2º C	Nunes Chambel, Carla Maria
Educación Primaria 3º A	Matamoras Garcia, Laura
Educación Primaria 3º B	López Heranz, Yolanda
Educación Primaria 3º C	Sanz González, Saray
Segundo Ciclo de Primaria coordinadora Sara Sánchez	
Educación Primaria 4º A	Pinteño Gijón, Alicia
Educación Primaria 4º B	Montero Ruiz, José María
Educación Primaria 4º C	Mateos Gomez, Diana
Educación Primaria 5º A	Peman Hueto, Paula
Educación Primaria 5º B	Pereiro Gallo, Begoña
Educación Primaria 5º C	Alvarez Rovira, Blanca
Educación Primaria 6º A	Valles Sanchez, Claudia
Educación Primaria 6º B	Choya Soria, Mª del Carmen

Educación Primaria 6º C	Gallego Rosal, Rebeca
Especialistas	
Ajedrez	Pescador Madrigal, Alvaro
Música	Lapeña Tortuero, María
Música	Redondo Duarte, Cristina
Música	Carballo Waris, Ander
Religión	Perez Ruiz, Rebeca
Apoyo educativo	González Sequera, Belén
Pedagogía Terapéutica	García Rodríguez, Víctor
Orientación	Martínez Préjano, María
SECUNDARIA Y BACHILLERATO	
Jefe de Estudios Polo Bastardés, Mª Dolores	
Directora Galán Ruiz, Raquel	
Ens. Sec.Obligatoria 1º A	López López, Jennifer
Ens. Sec.Obligatoria 1º B	Cupe Boneke, María Victoria
Ens. Sec.Obligatoria 1º C	Márquez Broncano, Joaquín
Ens. Sec.Obligatoria 2º A	Marcos Carrascosa, Inmaculada
Ens. Sec.Obligatoria 2º B	Domínguez Martínez, Mónica
Ens. Sec.Obligatoria 2º C	Monge del Pliego, Patricia
Ens. Sec.Obligatoria 3º A	Fuente Hidalgo, Dámaris
Ens. Sec.Obligatoria 3º B	Dominguez Ruiz, Ivette
Ens. Sec.Obligatoria 3º C	Castilla López, Sara
Ens. Sec.Obligatoria 4º A	Oller García, Úrsula
Ens. Sec.Obligatoria 4º B	Ruiz Sánchez, Jesús
Ens. Sec.Obligatoria 4º C	Flores García, José María
Especialistas	
Matemáticas	Fueyo Alonso, Daniel
Inglés	Córdoba Franco, Syra
Ciencias	Carretero del Pozo, Paula
Educación física	Losada San Román, Fátima
Religión y Sociales	Márquez Broncano, Joaquín
Música	Lledó Callejón, Luz Mar
Ciencias Sociales	Álvaro Cortés, Alexandra
Educación Física	Martín Candilejo, Rosalía
Dibujo Técnico	Del Río Santos, Oscar
Ciencias	Santiuste Hernando, Raquel
Responsable de Idiomas	Celis Gawinski, Maren
Orientación	González Sequera, Belén
Bachillerato	

Bachillerato Coordinadora Pool Ramírez, Margarita Layla	
Bachillerato 1º A - Sociales	Viana Infante, Juan Carlos
Bachillerato 1º B - Ciencias	Muñoz Barallobre, Gonzalo
Bachillerato 2º A - Sociales	Seoane González, Samuel
Bachillerato 2º B - Ciencias	Alvaro Cortés Alexandra
Jefa de Administración	Beatriz Álvarez Muñoz-Caballero
Secretaría Académica	M ^a Angeles Sanz Pérez
Recepción	Claudina Suarez Schuck
Secretaría	Rocío Grande Fernández
Secretaría (facturación)	Estela Rodelgo Belinchón
Responsable RR SS	Sandra Sacristán García
Conserjes	Luciana da Silvay Pedro Ayala
Enfermería	Cristina Sanz -Gadea
Coordinadora Vigilantes	Amanda Gascó Cordero
Coordinador extraescolares	Alvaro Pescador Madrigal
Trabajadora Social	Raquel Cifuentes

Aún no se ha presentado **el plan de formación**. Animamos a los docentes de nueva incorporación para formarse en inteligencia emocional, aprendizaje cooperativo y el trabajo por proyectos.

TURNOS DE VIGILANCIA Y NORMAS DURANTE EL RECREO

EDUCACIÓN INFANTIL

Serán las tutoras, las especialistas y los ayudantes contratados quienes se encarguen de cuidar el recreo de 10:15 a 10:45 para los alumnos de 4 y 5 años y de 11:00 a 11:45 para los alumnos de 3 años, haciendo turnos diariamente

NORMAS DE VIGILANCIA EN EL PATIO

En el patio habrá sitios fijos de vigilancias.

Los días que no haya recreos en los patios, se harán turnos entre las tutoras y especialistas para la vigilancia en clases. Se llevará un cuaderno para las incidencias que ocurran durante el recreo, y se informará a las tutoras al terminar el recreo. En caso de accidentes son las tutoras quienes contactan con las familias.

PRIMARIA

Horario: 11: 00 a 11: 30 horas

Durante el recreo de la mañana habrá simultáneamente doce personas cuidando los 18 grupos estables en cada recreo.

Turnos de vigilancia del recreo Secundaria

Los alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato tendrán el recreo de la mañana de 11.50 a 12.10 horas, durante el cual podrán estar en el patio o salir a la calle (en el caso de los alumnos de 3º, 4º y 1º y 2º de Bachillerato cuyos padres lo hayan autorizado explícitamente a principio de curso).

En el centro, durante este recreo de la mañana habrá, simultáneamente, cuatro vigilantes en el patio y dos profesores dentro del edificio. Dichas vigilancias se realizarán de conformidad con el turno que se especifica en el cuadro siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Edificio	Raquel	Oscar	Lola	Fátima	Dani
Patio	Rosalía	Syra	Luz	Maren	Paula

En el patio estarán los 4 vigilantes.

HORARIO DEL TIMBRE

El horario del timbre automático que rige el comienzo y el final de las actividades académicas es el siguiente:

8:10	Entrada alumnos de Bachillerato
9:00	Entrada alumnos de Secundaria
8:55	Entran los alumnos de Primaria
9:25	Comienzan las actividades en Infantil
10:15-10:45	Recreo de Ed. Infantil

11:00-11.30	Recreo primaria
11:50	Recreo de secundaria/bachillerato hasta las 12:10
13:30	Fin de las actividades lectivas de la mañana para Infantil(13:15) y Primaria
14:00	Fin de las actividades lectivas de la mañana para Secundaria
15:15	Reanudación de las actividades lectivas de la tarde. (Infantil y Secundaria)
15:30	Reanudación de las actividades lectivas de la tarde. (Primaria)
17.00	Terminan las actividades lectivas de la tarde (Secundaria 17:05) y empiezan las actividades extraescolares de la tarde

CAPITULO III: SERVICIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PERSONAL	CARGO
María Martínez Préjano	Orientadora de Educación Infantil y Primaria
Belén González Sequera	Orientadora de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

El Departamento de Orientación del colegio El Provenir establece sus objetivos en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- ✓ Colaborar con el profesorado en la elaboración de medidas de atención a la diversidad de carácter general y específico de una manera más práctica y directa.
- ✓ Prevenir y detectar problemas de aprendizaje en los alumnos y determinar las medidas educativas adecuadas para cada caso de una forma más inmediata.
- ✓ Establecer reuniones periódicas con el profesorado que atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para favorecer una mayor coordinación.
- ✓ Ayudar a los docentes a ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, para lo que se establecerá una fecha límite para entregar las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con NEE o NCE ofreciendo una sesión informativa al profesorado en las etapas en las que sea necesario.
- ✓ Retomar las entrevistas presenciales con las familias y mantener el medio digital aprovechando la apertura de esta vía; así como se mantendrá el uso del mail para gestión de dudas puntuales.

- ✓ Establecer una fecha límite para recibir derivaciones; aquellas que no se realicen antes de la fecha estipulada no serán atendidas hasta el siguiente curso. Esta fecha variará en función de cada etapa y sus evaluaciones.

APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL

- ✓ Mayor dedicación al PAPAT.
- ✓ Garantizar medidas que fomenten la cohesión de grupo y mejoren la convivencia en el centro incluyendo la aplicación de sociogramas a partir de 3º de Primaria.
- ✓ Promover la coordinación entre etapas para favorecer la adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativas.
- ✓ Dentro del programa “Queremos que te sientas bien” se ampliarán los temas a trabajar con el alumnado, prestando mayor atención a:
 - Conductas autolíticas.
 - Colectivo LGTBIQ+.
 - Salud mental: ansiedad, TCA, etc.
 - Educación afectivo sexual.
 - Diversidad en el colegio.
 - Acoso escolar: Se pone un especial hincapié en la prevención del acoso escolar con formación para el profesorado y sesiones dirigidas al alumnado.
- ✓ Mantener el programa de alumnos mediadores, implantando este mismo en el último ciclo de educación primaria y contando con la figura de alumno ayudante.
- ✓ Ampliar el programa de alumnos flexibles incorporando a alumnado de otras etapas, ampliando las sesiones y temas a trabajar.
- ✓ Hacer al departamento más visible en redes sociales, mostrando también parte del trabajo que desarrollamos.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO- PROFESIONAL

- ✓ Renovación del Programa de Orientación Académico Profesional en el que se ampliarán las entrevistas personales, se dedicará mayor tiempo y se recurrirá a servicios externos al colegio para completar esta formación. Nuestro POAP comenzará en 3º de ESO y abarcará hasta 2º de Bachillerato dándole mayor importancia a 4º de ESO.
- ✓ Mentoría en Bachillerato, donde el departamento de orientación estará mucho más presente este curso formando mayor parte del programa “Quiero ser” y retomando el programa “Liderarme”.

ASESORAMIENTO TÉCNICO

- ✓ Colaborar en la creación de documentos del centro: Programación General Anual, Plan de Actividades del Departamento, Plan de Acción tutorial, Plan de orientación Académico- profesional, Memoria del curso...
- ✓ Ofrecer mayor formación al profesorado en el ámbito de la atención a la diversidad.
- ✓ A tenor de las distintas innovaciones metodológicas que se están desarrollando en el centro, se considera importante tener en cuenta al Departamento de Orientación a la hora de programar e implementar nuevas metodologías para poder así garantizar un enfoque que asegure la atención a la diversidad de todo el alumnado.
- ✓ Proponer nuevos temas para las sesiones de formación enmarcadas dentro del programa de Escuela de familias.

ENFERMERÍA

1. Realización de un protocolo de curas específicas de “heridas sucias” con alta probabilidad de infección. Seguimiento y control para valorar la eficacia.
2. Revisión y actualización del protocolo de TCE.
3. Información sanitaria para las familias mediante la realización de un cuadro con las enfermedades infecciosas más comunes en el ámbito escolar y sus periodos de exclusión con el fin de mejorar el conocimiento en las familias y el profesorado para así promover una asistencia a la escuela segura y evitar la propagación de dichas enfermedades.
4. Aplicación del protocolo realizado en el curso 2020-2021 sobre los atragantamientos y el uso del dispositivo Dechoker. Educación sanitaria para el personal que atiende el comedor.
5. Seguimiento y control de los casos Covid-19 y sus contactos estrechos.

EXTRAESCOLARES

- Para este curso 2022-2023, hemos aumentado el número de alumnos en actividades extraescolares y hemos formado 5 equipos de fútbol sala y 2 equipos de baloncesto.
- Se han mejorado las instalaciones externas pero se podrían seguir mejorando con la construcción de otra pista polideportiva.
- Al volver a la normalidad, y crecer los grupos de extraescolares, hemos renovado materiales.
- En este curso se realizará un reporte trimestral a las familias y además queremos realizar exhibiciones de las actividades dos veces al año.
- Semanalmente informaremos de los resultados de los equipos, tanto de fútbol sala como de baloncesto, por las redes sociales y además realizaremos una noticia mensual sobre las diferentes actividades extraescolares que tenemos.
- Pasar unas encuestas de satisfacción para cada actividad extraescolar.

COMEDOR

En Educación Infantil 1º ciclo cada curso come en su aula correspondiente. Para el 2º ciclo: 5 grupos comen en una sala común y 5 grupos de Educación Infantil 2º ciclo comen en sus aulas. Son las tutoras de Educación Infantil quienes cuidan el comedor de sus clases y en el caso de Educación Infantil 1er ciclo y en las clases de tres años de 2º ciclo contamos con una ayuda extra a esa hora. Disponemos de una sala con capacidad para 400 comensales de Primaria y Secundaria que atiende de 13:30 a 14:45 a 18 grupos de Primaria y a continuación al alumnado de Secundaria y bachillerato.

El comedor escolar cumple una importante tarea educativa dentro del Proyecto Educativo del Centro. Los principales objetivos que debe cumplir son:

1. Desarrollar hábitos alimentarios saludables utilizando para ello el propio menú del Centro.
2. Promover la adaptación de los alumnos a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer

que incluya la cortesía, y la educación para la convivencia.

Los comedores escolares son atendidos por profesores y auxiliares. Hay un protocolo específico para la atención a los comensales para el personal que atiende en línea y sirve bandejas y para los monitores.

▪ **TURNO DE VIGILANCIA DE 13.30 A 15.30**

Entre la finalización de las actividades lectivas de la mañana, a las 13.30 y su reanudación entre las 15.15 horas y 15:30, registrará el turno de vigilancias con 11 vigilantes para los grupos de Primaria y Secundaria y 6 vigilantes para infantil.

▪ **VIGILANCIA DE PUERTAS**

A partir de las 7:30 se ofrecen permanencias al alumnado de infantil y primaria.

Hasta las 8:55 solo se puede acceder por la puerta E.

Entradas salidas infantil puerta E

Las puertas laterales C y D se abrirán entre las 8.55 y las 9.10 horas. Los alumnos que, por cualquier circunstancia lleguen después, entrarán por la puerta principal (E)

Los alumnos que se retrasan se quedarán hasta las diez para incorporarse a las actividades a partir de esta hora. La puerta E de la Escuela Infantil se abrirá a las 9.15 hasta las 9.35.

Durante el resto de la jornada la puerta D tendrá el siguiente horario:

Se abrirá a las 13.25 horas para la salida de los alumnos de primaria que no comen en el Centro y se cerrará a las 13:40 horas.

Se abrirá la puerta C a las 14:00 horas para alumnos de secundaria que comen en casa y hasta las 14:30 para alumnos mayores que tienen permiso para salir.

Se abrirán de nuevo las puertas C y D a las 15.10 y 15:25 para la incorporación a clase de los que comen en casa y se volverán a cerrar a las 15.15 y 15:35 horas.

A las 16.50 horas se abrirá la puerta C para la entrada de padres y salida general de los alumnos por la puerta B.

Para la escuela infantil se abre la puerta E desde las 16:45 hasta las 17:00

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2022-23

INFANTIL

OCTUBRE			
7	5 AÑOS	Zoo Aquarium	14,5 €
26	4 y 5 AÑOS	El mago de Oz	13,65 €
NOVIEMBRE			
	5 AÑOS	TEATRO REAL	15,75€
	5 AÑOS	ZOO	14,5€
30	4 y 5 AÑOS	Dave the dog	5,50€
DICIEMBRE			
ENERO/ FEBRERO			
9	3 AÑOS	Perdida en los cuentos	13,65€
17	5 AÑOS	Country mouse	14 €
MARZO			

23	4 AÑOS	Insect park	28,50€
	3,4,5 AÑOS	TEATRO EN INGLÉS	9€
	5 AÑOS	El mago de la palabra	13 €
23	3 AÑOS	Museo del ferrocarril	16 €
ABRIL			
25	4 AÑOS	Teatro: Antie in the forest	9 €
	5 AÑOS	ARQUEOPINTO	22€
	3 AÑOS	Granja escuela	36 €
MAYO			
16	4 y 5 AÑOS	Educación Vial	gratis
18	5 AÑOS	Planetario	10,00€
JUNIO			
14	3 AÑOS	Dave the dog	5,50€
	3,4 AÑOS	GRANJA ESCUELA	25€
	5 AÑOS	PLANETARIO	10€

PRIMARIA

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	Precio
03-oct	4ºA y 5ºB	Esgrima en Go Fit	Gratuita
05-oct	4ºB y 4ºC	Esgrima en Go Fit	Gratuita
07-oct	5ºA y 5ºC	Esgrima en Go Fit	Gratuita
07-oct	2ºA 2ºB 2ºC	Judo para tod@s	Gratuita
17-oct	5ºA	Taller “Carteles de película, el cine visto en una sola imagen”	6 €
18-oct	5ºB	Taller “Carteles de película, el cine visto en una sola imagen”	6 €
19-oct	5ºC	Taller “Carteles de película, el cine visto en una sola imagen”	6€
21-oct	2ºA 2ºB 2ºC	Taller “Land art: arte y naturaleza”	6€
24-oct	4ºA	Taller César Manrique, “La belleza está en la tierra”	6 €

25-oct	4ºB	Taller César Manrique, “La belleza está en la tierra”	6 €
26-oct	4ºC	Taller César Manrique, “La belleza está en la tierra”	6 €
14-nov	6ºA	Taller Roy Lichtenstein “El arte del cómic, qué es un arte, es un comic convertido en obra de arte”	6 €
15-nov	6ºC	Taller Roy Lichtenstein “El arte del cómic, qué es un arte, es un comic convertido en obra de arte”	6 €
16-nov	6ºB	Taller Roy Lichtenstein “El arte del cómic, qué es un arte, es un comic convertido en obra de arte”	6 €
23-nov	1ºA 1ºB 1ºC	Taller “Cuadros con objetos”	6 €
25-nov	3ºA 3ºB 3ºC	Taller “Tierra a la vista”	6€
14-dic	6ºA 6ºB 6ºC	Judo para tod@s	Gratuita
15-dic	4ºA 4ºB 4ºC	SAMUR “Alerta y valora”	Gratuita
19-dic	1ª 1ºB 1ºC	Plan director “Club de los secretos”	Gratuita

20-dic	5ºA 5º B 5ºC	SAMUR “Alerta y valora”	Gratuita
21-dic	6ºA 6ºB 6ºC	SAMUR “Alerta y valora”	Gratuita
24-en	3ºA 3ºB 3ºC	Conciertos pedagógicos	Gratuita
22-mar	1ºABC 2ºABC 3ºABC 4ºA	Teatro “Radio music show”	5€
23-mar	4ºBC 5ºABC 6ºABC	Teatro “Radio music show”	5€
18-abr	5ºA 5ºB 5ºC	Plan director. Charla acoso escolar	Gratuita
24-abr	6ºA 6ºB	Visita Parque Ed. Vial Usera	Gratuita
25-abr	6ºC	Visita Parque Ed. Vial Usera	Gratuita
03-mayo	6ºA 6ºB 6ºC	Plan directo “Ciberexperto”	Gratuita
05-mayo	6ºA 6ºB 6ºC	Plan directo “Ciberexperto”	Gratuita

17-may	Primaria	Taller “Queremos que te sientas bien”: ed. afectivo sexual y tolerancia a la diversidad (lgtbi fobia)	Gratuita
15-jun	1ºABC 2ºABC 3ºABC	Excursión fin de curso. Granja Escuela	27 €
15-jun	4ºABC 5ºABC 6ºABC	Excursión fin de curso. Parque multiaventura	27€

SECUNDARIA/BACHILLERATO

Pendientes de confirmar algunas de las actividades y las fechas de otras, el programa de actividades complementarias o “especiales” (salidas, visitas, etc.) es el siguiente. Estas actividades complementarias se evaluarán a través de un formulario de Google Forms que nos permitirá mejorar nuestro programa de actividades de curso en curso. **Las actividades complementarias en relación directa con el Plan de Acción Tutorial se encuentran en dicho cuadrante.**

ACTIVIDAD	FECHA	PROFESOR/ DPTO. RESPONSABLE	CURSO	PRECIO
Aula Municipal de escalada La Elipa 4º A	03/10	Fátima Losada	4º	gratuito
1º ESO A,B,C: Teatro Real	04/10	Luz Mar Lledo	1º	9€

Aula Municipal del Club de Campo	11/10	Fátima Losada	1º	gratuito
Actividades para la visita del Verein y 125 aniversario del colegio	04/11	Lengua, Alemán, Educación Física	1º - 4º	gratuito
Talleres temáticos en el Instituto Goethe y actividades en la biblioteca	Noviembre	Alemán	2º ESO - 1º bachillerato	gratuito
Charla 4ºESO "Violencia de género"	Noviembre	Policía nacional Plan Director	4ºESO	gratuito
Geominero taller fósiles	13/01	Física y Química, Biología	4ºESO	gratuito
Tu huella en la red	Enero	Policía municipal	3ºESO	gratuito
Bedford Young theatre, Teatro Reina Victoria, "Magallanes"	17/01	Inglés	3º, 4º, 1ºbachillerato	11€
Charla Sexualidad Más Madrid	Febrero		3º, 1º y 2º Bach	gratuito
Charla Drogas y alcohol	Febrero	Policía Nacional	3ºESO	gratuito
Intercambio Düsseldorf	Marzo	Alemán	3ºESO	Aprox. 700€

Viaje Bournemouth	11-18 marzo	Inglés	1ºESO	1150€
Viaje Irlanda	12-19 marzo	Inglés	2ºESO	1150€
AULA	22-26/03	Orientación	4º ESO y 1º Bachillerato	gratuito
Ed. Vial – Policía Municipal	22/03	Dirección	1º y 3º ESO	gratuita
Museo Geominero - taller minerales	24/03	F&Q y Biología	1º ESO	gratuito
Educación Vial	29/03	Dirección	1º y 2º bachillerato	gratuito
Frankenstein Room (colegio) Escape	22/04	Inglés	1º y 2º	10€
Concienciación contra LGTBIfobia	Mayo	Arcópoli	1º y 4º	gratuito
Concienciación contra LGTBIfobia	Mayo	teatro	3ºESO	Por confirmar
Sexualidad responsable	por confirmar	Lola Polo	3º ESO, 1º y 2º	gratuita

			bachille rato	
Madrid literario Cervantes (MAD)	24/05	Departamento de Lengua	3º ESO	gratuito
“Teatrerros” Según oferta cartelera, fuera de horario lectivo	por confirmar (1 o 2 propuestas por trimestre)	Mentores Bach.	1º y 2º Bach.	precio de mercado para grupos
Latín Visita Complutum	Por confirmar	Jose María Flores	4ºESO	8€
Física en el Parque de Atracciones	Por confirmar	Lola Polo	4º ESO	gratuita
Museo del Prado	por confirmar	Alexandra Álvaro	2º Bach. A	gratuita
Museo Reina Sofía	por confirmar	Alexandra Álvaro	2º Bach. A	gratuita
Excursión Fin de Curso	por confirmar	Dirección	ESO	14-15€

Además, se realizarán las siguientes actividades “especiales”:

- Aniversario del colegio (31 octubre)
- Día contra la violencia de género (25 noviembre)
- Fiesta de Navidad (22 diciembre)

- d. Día de la paz (30 enero)
- e. Día de la mujer (8 marzo)
- f. Día del libro (23 abril)

ANEXO II

PLAN LECTOR

Plan lector para Primaria

“A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

Con objeto de facilitar dicha práctica, las Administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como el intercambio de buenas prácticas.” Artículo 19. Principios pedagógicos. p.3 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

“CCL4. (Competencia Comunicativa Lingüística) Lee obras diversas adecuadas a su desarrollo madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos”. DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Justificación

Las habilidades lectoras son importantes para la consecución de una formación integral de la persona. Muchos de los aprendizajes que los niños realizan en su etapa escolar, y que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos, se consiguen a través de la lectoescritura. Así pues, el Plan de Fomento de la Lectura constituye una de las líneas fundamentales de la filosofía de nuestro centro.

Desde el colegio, creemos que el valor de lectura es insustituible, pues la lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. Es por eso que todos los sectores de la comunidad escolar, especialmente el profesorado de todas las áreas curriculares, se ha implicado en el desarrollo de la comprensión lectora.

Por ello consideramos fundamental que todo el profesorado llegue a una serie de acuerdos que

permitan que el camino sea más sencillo, la tarea más gratificante y los resultados los mejores posibles. Este hecho justifica la necesidad de elaborar un Plan de Fomento de la Lectura que recoja desde la forma en que pretendemos que nuestro alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lectoescritura, hasta el modo en el que vamos a intentar despertar en él, el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás.

Objetivos

Desarrollar habilidades y hábitos lectores mediante recursos que potencien la creatividad, la autonomía y la satisfacción personal por la lectura.

“Porque nuestra inteligencia es lingüística” “Porque el fondo de nuestra cultura es lingüística”

“Porque nuestra convivencia es lingüística”

Para poder crear un hábito lector en el alumnado tenemos espacios en los que de forma regular se dedicará un tiempo específico para la lectura. Además, todos los cursos de 1º a 6º de Primaria, tendremos un periodo semanal dedicado a la biblioteca de aula, con tiempo para leer en clase y con un servicio de préstamo para que los niños puedan llevarse libros a casa.

Las habilidades lectoras las irán adquiriendo progresivamente. Para conseguir este objetivo hemos usado técnicas que han sido “divertidas” y “eficaces” en cada sesión de lectura, aplicándolas a todos los textos que se han leído, ya sean cuentos, historias, biografías, poemas, etc...

Ya que entendemos que la animación a la lectura es animar a los alumnos a leer, consideramos que las actividades debían ser lúdicas, creativas y placenteras, para que de esta forma los alumnos fuesen los verdaderos protagonistas.

Este Plan utilizará el soporte impreso al mismo tiempo que las nuevas tecnologías (ordenadores y tablets) que nos permitirán, además, el uso de Internet para la búsqueda de información.

Objetivos del Plan en 1º, 2º y 3º de Educación Primaria

Disfrutar del placer de la lectura.

Leer de forma adecuada diferentes tipos de textos escritos teniendo en cuenta la fluidez, comprensión y entonación.

Desarrollar estrategias para mejorar la habilidad lectora.

Realizar una lectura comprensiva, siendo capaces de deducir el mensaje del texto.

Utilizar la biblioteca y aprender a sacarle partido.

Objetivos del Plan en 4º, 5º y 6º de Educación Primaria

Desarrollar en el alumnado estrategias para leer con fluidez, entonación y comprensión adecuadas a la intención del texto.

Mejorar la velocidad lectora.

Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.

Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y usar la ortografía correctamente.

Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.

Utilizar las bibliotecas del centro para la búsqueda de información y aprendizaje.

Lecturas en Educación Primaria

1º Primaria	
1º trimestre	Lectura en el aula: <i>Cuentos tradicionales con retahílas</i> "Las bodas del tío del Gallo Kirico" Las tres hermanas
2º trimestre	Trabajaremos poesía: "Un buen rato a cada plato" de Rafael Ordoñez "Animales muy normales" de Rafael Ordoñez "Adivina cuanto te quiero" de Sam McBratney (Literatura y emociones. Ed. Responsable)
3º trimestre	Lectura en el aula: "EL dragón y la mariposa" de Michael Ende.
2º Primaria	
1º trimestre	Lectura en el aula: "Los lunares de Renata" de Rafael Ordóñez.
2º trimestre	Trabajaremos poesía: "Como se dibuja un paisaje" de Gloria Fuertes "Como se dibuja una bruja" "No quiero verte más" de Isabel Abedi (Literatura y emociones. Ed. Responsable)
3º trimestre	Lectura en el aula: "El secuestro de la Bibliotecaria" de Margaret Mahy.

3º Primaria	
1º trimestre	Lectura en el aula: “Guillermo y el miedo” de Christine Nöstlinger
2º trimestre	Lectura en el aula: “Qué bonito es Panamá” de Janosh (Literatura y emociones. Ed. Responsable) Poesía: “Cuentos en verso para niños perversos” de Roald Dahl
3º trimestre	Lectura en el aula: “El tesoro del Dragón” de Rafael Ordóñez
4º Primaria	
1º trimestre	Lectura en el aula: “Leyendas con Poderes mágicos” de Sofía Rhei
2º trimestre	Lectura en el aula: “Orejas de mariposa” de Luisa Aguilar (Literatura y emociones. Ed. Responsable)
3º trimestre	Lectura en el aula: “Leyendas sobre dragones” de Sofía Rhei
5º Primaria	
1º trimestre	Lectura en el aula: Querido hijo estamos en huelga” de Jordi Serra i Fabrè.
2º trimestre	Lectura en el aula: “Invisible” de Eloy Moreno (Literatura y emociones. Ed. Responsable) Poesía
3º trimestre	Lectura en el aula: Poesía “Estoy detrás de ti y otros cuentos de terror” de Manuel L. Alonso
6º Primaria	
1º trimestre	Lectura en el aula: “Querido hijo: tienes 4 padres” de Jordi Serra i Fabrè
2º trimestre	Lectura en el aula: “¿Por qué lloramos?” de Fran Pintadera (Literatura y emociones. Ed. Responsable) Durante el Segundo trimestre trabajarán poesía dentro de su Proyecto de “Poetas de barrio”
3º trimestre	Lectura en el aula: El Valle de los lobos” de Laura Gallego

Para trabajar cada uno de los libros del Plan Lector, se han llevado a cabo una serie de actividades previas a la lectura, otras durante la lectura y unas después de la lectura. Todas ellas se han organizado para que los alumnos realizasen un cuadernillo que posteriormente se llevaron a casa.

Este curso volveremos a retomar nuestro proyecto de **Superlectores**, el alumnado de 1ºA, 1ºB y 1ºC de Secundaria vendrá a las aulas de 1ºA, 1ºB y 1ºC de Primaria, para compartir tiempo de lectura. Esta actividad la tenemos programada para realizarla cada 15 días. Leeremos todos el mismo cuento y luego harán algún trabajo para que puedan reforzar y recordar la historia que han compartido con los

mayores. De esta manera, nuestro periodo semanal de Biblioteca de aula, va a ampliar su tiempo, y una parte de él, cambiará de formato. Ahora “compartir las lecturas” será uno de nuestros objetivos. Nuestro día de Biblioteca con nuestros compañeros y compañeras mayores será los miércoles, cada quince días, vendrán los “mayores de la ESO” y tendremos nuestro tiempo de lectura individualizada y compartida.

Los objetivos de “**Superlectores**” son:

Fomentar el gusto por la lectura.

Responsabilidad, nos preocupamos de buscar una lectura para compartir con nuestro o nuestra “compañero o compañera de hombro”.

Empatía, respetamos el nivel lector del otro y le ayudamos.

Potenciamos la atención y el cuidado a los más pequeños.

Plan lector para Secundaria

“Con el fin de promover el hábito de lectura, los centros incluirán en las programaciones didácticas de cada materia la dedicación de un tiempo del horario lectivo a la lectura. Asimismo, con el fin de fomentar el desarrollo integrado de las competencias y de sus elementos transversales, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, para reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. El tiempo dedicado a estas actividades, en el conjunto de las materias, ocupará como mínimo un cinco por ciento del horario escolar y quedará recogido en la programación general anual”, Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Conscientes de la importancia de la lectura para todos los ámbitos del desarrollo personal del alumno, en Secundaria y Bachillerato, etapas del desarrollo madurativo del estudiante, desde hace años, el departamento tiene asignado un día a la semana destinado a la lectura en aula. Desde el departamento pretendemos fomentar y contribuir a crear un hábito lector que contribuya a la madurez intelectual, desarrollo creativo y crítico así como el enriquecimiento del léxico del alumnado. Aunque la lectura no debe ser impuesta, somos conocedores de que no todos los estudiantes tienen este hábito adquirido y, en muchos casos, los estudiantes solo han leído los libros recomendados por el departamento en el centro. Por este motivo, el Plan lector esbozado este año, intentará contemplar distintas alternativas para los lectores y tendrá, como en años anteriores, semanalmente un día asignado.

El alumnado de 1º y 2º ESO dedicará los viernes a la lectura en aula. En 3º y 4º, el bloque destinado a Literatura, permitirá que se lean, en muchos casos de forma dramatizada, los textos más representativos de los movimientos estudiados.

El alumnado leerá, en cada curso, un mínimo de tres obras. Asimismo, para dar cabida a los lectores asiduos, en el último trimestre, se planteará al alumnado, previo consenso con el profesor, la elección de una obra, para poder contemplar sus gustos literarios.

En 2ºESO, se optará por una de las propuestas de la Fundación Botín para, a través de la Literatura, trabajar la Inteligencia Emocional (*Capitanes Intrépidos*).

El Plan lector desarrollado incluirá desde 1ºESO, **Clásicos**, en los primeros cursos de la etapa adaptados, para que el alumnado se familiarice con las obras más representativas de la literatura universal y puedan empezar a apreciarlas.

A lo largo de las evaluaciones, el alumnado deberá trabajar las obras propuestas semanalmente a través de resúmenes, comentarios... lo que permitirá a los alumnos trabajar su capacidad de síntesis, las tipologías textuales, la descripción de personajes, argumentación sobre el libro propuesto, así como su comprensión lectora.

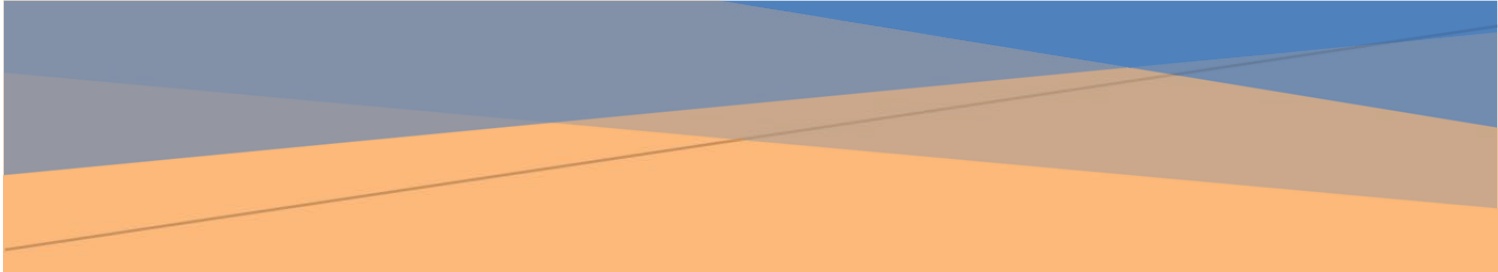
Este curso seguiremos trabajando con la plataforma **BIBLIOMAD**. Una biblioteca digital escolar de la Comunidad de Madrid con una amplia oferta de libros digitalizados, a disposición de alumnos y profesores. Esta plataforma cuenta con más de 6.000 títulos digitales de uso ilimitado en un entorno 100% seguro con diferentes formatos como e-books y audiobooks. Hemos considerado que, dado que los alumnos en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, disponen de iPad, deben poder acceder a la lectura a través de este medio. Como el pasado año, el objetivo es que todos los alumnos de Secundaria y Bachillerato estén registrados en Bibliomad y puedan seguir el Plan lector del centro a través de esta biblioteca.

Las obras propuestas por el departamento por evaluación en los diferentes cursos serán las siguientes:

1º ESO	
1º trimestre	Lectura en el aula: <i>Precisamente así</i> , de Rudyard Kipling
2º trimestre	Lectura en aula: <i>Estudio en Escarlata</i> , de Conan Doyle
3º trimestre	Lectura en aula: <i>Picnic</i> , de Fernando Arrabal * Cada alumno propondrá para leer en casa, previamente consensuado con el profesor, un ejemplar. Propuestas del departamento: <i>Robinson Crusoe</i> (2016), Daniel Defoe, ANAYA/COLECCIÓN CLÁSICOS A MEDIDA <i>La isla del tesoro</i> (2016), R.L. Stevenson, ANAYA/COLECCIÓN CLÁSICOS A MEDIDA <i>Los tres mosqueteros</i> (2016), Alejandro Dumas, ANAYA/COLECCIÓN CLÁSICOS A MEDIDA <i>El príncipe de la niebla</i> (2007), Carlos Ruiz Zafón, Castellano, PLANETA <i>Finis mundi</i> , (1999), Laura Gallego, SM. EDICIONES SM <i>Cuando Hitler robó el conejo rosa</i> (2016), Judith Keer, LOQUELEO. <i>Colmillo blanco</i> (2004), Jack London, EDEBÉ. <i>Fahrenheit 451</i> (2016), Ray Bradbury, DEBOLSILLO.
2º ESO	
1º trimestre	Lectura en el aula:

	<i>La espada y la rosa</i> , Antonio Martínez Menchón
2º/3º trimestre	Lectura en aula (propuesta Fundación Botín para trabajar la inteligencia emocional) : <i>Capitanes intrépidos</i> (2016), de Rudyard Kipling, Anaya.
3º trimestre	*Cada alumno propondrá para leer en casa, previamente consensuado con el profesor, un ejemplar. Propuestas del departamento: <i>Robinson Crusoe</i> (2016), Daniel Defoe, ANAYA/COLECCIÓN CLÁSICOS A MEDIDA <i>La isla del tesoro</i> (2016), R.L. Stevenson, ANAYA/COLECCIÓN CLÁSICOS A MEDIDA <i>Los tres mosqueteros</i> (2016), Alejandro Dumas, ANAYA/COLECCIÓN CLÁSICOS A MEDIDA <i>El príncipe de la niebla</i> (2007), Carlos Ruiz Zafón, Castellano, PLANETA <i>Finis mundi</i> , (1999), Laura Gallego, SM. EDICIONES SM <i>Cuando Hitler robó el conejo rosa</i> (2016), Judith Keer, LOQUELEO. <i>Colmillo blanco</i> (2004), Jack London, EDEBÉ. <i>Fahrenheit 451</i> (2016), Ray Bradbury, DEBOLSILLO.
3º ESO	
1º trimestre	Lectura en aula: <i>Cantar del Mio Cid</i> . Episodios seleccionados por el profesor. <i>Romances (Romancero Viejo)</i> . Romances seleccionados por el profesor. <i>El conde Lucanor</i> , don Juan Manuel. Cuentos seleccionados por el profesor.
2º trimestre	Lectura en el aula: <i>El Lazarillo de Tormes</i> .
3º trimestre	Lectura en el aula: <i>Fuenteovejuna</i> , Lope de Vega *Cada alumno propondrá para leer en casa, previamente consensuado con el profesor, un ejemplar. Propuestas del departamento: <i>El último trabajo del señor Luna</i> , César Mallorquí, EDEBE <i>Rebeldes</i> , Susan E. Hinton ,ALFAGUARA o LOQUELEO
4º ESO	
1º trimestre	Lectura en el aula: <i>Selección de textos literatura neoclásica:</i> <i>Fábulas</i> , Iriarte y Samaniego <i>Cartas marruecas</i> , José Cadalso → <i>Cartas marruecas del s. XXI</i> <i>Selección de textos literatura romántica:</i> <i>Leyendas de Bécquer</i> , Gustavo Adolfo Bécquer <i>El estudiante de Salamanca</i> , José de Espronceda
2º trimestre	Lectura en el aula: Selección de textos del Realismo y Naturalismo: Galdós milveintitrés. Un cuento de Leopoldo Alas <i>Clarín</i> . Selección de textos del Modernismo y gen. del 98. Antonio Machado. Fragmentos de <i>Niebla</i> , Unamuno
3º trimestre	Juan Ramón Jiménez Selección de textos generación del 27 <i>Las Sinsombrero</i> Miguel Hernández Actualizador poético

	Lorca *Los alumnos/as leerán en casa <i>Invisible</i> , Eloy Moreno, y se trabajarán muchos aspectos la misma en clase.
1º Bachillerato	
1º trimestre	A elegir una de las propuestas: <i>La Celestina</i> , Fernando de Rojas, VICENS VIVES/ clásicos hispánicos. <i>El alcalde de Zalamea</i> , Calderón de la Barca, CATEDRA. <i>Fuenteovejuna</i> , Lope de Vega, VICENS VIVES/ clásicos hispánicos.
2º trimestre	<i>El sí de las niñas</i> , Leandro Fernández de Moratín, CATEDRA
3º trimestre	<i>San Manuel Bueno mártir</i> , Miguel de Unamuno, CÁTEDRA
2º Bachillerato	
1º trimestre	<i>San Manuel Bueno mártir</i> , Miguel de Unamuno, CÁTEDRA
2º trimestre	<i>La familia de Pascual Duarte</i> , Camilo José Cela, DESTINO
3º trimestre	<i>Los santos inocentes</i> , Miguel Delibes, DESTINO



PLAN DE CONVIVENCIA

2022-23

1	Nuestro centro	0
2	Nuestro Ideario	1
3	Plan de convivencia: líneas de actuación	2
3.1	Concreción del Plan 2021-22.....	3
3.2	Plan de acogida.....	10
3.3	Tutoría.....	11
3.4	El papel de la prevención.....	11
3.5	Aspectos curriculares	12
3.6	Educación responsable	13
3.7	Aprendizaje cooperativo	13
3.8	Buenas prácticas	13
3.9	Resolución de conflictos	13
3.10	Procedimiento sancionador.....	13
4	Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	14
5	Plan contra el acoso escolar	20
6	ANEXO 1 Acoso Escolar,Cyberbullying, LGTBIfobia	25
7	ANEXO 2 Formación de Mediadores y Mediadoras	38
8	ANEXO 3 Normas de Convivencia y Procedimiento Sancionador.....	45
9	ANEXO 4 Decreto	76
10	ANEXO 5 Coordinación de Bienestar.....	89

PRESENTACIÓN

Nuestro plan de convivencia pretende concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos planteados.

Objetivos del plan de convivencia

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la **promoción de la cultura de paz**, la **prevención de la violencia** y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en **el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres**.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del **acoso escolar**, de la **violencia de género** y de las actitudes y **comportamientos xenófobos y racistas**.
- f) Facilitar la **mediación** para la resolución pacífica de los conflictos.

La Comisión de Convivencia la constituyen Herbert Vermoet, Raquel Galán, M^a Dolores Polo, David del Amo, José Montero y Hugo Castro desde el 24 de febrero 2021.

¿Qué funciones y competencias desarrolla?

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

1 Nuestro centro

El colegio “El Porvenir” está situado en la zona de Cuatro Caminos, barrio del que proviene la gran mayoría de sus alumnos. Es un centro concertado bilingüe en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato conocido por sus innovaciones pedagógicas, su apuesta por las nuevas tecnologías, su educación en valores, basados en el respeto y la tolerancia, y su gran implicación en campañas solidarias (colaboramos con ASP, somos Escuela Amiga de UNICEF, etc.). Desde el año 2018 promovemos también un programa de Voluntariado entre nuestros alumnos de Bachillerato.

El colegio “El Porvenir” ofrece a las familias un horario de atención desde las 7.30 hasta las 18.00. Las familias disponen de una amplia gama de actividades extraescolares para todas las edades. Todas estas actividades y sus precios son aprobados anualmente por el Consejo Escolar.

Según las estadísticas del Ayuntamiento de Madrid, las zonas de referencia del colegio “El Porvenir” tienen una población inmigrante del 22,5 % en la zona de Cuatro Caminos, del 27% en el distrito de Tetuán y del 20% en el distrito de Chamberí. En este contexto, el alumnado inmigrante alcanza en nuestro centro un porcentaje aproximado del 30%, lo que nos sitúa por encima de los índices de nuestra zona.

En nuestro centro concebimos la convivencia desde una perspectiva constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, la prevención de problemas de conducta y la resolución de conflictos, a través de la comunicación y la participación. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro en este sentido.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan problemas graves y cuando, de vez en cuando, surge algún conflicto esporádico se resuelve con el diálogo o con alguna medida disciplinaria de carácter menor (privación del recreo, permanencia en el centro fuera del horario lectivo, etc.). No obstante, en algún caso, debemos tomar alguna medida más severa ya que el conflicto es inherente a la vida en común de las personas y debemos evitar en lo posible todo aquello que perturbe el buen clima de convivencia. En cualquier caso, entenderemos el proceso como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, como un medio de aprendizaje en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica.

Nuestra fuente de información principal son las memorias del curso que no han notificado estos últimos años una situación complicada. El profesorado manifiesta mayoritariamente que el comportamiento de nuestro alumnado es, habitualmente, bueno y respetuoso. Las conductas contrarias a la convivencia que el profesorado observa con mayor frecuencia son aquellas que reflejan la falta de interés o de atención del alumnado o las que distraen a las compañeras y los compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Los docentes aplican el reglamento ante cualquier comportamiento que suponga rechazo, discriminación, racismo o xenofobia, así como por las faltas de respeto hacia las compañeras y los compañeros, los propios profesores y demás personal del centro.

A las familias les preocupa principalmente las conductas del alumnado que interfiere en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as y es cada vez crece más la preocupación por los temas de acoso escolar, porque, aunque en nuestro centro la situación parece bastante controlada, es una

cuestión candente que ocupa mucho espacio en los medios de comunicación, de lo que afortunadamente resulta una sociedad muy sensibilizada. Ante cualquier situación de sospecha de acoso se aplican los protocolos oficiales.

El alumnado le atribuyen especial importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de las compañeras y los compañeros no dificulte el ritmo normal de la clase. Después de varios años de implantación del Programa de Aprendizaje Social y Emocional para mejorar las habilidades Sociales con la práctica del Aprendizaje Cooperativo y con los recursos del programa de Educación Responsable podemos afirmar que el clima de convivencia es muy bueno y que podemos *incidir más en nuevos retos vinculados al plan de igualdad para erradicar la violencia de género y la discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual.*

Nuestro Ideario

EDUCAMOS PARA LA VIDA

“NON SCHOLAE SED VITAE DISCIMUS”

Nuestra misión

El Porvenir es un colegio evangélico comprometido con el desarrollo personal del alumno desde su infancia hasta su integración activa en la sociedad y en el que se promueven la capacidad de pensamiento libre, el sentido crítico y el compromiso social.

Nuestra visión

El colegio El Porvenir pretende ser un centro de reconocido prestigio en Madrid, apreciado por su equilibrado desarrollo de la persona, por una excelente formación académica y porque capacita a sus alumnos para integrarse eficazmente en los ámbitos laboral y social.

Nuestros valores

- Vocación de servicio a las personas
- Desarrollo de las personas
- Lealtad y compromiso con la institución
- Compromiso con los resultados
- Trabajo en equipo
- Fomento de la creatividad / innovación
- Promoción de la Excelencia
- Integridad (ética)

Acción educativa

El Centro define y desarrolla su actividad educativa sobre la base de una visión cristiana del ser humano y de la sociedad. Así,

- Entendemos que la dignidad de toda persona, independientemente de su raza, sexo, religión, ideología o condición social, está por encima de cualquier otro valor.
- Creemos que toda persona es imagen de Dios, por lo que su desarrollo y realización requieren una atención integrada y equilibrada de los aspectos cognitivos, afectivos, sociales y espirituales.
- Entendemos que el ser humano se perfecciona en la entrega solidaria a los demás, entrega que se constituye en un poderoso instrumento de transformación de la sociedad.

- Estamos comprometidos con el uso responsable y sostenible de los recursos naturales y el respeto a nuestro entorno.

Plan de convivencia: líneas de actuación

Normativa

- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid
- Instrucciones de las viceconsejerías de educación no universitaria, juventud y deporte y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la comunidad de Madrid noviembre 2016
- Instrucciones complementarias de la viceconsejería de organización educativa y de política educativa 4 de septiembre 2019
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

2

Nuestras líneas prioritarias de actuación irán guiadas en todo momento por dos ideas básicas: que todos los miembros de la comunidad educativa deben sentirse implicados en todo aquello que redunde en la mejora de la calidad de la convivencia y que, como en tantos otros aspectos de la vida, siempre es preferible **prevenir** que corregir.

Concreción del Plan de Convivencia para el curso escolar

OBJETIVO 1

Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
1. Programa SEL	Todo el alumnado.	Todo el curso.	Responsables SEL	Banco de recursos	Observación directa en el aula y diferentes registros de evaluación.
2. Incluir en la programación didáctica las actividades para el 25 de noviembre (contra la violencia machista), el 30 de enero (día de la paz) y el 8 de marzo (día de la Mujer.	Todo el alumnado.	Semanas anteriores a estas cuatro fechas	Coordinadoras/es de etapa	Equipo igualdad	Memoria final de curso
3. Revisar las normas de clase, las de recreo y las del comedor.	Alumnado , docentes, comisión de convivencia	Inicio de curso.	Responsables	Normas anteriores	Memoria de convivencia

OBJETIVO 2

Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
1. Proponer cursos de formación, charlas, conferencias, escuelas de familias, que instruyan en la educación para la igualdad.	Comunidad educativa.	Todo el curso.	Equipo de igualdad		Cuestionarios.
2. Charlas al alumnado sobre LGTBI.	alumnado	Tercer trimestre.	Orientación	Materiales aportados por los ponentes de COGAM y ARCÓPOLI y los propuestos por la Orientadora de Secundaria	Cuestionario
3. Actividades dirigidas a la prevención de los comportamientos LGTBIfóbicos.	Tutoras/es y alumnado.	Todo el curso.	Tutoras/es Equipo de orientación .	Materiales propuestos por la Orientadora de Secundaria	Memoria anual.

4. Fomentar el uso de un lenguaje más inclusivo	La comunidad educativa	Todo el curso	Equipo de igualdad	Recomendaciones del Instituto de la Mujer	Memoria del centro
4. Actividades dirigidas a trabajar la coeducación	Equipos de nivel y alumnado.	Todo el curso.	Tutoras/es Equipo de orientación. Personal externo.	Materiales aportados por el equipo de igualdad	Memoria anual.

OBJETIVO 3

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
1. Carteles informativos para saber a quién acudir cuando hay conflictos y con dudas sobre identidad de género	El alumnado	Primer trimestre	Orientación	Carteles	Memoria del centro

2. Poner en funcionamiento los nuevos registros de incidencias	Comisión de convivencia	Primer trimestre	Dirección	Google Drive	Memoria de Convivencia
3. Relanzar el Plan de Mediadores y Mediadoras con el alumnado actual	Comunidad educativa.	Primer trimestre	Orientadora de Secundaria.	El Plan del anexo II	Memoria final
4. Claustros extraordinarios para dar a conocer el nuevo plan de convivencia	Claustro.	Primer trimestre	Equipo Directivo.	Plan en formato digital.	Valoración en memoria final.

OBJETIVO 4

Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar y de la violencia de género.

Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
-------------	---------------	-----------------	-------------	----------	------------

1. Informar sobre las características del acoso escolar y de la violencia de género	Alumnado a partir de 5º curso de primaria	Todo el curso	Equipo de igualdad y orientación	Charlas Plan director y de la Orientadora en todos los cursos ESO	Memoria anual.
2. Charla al alumnado a partir de sexto de primaria sobre uso correcto de redes sociales.	Alumnado mayor	Segundo Trimestre.	Equipo Directivo, agentes tutores/as.	Charlas Plan director	Cuestionario alumnado.
3. Desarrollo de las actividades de mejora de la convivencia incluidas en el Plan de acción tutorial	Alumnado.	Primer Trimestre.	Tutores/as.	Plan acción Tutorial	Memoria del centro

OBJETIVO 5

Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
-------------	---------------	-----------------	-------------	----------	------------

1. Charlas al alumnado sobre mediación.	alumnado	Primer Trimestre.	Tutores/as	Plan de mediación anexo II	Cuestionario
2. Cursillo de preparación de mediadores y mediadoras	Alumnado seleccionado	Todo el curso.	Orientadora Secundaria	Plan de mediación anexo II	Memoria anual.
3. mediaciones llevadas a cabo	Docentes y alumnado.	Todo el curso.	Tutoras/es y Equipo de orientación.	Plan de mediación anexo II	Memoria anual.

OBJETIVO 6

Adaptar los espacios de recreo a la nueva realidad y las propuestas del plan de igualdad

Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
1. Revisar los espacios disponibles y crear espacios en el que el alumnado pueda disfrutar de calma, juegos más tranquilos, descanso o conversación.	Comunidad educativa.	Primer trimestre del curso.	Equipo de igualdad	Plan en fase de elaboración	Encuestas a los docentes y al alumnado

2. Juegos alternativos en recreo que les ofrezcan al alumnado la posibilidad de elegir diferentes opciones de juego.	Alumnado	Todo el curso.	monitores	Aros, pelotas, cuerda, gomas, material reciclado y juegos pintados en el suelo.	Memoria final de curso
3. Redistribución de pistas deportivas y de diferentes espacios del patio.	Alumnado	Todo el curso.	Equipo directivo y profesores de E.F.	Información uso de pistas.	Memoria final de curso.
4. Organización de reuniones con docentes, familias y alumnado sobre espacios de recreo	Docentes, Familias y alumnado	2º trimestre	Equipo de igualdad		Memoria de plan de igualdad
5. Organizar los grupos de trabajo para elaborar un plan para renovar los espacios de recreo.	Docentes, Familias y alumnado	1º trimestre	Equipo de igualdad		Memoria plan de igualdad

Plan de acogida

Desde el momento en que un nuevo miembro se suma a nuestra comunidad educativa, ya sea alumno/a o trabajador/a, debemos hacer todo lo posible porque se sienta aceptado, cómodo e integrado.

Concebimos la acogida como: “Proceso destinado a favorecer la integración de los nuevos alumnos, a través de la planificación de actividades que ayuden de manera eficaz a establecer un clima de confianza dentro del centro”.

Alumnado de E. Infantil	Conocer las instalaciones del centro. Conocer a las personas con las que se relacionan (profesores y auxiliares) Tener un referente de ayuda. Conocer a sus compañeros. Sentirse protegido, seguro y querido
Alumnado de E. Primaria, Secundaria y Bachillerato	Conocer las instalaciones del centro (aula, baños, patio, comedor...) Conocer las normas del centro (asistencia, horarios, comportamiento, uso del móvil...) Conocer su horario de clase. Conocer a su tutor y sus profesores. En el caso de ESO y Bachillerato también conocer al Jefe de estudios. Conocer a sus compañeros. Dotarle de los materiales necesarios, hasta que tenga los propios. Integrarse con el grupo-clase Sentirse respetado, aceptado y querido Trato de confianza, educado y personalizado.

10

El procedimiento de actuación para llegar a este objetivo es el que se recoge en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FUNCIONAMIENTO
Presentación1	El primer día de clase en Infantil: - En el caso del alumnado de 3 años, se reciben en la clase por la tutora y estarán acompañados por las madres y los padres los primeros 15 minutos. Pasados estos minutos las madres y los padres abandonan la clase. Las actividades de los primeros 2 días consistirán en conocer la clase y el material, así como en canciones grupales y juegos de identificación y relación. - En 4 y 5 años, las madres y los padres les acompañan en clase durante los 15 primeros minutos. En el caso de Educación Primaria, ESO y Bachillerato: - El/la tutor/a, le recibe personalmente 5 minutos antes del comienzo de las clases, siempre que sea posible por el horario del mismo. - El/la tutor/a se presenta y presentará a sus compañeros/as de clase. - El/la tutor/a , en el aula, le entregará la agenda, documentación y el horario, y le explicará, brevemente, lo más destacado.
Paseo por el colegio	Durante la primera semana de su incorporación en Ed. Infantil, el/al tutor/a le llevará a dar un paseo, por las instalaciones que va a utilizar. En el caso de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato: - El primer día de clase, y los días sucesivos, si fuera necesario. Un compañero o una compañera de un curso superior, o uno de su clase (si la

	incorporación se produce durante el curso), le enseña las instalaciones según se desarrolla la jornada.
Yo soy	En todas las etapas: El alumnado, en orden, se irán presentando.
Tela de Araña	A modo de juego, siempre que el/la tutor/a lo estime necesario, se podrá realizar, a lo largo de la primera semana, en el aula, el juego de la <i>Tela de Araña</i> , para ello, las niñas y los niños se colocan en círculo, el/la tutor/a lanzará un ovillo de lana a uno de ellos, diciendo “me llamo...”, el que reciba el ovillo deberá presentarse igual que el profesor, hasta formar una especie de tela de araña, entre todo el alumnado.
Caricias emocionales	Durante los primeros días, todo el profesorado que incide en sus rutinas diarias, le darán seguridad en sí mismo con atenciones, gestos, palabras...
Actividades de cierre	La dirección mandará un formulario google antes del 30 de octubre a los tutores con alumnado nuevo para evaluar la acogida .
Fin de proceso	El tutor se tendrá que poner en contacto con los demás docentes de su grupo y con el alumno/a para rellenar el formulario y enviarlo a su responsable decidir si jefe de estudios o directora. El responsable se pondrá en contacto con las familias para informar del proceso de acogida .

Aunque estas actuaciones se llevan a cabo en cualquier momento del curso, ya que hay nuevas incorporaciones a lo largo de todo el año, es a principio de curso cuando tienen lugar la mayoría, por ello, hacia finales de octubre se llevará a cabo una evaluación del resultado del proceso.

Tutoría

Definimos la tutoría como un “Proceso de acompañamiento dirigido al alumnado y sus familias a través del cual el/la tutor/a, en colaboración con las propias familias -mediante una información completa, fluida y puntual- y según las diversas características y necesidades de cada etapa, velará por el desarrollo personal y el aprendizaje del alumnado, favoreciendo su adaptación al centro y al grupo, haciendo un seguimiento de su evolución, aconsejándoles, orientándoles, interviniendo en la resolución de los posibles conflictos y coordinándose en todo ello con el resto del profesorado que interviene en el grupo”.

El papel de la prevención

Plan Director del Ministerio del Interior

Por otra parte, seguimos contando con la aportación anual del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su Entorno. Todos los años contamos con su colaboración en forma de charlas a cargo de la Policía Nacional impartidas para el alumnado de 5º de E. Primaria y todos los grupos de Secundaria, que versan sobre temas como acoso escolar, ciberbullying, malos tratos y violencia de género, consumo de sustancias, bandas urbanas, etc.

Al interés de estas charlas se añade, además, la fluidez de la relación establecida con este Departamento de la Comisaría de Chamberí, que nos permite consultarles con mucha facilidad, cuando la ocasión nos parece requerirlo.

Agentes Tutores

Asimismo, contamos con la colaboración de la Policía Municipal a través de los Agentes Tutores con quienes trabajamos en estrecha colaboración y quienes, también, intervienen con diversas

ponencias, enfocadas desde una perspectiva más cercana, quizá, ya que son ellos los encargados de intervenir en primera instancia en casos de conflictos que se generen en el ámbito escolar.



Programa de Lucha contra el Acoso escolar de la Unión Europea *"Una manera de hacer Europa"*

Luchar contra el acoso escolar es tarea de todos. Es importante desterrar de una vez por todas la noción de que los comportamientos dirigidos a humillar, aislar o agredir a un compañero o una compañera de aula o centro educativo puede ser ignorado o tolerado como "cosa de niños". La única forma de erradicar el acoso escolar es que toda la sociedad, dentro y fuera del aula, asuma este principio y se involucre del lado del acosado.

El objetivo del Programa de Lucha contra el Acoso Escolar es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia. Todo ello desde el debate y reflexión conjunta. La lucha contra el acoso escolar es uno de los ejes principales de nuestro trabajo y un objetivo a cumplir y, para ello la Consejería de Educación, Juventud y Deporte facilita a todos los centros la Herramienta informática SociEscuela para la evaluación del clima de convivencia y detección temprana de casos de acoso escolar e intervención inmediata en los centros docentes. Esta herramienta está siendo cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Es un proyecto de investigación-acción para la prevención del acoso escolar en centros de educación primaria y secundaria.

Recurrimos al uso de esta herramienta informática para evaluar el clima de convivencia en las aulas en dos momentos del curso: pasado un mes aproximadamente desde el inicio del curso, con el fin de detectar precozmente posibles situaciones de riesgo, y al final del último trimestre, con el objetivo de evaluar la evolución del grupo y contar con una información que, sin duda será valiosa, a la hora de configurar los grupos para el siguiente curso.

Aspectos curriculares

Todo el equipo docente debe contribuir con sus actitudes y su especial cuidado a salvaguardar la buena convivencia en el centro, dicho esto, hay aspectos curriculares que permiten trabajar cuestiones fundamentales para ello: en materias como Valores Éticos, Filosofía y, sobre todo, en las horas de Tutoría, encontraremos ámbitos privilegiados para desarrollar temas como el respeto, la tolerancia, la igualdad... organizando debates, visionado de documentales y/o películas, participando en proyectos solidarios, etc. En Educación Infantil y Primaria se trabaja un tema relevante para la inteligencia emocional y las habilidades sociales cada mes.

Educación responsable

Desde hace 10 años formamos parte de la Red de Centros de Educación Responsable, programa perteneciente a la Fundación Botín que a través de diferentes recursos que se desarrollan en distintas áreas y asignaturas tiene como objetivo el desarrollo emocional, social y de la creatividad del alumnado y el profesorado que los desarrollan. Lo que se ha convertido en un pilar fundamental de nuestro centro.

Lo que hemos aprendido durante todo este tiempo, es que la educación emocional es básica para una formación integral del alumnado y que sin desarrollarla es imposible que se den unas buenas condiciones para la convivencia en el centro: ayudar a nuestros alumnos a reconocer sus emociones y a gestionarlos es, sin duda alguna, la mejor garantía de prevención de los conflictos y, llegados estos, la posibilidad de resolverlos pacíficamente a través del diálogo.

Aprendizaje cooperativo

La relación colaborativa contribuye a reforzar los lazos entre los estudiantes acercándolos, haciendo que se conozcan mejor, aprendiendo a ayudarse unos a otros, poniendo de manifiesto que cada uno puede aportar al grupo diferentes habilidades y que en el resultado final “2+2 suman más que 4”. Esta forma de trabajo redunda también en la buena convivencia en el centro.

Buenas prácticas

El profesorado debe observar una actitud intachable en el centro y en el aula dado que sirve de modelo de comportamiento al alumnado.

Deberá corregirse y encauzarse cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno/a hacia otro/a de inmediato, así como las “risitas” que pueden producir en los demás. Esto ha de suceder siempre y **de forma especial si son burlas referidas a aspectos físicos, étnicos o por razón de sexo**. Se trata, fundamentalmente, de manifestar una actitud sensible con esta materia. Necesariamente este valor debe recogerse en el Plan de Convivencia y los/as tutores/as lo tratarán con el alumnado en clase. Los estudios sobre el acoso refieren que las manifestaciones de insultos, estadio inicial del problema, si son atajadas desde el primer momento, pueden evitar el progreso y escalada del problema.

Es especialmente importante la **coordinación del equipo docente** de un mismo grupo para informar de problemas de convivencia al resto de profesores/as y también para compartir con las compañeras y los compañeros las estrategias o herramientas que les han funcionado bien en el grupo.

Resolución de conflictos

Por mucha prevención que hagamos, nunca conseguiremos que estos desaparezcan por completo: son inherentes al ser humano y, por otra parte, suponen también un aprendizaje esencial para la vida y una ocasión privilegiada para poner en marcha las herramientas adquiridas a través de la educación emocional.

Cuando se presente el conflicto, intentaremos en primer lugar resolverlo a través del diálogo y la reflexión, recurriendo cuando el responsable de gestionarlo (vigilante de patio, profesor, tutor/a, jefe de estudios o director) así lo considere oportuno a la **mediación**. (ANEXO 2)

Procedimiento sancionador

Las medidas sancionadoras son, desgraciadamente, el último e inevitable paso al que deberemos recurrir cuando prevención y mediación, haya resultados ineficaces. Para ello, como se detalla en los últimos apartados de este plan de convivencia, aplicaremos lo previsto legalmente por el **DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. (ANEXO 3)**

Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del colegio El Porvenir pretende integrar dentro de los distintos planes de centro (PEC, PAT, Plan de Convivencia) diferentes líneas de actuación que **fomenten la igualdad entre hombres y mujeres y ayuden a establecer un clima de convivencia basado en el respeto a las diferencias, la no discriminación y la resolución pacífica de los conflictos.**

Los objetivos generales del Plan son:

1. Sensibilizar, implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones que guíen y faciliten la labor del profesorado para fomentar la igualdad en todos los ámbitos de la labor docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en nuestro centro educativo.
4. Poner en práctica iniciativas para sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género basada en evidencias científicas.
5. Organizar y promover jornadas y/o actividades que ayuden a visibilizar y reconocer las aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación...
6. Visibilizar y divulgar las experiencias coeducativas implementadas en el centro a través de las distintas plataformas y redes del colegio.

Todas las medidas acordadas y líneas estratégicas adoptadas dentro del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género se estructuran en función de los siguientes objetivos operativos:

Objetivos operativos relacionados con la línea estratégica **estereotipos y roles de género**:

- ✓ Educar desde la igualdad, en la diferencia, haciendo entender que las diferencias de sexo no condicionan las capacidades de las personas y que los valores que fomentamos son

universales y no están sexuados.

- ✓ Poner en alza valores como la cooperación o el apoyo a las personas.

Objetivos relacionados con el uso del **lenguaje inclusivo**:

- ✓ Fomentar formas de expresión que hagan uso de un lenguaje inclusivo.
- ✓ Expresar los mensajes, tanto orales como escritos, que vayan dirigidos a la comunidad educativa en lenguaje neutro que represente a ambos sexos.

Objetivos relacionados con el fomento del **uso equilibrado de espacios y tiempos**:

- ✓ Analizar y revisar el uso del patio en función del sexo del alumnado para adoptar medidas que ayuden a corregir situaciones de desigualdad y fomenten un uso igualitario de este entorno.
- ✓ Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en actividades realizadas en el centro y fuera de él (actividades para el Día de la Paz, Día del libro, Día contra la Violencia contra las Mujeres, Día de la Mujer, etc.).
- ✓ Visibilizar la presencia y aportación de las mujeres en espacios y actuaciones propias del centro (cartelería y otro tipo de señalización, exposiciones, actividades, días conmemorativos, fiestas, etc.)
- ✓ Promocionar actividades físico-deportivas que requieran la participación conjunta de alumnos y alumnas. Fomentar especialmente la participación de las niñas en actividades físico-deportivas colectivas.

Objetivos relacionados con los **materiales didácticos inclusivos**:

- ✓ Visibilizar a las mujeres ilustres en los contenidos didácticos, nombrándolas, poniendo en valor su figura y sus logros en igualdad de condiciones a los hombres.
- ✓ Fomentar la reflexión acerca de los motivos por los que a lo largo de la historia las mujeres han permanecido más invisibilizadas o han tenido más dificultades para desarrollar su talento.

Objetivos operativos relacionados con la línea estratégica **el centro, espacio de relación, espacio de paz**:

- ✓ Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas. No permitir que el alumnado utilice expresiones, comportamientos y actitudes violentas.
- ✓ Fomentar las actividades deportivas de carácter no competitivo y en las que la participación de alumnas y alumnos se realice de manera conjunta.
- ✓ Establecer protocolos de actuación en caso de que se den situaciones de acoso escolar u otras formas de violencia relacionadas con el género.

El Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género comienza a desarrollarse durante el curso 2019/20 con la creación de un equipo de trabajo y la realización de una encuesta a alumnado y profesorado que nos permitió realizar un informe diagnóstico de la situación del centro en materia de igualdad. A partir de los resultados de dicha encuesta se acordaron diferentes medidas a desarrollar durante los siguientes cursos:

- **Elaborar una programación de actividades abarque todas las etapas.** Estas asignaturas fueron diseñadas por parte del Equipo de Igualdad y comenzaron a desarrollarse en Educación Primaria durante el curso 2020/21. El objetivo para próximos cursos es que las actividades se vayan incorporando en las programaciones de más asignaturas. En Secundaria el desarrollo de estas actividades ha comenzado a llevarse a cabo a lo largo del curso 2021/22.
- **Revisión de materiales didácticos empleados:** visibilizar a las mujeres ilustres, nombrándolas y poniendo en valor su figura, así como reflexionar acerca de los motivos por lo que a lo largo de la historia han experimentado mayor dificultad para el desarrollo de su talento.
- **Fomentar actividades deportivas no competitivas** en las que la participación de chicas y chicos se realice de manera conjunta.
- Buscar **iniciativas de formación** de la plantilla en materia de igualdad.
- **Revisar las posibilidades de los espacios de recreo** y deporte con toda la comunidad educativa mediante la creación de un equipo de trabajo que elabore un proyecto de transformación del patio para los próximos años.

La situación de pandemia surgida en marzo de 2020 y las medidas posteriores que ha sido necesario adoptar para abordar la situación sanitaria nos han impedido desarrollar algunas de estas estrategias descritas en el apartado anterior. A lo largo del curso 2021/22 se han ido retomando la gran mayoría de ellas.

• **Formación del profesorado**

Otra de las líneas estratégicas del Plan de Igualdad es la dirigida a la formación del profesorado y personal del centro en materia de igualdad. En primer lugar, consideramos importante concretar y definir las diferentes necesidades formativas del personal docente para poder ofrecer una formación lo más ajustada a las características.

La propuesta para la formación del profesorado incluye las siguientes medidas:

- Emplear diversos canales de información sobre cursos, talleres, seminarios, en materia de igualdad y educación afectivo-sexual.
- Promover la inclusión de contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro.
- Desarrollar acciones para la prevención de manifestación sexista, actitudes machistas o cualquier comportamiento homofóbico y/o transfóbico.

Al igual que la formación del profesorado consideramos igualmente importante potenciar el diseño de actividades de sensibilización y participación de y para las familias.

• **Coordinación del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género**

Las funciones de las responsables del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género son las siguientes:

- Coordinar con el Equipo Directivo la organización y realización del autodiagnóstico del centro en materia de igualdad.
- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los distintos documentos de centro.
- Dinamizar y promover la participación de toda la comunidad educativa tanto en la elaboración como en el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del centro, así como en las distintas actividades e iniciativas que se lleven a cabo.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad para toda la comunidad educativa
- Publicar y difundir información a toda la comunidad educativa sobre las distintas iniciativas y actividades que se lleven a cabo en el centro haciendo uso de las distintas plataformas de comunicación y redes sociales.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.

• **Violencia de Género**

Dentro del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género es imprescindible adoptar diferentes medidas encaminadas no solo a prevenir este tipo de violencia sino también a actuar ante casos de este tipo.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. Cualquier acto de violencia de género será contemplado como falta muy grave.

Para definir y concretar las medidas a llevar a cabo ante casos de violencia de género en el ámbito escolar contamos con el siguiente **protocolo de actuación**:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro.

Paso 2. Actuaciones inmediatas

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de igualdad, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

El tutor o tutora, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Garantizar la protección de los menores o las menores.
- ✓ Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- ✓ Actuar de manera inmediata.
- ✓ Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- ✓ Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- ✓ No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos/as del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la dirección a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Además, con carácter orientativo, se proponen las siguientes **medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo**:

- **Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **Actuaciones con el alumno o alumnos agresores:** aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- **Actuaciones con las familias:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?:

Según los especialistas existe acoso escolar cuando un miembro del alumnado se ve expuesto de forma **repetida y deliberada** a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de otro u otros miembros del alumnado, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de Internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de **desequilibrio**: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo **maltrato entre iguales por abuso de poder**. Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros. En este sentido, podemos considerar la definición de otros autores que atienden más al contexto en el que tiene lugar (del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), entendiendo el maltrato entre escolares como **un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos reiterados de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja**.

20

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno/a frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos-, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

ACOSO ESCOLAR O AGRESIONES ESPORÁDICAS:

Es necesario distinguir entre **acoso escolar y agresiones esporádicas** u otras manifestaciones violentas entre el alumnado que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente tres circunstancias:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre víctima y acosadores(uno o varios).

¿QUIÉNES INTERVIENEN?

Aunque el maltrato sea ejercido por una sola persona agresora. (entendido no solo como grupo clase sino como la totalidad del centro) es también responsable de que exista y se mantenga en cuanto que es consentidor del mismo, siempre y cuando los hechos sean conocidos.

Las personas que intervienen no siguen un modelo concreto, sino que sus características dependen de cada caso.

Desde un punto de vista general intervienen en el acoso:

- **Agresor/a o agresores/as:** suelen actuar unas veces de forma impulsiva y otras con premeditación, puesto que es difícil llevar a cabo diferentes tipos de agresión entre varias personas mantenido en el tiempo, sin ponerse de acuerdo entre ellas. Diferentes estudios demuestran además que los agresores y agresoras no manifiestan empatía emocional, dato básico de cara a la intervención.

- **La víctima:** en todos los casos de acoso las víctimas tienen en común ser diferentes o permanecer en un plano distinto con respecto a agresores o al grupo, por lo que, al no estar identificada como parte del grupo, se le sitúa a la víctima en un estatus inferior.

En estas cualidades que el grupo valora positivas y no en las diferencias nos centraremos a la hora de intervenir.

- **Testigos:** desempeñan un papel esencial en esta dinámica. Con frecuencia los agresores o agresoras logran o mantienen su poder en el grupo, aseguran su dominio y ganan popularidad atacando al compañero o compañera vulnerable. Utilizan el abuso para conseguir cierto prestigio que les sitúe en una posición de poder frente a sus compañeros o compañeras, adquiriendo así un liderazgo negativo.

En este sentido los testigos son un elemento prioritario de intervención de cara a la prevención del acoso.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Los [protocolos](#) de actuación oficiales recogen la actuación cuando se ha producido un caso de acoso. En nuestro centro este protocolo de actuación tiene su punto de partida antes de que se produzca el acoso con una serie de actividades de intervención plasmadas en diferentes programas que recogemos en nuestra PGA y que forman parte de la dinámica diaria de nuestro centro.

21

1- Prevención.

1.1- Desde nuestro **Proyecto SEL** desarrollamos en las diferentes etapas actividades integradas dentro de las programaciones de aula, siendo asignaturas clave en el desarrollo del mismo: Religión y Valores cívicos y sociales en Educación Primaria y la propia Tutoría en ESO. La globalidad de Educación infantil facilita el desarrollo del programa cuyos contenidos están recogidos en las diferentes unidades didácticas que se trabajan.

El objetivo perseguido con este proyecto es que nuestro alumnado esté emocionalmente sano, con una actitud positiva ante la vida, que sepan expresarse y regular sus sentimientos, que conecte con las emociones de otras personas, que tenga autonomía y capacidad para tomar decisiones adecuadas, y puedan superar de manera positiva las dificultades y conflictos que les surjan a lo largo de su vida.

Puesta en práctica desarrollamos diferentes actividades desde Educación Infantil hasta ESO en su mayoría siguiendo el programa de la Fundación Botín **Educación Responsable**. Este programa nos ofrece una serie de recursos en los cuales se trabajan los siguientes contenidos: *Autoestima, Expresión Emocional, Valores, Autocontrol, Empatía, Toma de decisiones, habilidades de interacción, autoafirmación y oposición.*

Mensualmente se trabaja

- de manera global en Educación Infantil
- desde Religión, Valores cívicos y sociales y el área de castellano e inglés en Educación Primaria
- desde las clases de Tutoría en ESO cada uno de estos contenidos

De igual manera, en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria reforzamos con la lectura y comentario de lemas en el Rincón de las Emociones y la Resolución de Conflictos.

“Juntos aprendemos y nos divertimos” favorece la prevención de conflictos y acoso escolar ya que supone la interacción entre Educación Primaria y Educación Infantil lo cual posibilita que se conozcan y en consecuencia se respeten fomentando un mejor clima de convivencia.

1.2- Detección de conflictos y protocolo de actuación.

El **protocolo de actuación** ha sido elaborado a partir de nuestro proceso de resolución de conflictos ante la problemática que pueda aparecer en el centro con el objetivo de que los conflictos sean resueltos y no den lugar a situaciones de acoso.

Otra de nuestras herramientas es el **Plan de mediación**, entendido como el motor de un cambio estructural.

Los objetivos del **Plan de Mediación**, se concretan en la **“Formación de Mediadores y Mediadoras”** diseñado desde **departamento de Orientación del colegio “El Porvenir”**. Estos son sus objetivos

- Contribuir a extender un clima positivo de convivencia en el centro.
- Reducir el ímpetu de los conflictos.
- Abrir canales de comunicación positivos para el alumnado.
- Hacer del alumnado una parte activa de la resolución de conflictos.
- Ofrecer alternativas menos tradicionales para resolver conflictos transformándolos en oportunidades educativas.
- Fomentar la responsabilidad y autonomía del alumnado.
- Animar la colaboración entre todos.
- Promover una educación integral del alumnado, trabajando aspectos cognitivos, emocionales, sociales y morales.
- Buscar una autogestión, con la mínima intervención posible.
- Progresar en el conocimiento y uso de habilidades sociales.
- Adquirir un aprendizaje positivo de un conflicto: si tú ganas, yo también gano.
- Seleccionar dentro del alumnado un grupo que voluntariamente acepten desarrollar la mediación dentro del centro.
- Formar al alumnado para desarrollar procesos de mediación de conflictos entre iguales.
- Crear una red de alumnado ayudante dentro del grupo de mediación y resolución de conflictos.
- Promover la madurez moral del alumnado.

Las funciones de nuestro alumnado formado en mediación son las siguientes:

- Promover la comunicación entre las personas afectadas por un conflicto.
- Ayudar a solucionar el conflicto.
- Fomentar la búsqueda de acuerdos.
- Reunirse con las partes del conflicto.
- Escucha activa de las distintas opiniones.
- Promover el diálogo entre las personas que han generado el conflicto.
- Ayudar a buscar soluciones a las partes implicadas, así como a comprender los distintos puntos de vista.
- No juzgar

Para poder llevar a cabo estas funciones la mediación tiene que cumplir estas características:

- **Es voluntaria.** Las dos partes implicadas en el conflicto tienen libertad para incorporarse y para retirarse del proceso en cualquier momento.
- **Libre toma de decisiones.** Las personas implicadas en el conflicto toman sus propias decisiones sin ningún tipo de coacción. Los/as mediadores/as no pueden imponer sanciones ni obligar a cumplir los acuerdos.
- **Confidencial.** Lo dicho en la sesión de mediación, no debe ser repetido fuera de ella, ni por el mediador, ni por las partes.
- **Libertad en los acuerdos.** Las partes no están obligadas a realizar acuerdos.
- **Respeto a las normas del Centro.** No pueden tomar una decisión que esté en contra del Reglamento del Centro.

En el anexo II se recoge el plan en su totalidad.

- Conflictos leves:

Se trata de conflictos sin violencia física como hacer bromas, ridiculizar, juzgar, criticar, amenazar.

Protocolo de actuación en el patio:

- **Si lo resuelven:** informar al personal de vigilancia, quienes deben comunicar la incidencia a Coordinación y/o Jefatura de Estudios.
- **Si no lo resuelven:** Acudir a un **mediador/a** (quién seguirá el proceso establecido).
Si no habrá que informar al personal de vigilancias que actuará en consecuencia e informará a Coordinación/Jefatura de Estudios registrará en el libro de aula.

23

Protocolo de actuación en clase:

- La resolución de dicho conflicto se llevará a cabo en el espacio/rincón destinado para ello donde se encuentran los pasos a seguir de la técnica Escaleras.
- Si no se resuelve por las niñas y los niños implicados actuará el profesor que esté en el aula.
- Recoger en el libro de aula por el profesor que esté en ese momento.

- Conflictos graves:

Conflictos con violencia física, o verbal reiterada en un periodo corto/medio de tiempo.

Protocolo de actuación allí donde se produzca interviene el personal docente o no docente de la siguiente manera:

- Poner distancia entre las partes cuando sea preciso.
- Dar tiempo si es necesario para que las partes se relajen antes de empezar a mediar.
- Valorar el caso concreto y decidir qué herramienta emplear: Escalera, folio en blanco.
- Comunicar al tutor/es y anotar el conflicto donde corresponda según la etapa de la que se trate.
- Corresponde a los tutores determinar el tipo de sanción.

- Conflictos muy graves:

Conflictos que impliquen lesiones físicas y/o emocionales graves.

Protocolo de actuación:

- Estos casos serán atendidos de manera inmediata por el personal docente/ no docente que los presencie o al que se le informe de los mismos por parte de otros alumnos/as, el cual:
 - Pondrá distancia entre las partes cuando sea preciso.
 - Informará al tutor/a, que a su vez informará al equipo directivo.

2 Comunicación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias o personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro.

Ante posibles situaciones de acoso, el Jefe de Estudios solicitará al tutor/a del alumno/a afectado/a que recabe información relacionada con esa situación incluyendo, si lo considera preciso, al entorno familiar.

La dirección podrá establecer medidas preventivas de protección consistentes en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y/o durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y/o cambio de grupo.

La secuencia básica es la siguiente:

1. Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
2. Averiguaciones: toma de información.
3. Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
4. Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del **Plan de intervención** del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
5. Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
6. Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

ANEXO 1

Acoso escolar, cyberbullying, LGTBIfobia

Desafortunadamente, el acoso escolar merece mención aparte por las terribles repercusiones que acarrea para las víctimas y porque está tan presente en nuestra sociedad que, a veces, el exceso de información repercute negativamente, dándose la paradoja de que, en ocasiones se califiquen de acoso comportamientos que no lo son, pasando sin embargo desapercibidos los casos reales. Dada la importancia de este tema, sus consecuencias legales y la necesidad de aclarar todos los conceptos que se refieren al acoso, hemos decidido recoger aquí buena parte de la información proporcionada por el:

[Plan de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid](#)

- Instrucciones de aplicación

INSTRUCCIONES DE LAS VICECONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA, JUVENTUD Y DEPORTE Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA Y DE POLÍTICA EDUCATIVA 4 DE SEPTIEMBRE 2019

- Aspectos generales
- Todas las actuaciones se llevarán a cabo con la debida confidencialidad y sigilo: es especialmente importante que la información no se haga pública ni se difunda aleatoriamente, ya que esto podría agravar y adulterar los hechos.
- El desarrollo de las actuaciones del protocolo es preceptivo, quedando los directores obligados a su cumplimentación y siendo responsables directos del procedimiento.
- En todo momento del proceso, los centros podrán solicitar asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa.
- El protocolo ha sido diseñado para guiar las actuaciones de los centros a partir de la comunicación de indicios de posible acoso escolar.
- La secuencia básica es la siguiente:
 1. Notificación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
 2. Averiguaciones: toma de información.
 3. Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
 4. Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del **Plan de intervención** del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
 5. Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
 6. Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

Resumen de criterios e indicadores

ACOSO ESCOLAR: es "una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada,

sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios" (D.Olweus). El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado.

Los rasgos que determinan la existencia de acoso son tres:



PERFILES DE LAS VÍCTIMAS

A continuación, se presentan los perfiles más recurrentes entre las víctimas, en los que pueden confluir algunas de las siguientes características:

VÍCTIMA PASIVA	VÍCTIMA ACTIVA
La más frecuente (constituyen el 85-90%)	Frecuencia de 10-15%
• Falta de habilidades sociales o dificultad para mostrarlas • Personas tímidas y retraídas • Poca asertividad • Rechazo del grupo de clase: no tienen amigos/as o con pocos amigos (1-2) en el grupo que también presentan dificultades de relación • Personalidad miedosa • Baja agresividad • Carácter pasivo • Autoestima baja (indicador poco consistente) • Presencia de algún rasgo distintivo con respecto a la homogeneidad del grupo (ser nuevo/a en el centro, pertenencia a un grupo social, racial, étnico, religioso, económico, cultural por razón de identidad de género, ser ACNEE o poseer alguna característica física diferenciadora (color de pelo, altura, peso, diferencias intelectuales tanto por defecto como por exceso, etc.) • Mayor nivel de inmadurez, a menudo por sobreprotección.	• Bajo control de impulsos • Habitualmente acompañado de hiperactividad y/o dificultades relacionadas con el déficit de atención • Reclama la atención del grupo interrumpiendo • Si reciben agresiones, reaccionan agrediendo • Alto rechazo del grupo y, a menudo, del profesorado: muy impopulares • Comportamiento inmaduro e inapropiado • Actúan sin elegir la conducta más adecuada a cada situación • A veces las víctimas mezclan este perfil con el de agresores • Situación más frecuente entre los chicos

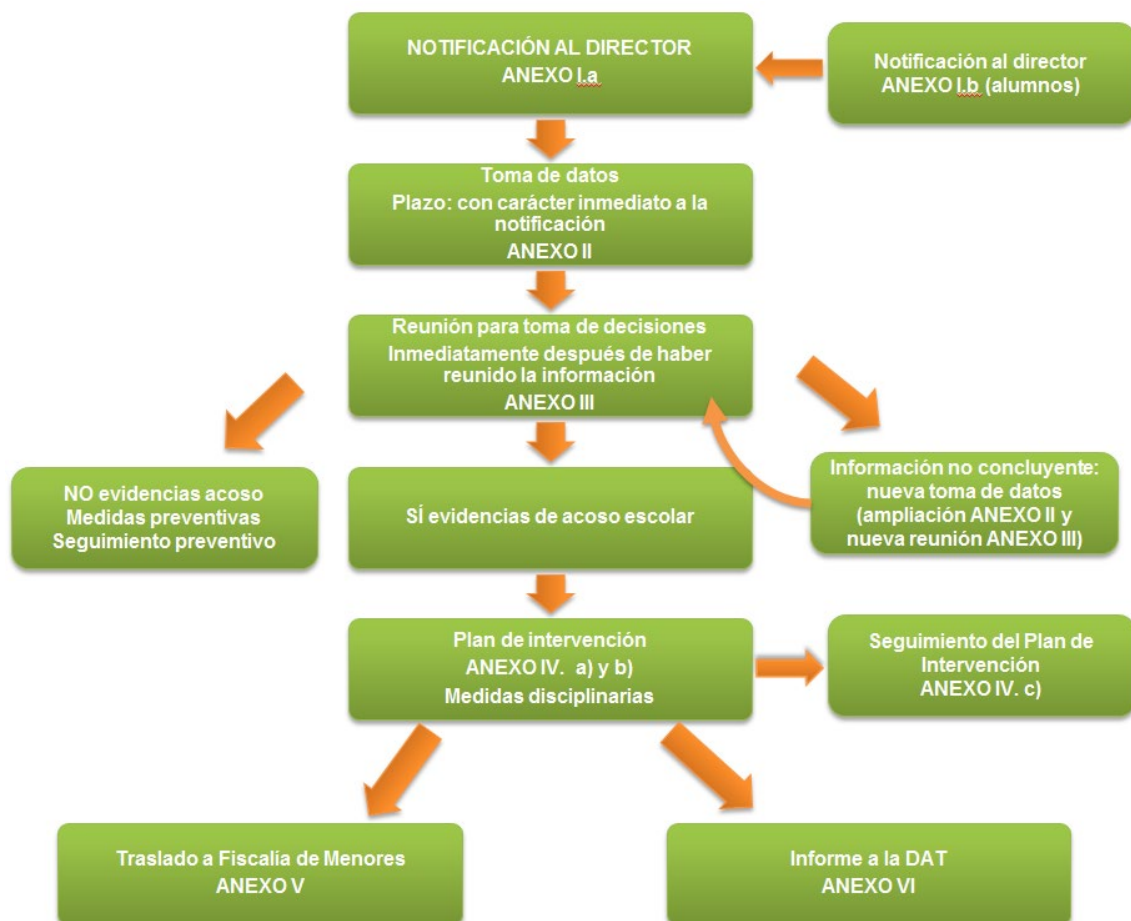
Se han presentado los perfiles de las víctimas más frecuentes, pero debe hacerse notar que existen otros:

- La víctima atípica: bien integrada en el grupo, con habilidades sociales, buen rendimiento y apoyo del profesorado, no se corresponde con el prototipo habitual, pero puede ser elegido como víctima por diferencia positiva respecto al grupo.
- Perfiles ambivalentes (víctima agresora): la víctima evoluciona y se convierte en agresor o bien el agresor es victimizado (*bully-victim*).

INDICADORES PARA RECONOCER EL ACOSO EN LA VÍCTIMA:

- Modificación del carácter: retraimiento
- Pérdida de interés por la escuela
- Brusco descenso en el rendimiento escolar
- Abandono de aficiones
- Angustia, nerviosismo, ansiedad
- Negativa a asistir al centro: aparición de absentismo
- Pérdida de capacidad de concentración
- Pérdida de confianza en sí mismo
- Aislamiento
- Sentimiento de rechazo
- Somatizaciones: pueden sentirse enfermos con mareos, dolores de cabeza, de estómago...
- Van tarde al recreo y regresan pronto
- Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase

DIAGRAMA DE ACTUACIONES



28

Detección de acoso escolar y situaciones de riesgo

Ante los primeros indicios de acoso, lejos de minimizarlos, se debe actuar de inmediato, dedicando toda la atención para conseguir neutralizarlos causando el mínimo daño en las personas implicadas y en el propio centro educativo. Por tanto, es necesario no solo alertar a los adultos sobre la

importancia de estos hechos -para que mantengan una actitud vigilante y atenta-, sino también concretar y definir con claridad con el alumnado qué tipos de actitudes y de relaciones no son permisibles y, por consiguiente, deberían comunicarse en caso de que se produzcan. Algunas iniciativas positivas reseñables en este sentido se han basado en el entrenamiento del profesorado y el alumnado en la observación de situaciones de maltrato.

Para realizar un buen diagnóstico, es necesario partir, además del análisis de los rasgos característicos en los perfiles de los participantes, de otros criterios básicos que pueden ayudar a definir el problema.

Algunos **indicadores o síntomas** que pueden revelar la presencia de una situación de acoso en un alumno son:

1. Incremento súbito de las faltas de asistencia.
2. Negativa a asistir al centro.
3. Descenso drástico del rendimiento escolar.
4. Ausencia de amistades.
5. Problemas de concentración y atención en clase.
6. Cambio de carácter: ansiedad, mutismo, tristeza, irritabilidad, introversión, agresividad, conductas autodestructivas...
7. Somatizaciones: malestar al levantarse, mareos, dolores de cabeza, molestias o alteraciones gastrointestinales, asfixia u opresión en el pecho, temblores, palpitaciones...
8. Alteraciones del apetito o del sueño.
9. Aislamiento.
10. Abandono de aficiones.
11. Cambio de hábitos en redes sociales o uso de las TICs.
12. Evidencias físicas de maltrato como moratones, roturas de ropa, pérdida no justificada de objetos.
13. Desaparición de trabajos, manualidades, pertenencias rotas, etc.

Estos posibles indicadores, que son susceptibles de ser observados con más intensidad y continuidad en el ámbito familiar, pueden ser también detectados en el centro educativo. Ello requiere una actitud de atención y vigilancia permanente, así como la aplicación de determinadas técnicas (sociogramas, tests, debates...), que pueden alertar sobre la posibilidad de un presunto acoso escolar. No debemos olvidar que esos indicadores también pueden responder a otras problemáticas o trastornos.

Por otro lado, la víctima puede responder de diferentes formas, dependiendo del tiempo que lleven repitiéndose las agresiones y de cómo afronte el acoso:

1. Respuesta pasiva: temor e indefensión. A veces se queda al margen porque tiene dificultades para ganarse el apoyo de las demás personas.
2. Respuesta agresiva: reacciona de forma violenta al acoso, aunque queda habitualmente en inferioridad de condiciones cuando se defiende.
3. Llamadas de atención: provoca o fastidia y después se queja cuando otras personas le responden.
4. Papel cómplice: adopta el rol de víctima para conseguir aceptación y popularidad.
5. Cambios de rol: imita la conducta de quien acosa o de quien recibe el acoso, según las circunstancias.

Debe observarse que esta horquilla de posibilidades puede confundir a los adultos que son testigos de las reacciones, llevando incluso a que la víctima que responde de manera agresiva puntualmente, sea sancionada por ello, dado que los/as acosadores/as suelen ser más hábiles socialmente y pueden llegar a evitar la sanción.

El conocimiento del grupo o grupos, de las dinámicas y relaciones que se establecen en ellos, a través de observación sistemática y planificada, así como la utilización de instrumentos sociométricos facilitarán la identificación de situaciones de acoso o de riesgo de acoso.

Ciberbullying

Se trata de una de las principales causas de conflicto entre los escolares y, por sus características (tiene lugar fuera del centro, en horario no lectivo y, muchas veces es difícil de demostrar), hemos preferido atenernos tanto a la definición como a las actuaciones previstas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que, textualmente, recogemos a continuación:

El ciberbullying: definición

El *ciberbullying* puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial -intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración-, la definición del *ciberbullying* se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que, en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.
4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, *cookies*, etc.
6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

El *ciberbullying* se concreta en las siguientes acciones llevadas a cabo contra la víctima:

- **Manifestaciones del *ciberbullying***
- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento
- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes
- Envío de virus o troyanos, programas maliciosos
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante
- Exclusión sistemática para causar daño moral de grupos de whatsapp o foros de grupo

Como se ha señalado, estas manifestaciones, únicas o combinadas, generan una violencia psicológica de impacto muy profundo en la vida de quien las sufre. Tienen una finalidad ofensiva, denigratoria y humillante, destinada a avergonzar y excluir a la víctima. Se realizan intencionadamente, provocando el socavamiento de la privacidad e intimidad del alumno acosado, cuyo sufrimiento aumenta al saberse víctima de una humillación difundida ante un

grupo de espectadores virtuales incontrolable y cuyo número puede ser muy superior al del grupo presencial, reducido en comparación con el que generan las TICs.

- **Rasgos específicos del *ciberbullying* en relación con el acoso presencial**

El *ciberbullying* suele tener su origen en las relaciones presenciales, pero, frente al acoso escolar presencial -que se manifiesta en los centros educativos-, el impacto de los medios tecnológicos y la exposición del alumnado a los mismos, puede hacer que el acoso escolar se traslade a dicho espacio tecnológico, prolongando la situación de las aulas al tiempo en casa, invadiendo el espacio de seguridad del menor, dejándolo desprotegido en todo momento del día.

En el *ciberbullying* se reproducen los indicadores del acoso y sus participantes, pero el problema se sobredimensiona de una manera rápida e incontrolable. El entorno virtual facilita la intimidación e intensifica la experiencia de abuso desde la perspectiva de la víctima. He aquí algunas referencias comparadas:

ACOSO PRESENCIAL	CIBERBULLYING
Indicadores de acoso verbal y emocional	Se reproducen los indicadores verbales y emocionales amplificados por la rapidez y carácter incontrolable de los medios telemáticos y el acceso de los participantes: en un breve periodo de tiempo, las redes sociales y el teléfono de la víctima pueden acumular decenas de ofensas y mensajes agresivos.
Participantes: triángulo del acoso	Se reproduce el triángulo del acoso: acosador-espectadores-acosado. Aumenta la frecuencia con la que los espectadores asumen papeles activos y se suman al ataque grupal.
Publicidad de la situación ante testigos limitados	La conciencia de la víctima de la exposición de su humillación a un grupo mucho más amplio que el presencial, merma su capacidad de reacción y su autoestima en mayor medida.
Manifestaciones en presencia del acosador/a-víctima-espectadores	Manifestaciones con conocimiento o no de la víctima: la variedad de recursos y acciones de ataque pueden superar el conocimiento de la víctima (creación de perfiles con su identidad en foros denigrantes, utilización de su imagen en páginas y servidores desconocidos, utilización de su contraseña para envío de correos a desconocidos, etc.).

Espacio protegido: el hogar	La naturaleza de los medios telemáticos hace que el acoso sufrido no cese e invada el espacio de seguridad de la víctima: el hogar, prolongando el sufrimiento, eliminando el último refugio (alcance 24x7).
Sentimiento de la víctima en su esfera individual	A las consecuencias emocionales y psicológicas sufridas en el acoso presencial, deben añadirse: - Pérdida de control de su identidad digital. - Sentimiento de socavamiento de su intimidad y privacidad. - Sentimiento de sobreexposición humillante e incontrolable.
Erradicación mediante actuaciones y medidas inmediatas	Dificultada por la demora que suele suponer la presencia de mensajes en redes o foros ajenos a los dispositivos. La memoria de Internet (huella) y las distintas políticas de las plataformas digitales en esta materia, pueden ralentizar la erradicación de mensajes ofensivos o vídeos, lo que prolonga el sufrimiento.

- **Los/as menores y los delitos en Internet**

El uso incorrecto de las tecnologías de la información y la comunicación da lugar al desarrollo de conductas delictivas en las que pueden verse inmersos los adolescentes sin tener plena conciencia de ello:

- **Ataques al derecho a la intimidad:**

Delito de descubrimiento y revelación de secretos mediante el apoderamiento y difusión de datos reservados registrados en ficheros o soportes informáticos (artículos del 197 al 201 del Código Penal).

- **Amenazas y Coacciones:**

Amenazas realizadas por cualquier medio de comunicación (artículos 169 y ss. del Código Penal). Coacciones (art. 172 del CP) y trato degradante (art. 173 del CP).

- **Calumnias e injurias:**

Imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad (calumnia: art. 205 del CP) e injurias (acciones o expresiones que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación: art. 208).

Además, existen otras conductas y manifestaciones delictivas de las que pueden ser víctimas o autores:

- **SEXTING** (de sex+ *texting*): envío de vídeos de contenido íntimo de un menor a otro, que, a su vez, lo difunde (en este caso el delito sería la difusión sin consentimiento). Las primeras referencias de este fenómeno datan de 2005, cuando un periódico australiano se hizo eco del uso masivo por parte de los adolescentes estadounidenses, ingleses y australianos de los SMS para enviar referencias eróticas, cuando no pornográficas, que se usaban como preámbulo a encuentros sexuales.

Algunas estadísticas de la época citaban a un 20% de los adolescentes como partícipes de esta práctica, con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años.

- **GROOMING:** acoso ejercido por un adulto, que finge su identidad digital, para la captación de menores con intenciones de interés sexual. En este caso, el riesgo de los menores deriva de la falta de filtros críticos a la hora de aceptar nuevas amistades, de origen desconocido, con los que las que entablan relación sin desconfiar. Los adultos emplean estrategias para obtener control sobre los menores y preparar el terreno para el abuso sexual presencial o virtual.

En cuanto a la responsabilidad civil y penal de estos supuestos, se remite al apartado "Consecuencias civiles y penales".

- **La ciberviolencia por razón de género**

La importancia de las TICs en la vida de los adolescentes se proyecta en sus relaciones personales, invadiendo la esfera de las relaciones sentimentales, pudiendo llegar a violencia por razón de género, que se manifiesta fundamentalmente en lo que se viene denominando **violencia de control**.

Estos son los indicadores asociados a dicho término en relación con las TICs:

- Petición de las contraseñas de redes sociales por parte de la pareja, con el fin de poder entrar en ellas y revisar su contenido, argumentándose que no tiene importancia esta intromisión si no hay nada que ocultar (clara vulneración de la intimidad).
- Control de mensajes instantáneos enviados por teléfono: acceso al dispositivo para revisar listas de contactos, mensajes intercambiados, etc.
- Control de horas de acceso y conexión, fácilmente visibles en sistemas de mensajería como *WhatsApp*, con el fin de verificar las horas de conversaciones, de finalización de la presencia en línea, etc.
- Rastreo de localización GPS del dispositivo de la pareja para tener controlada su ubicación en todo momento.

Estas manifestaciones, frecuentes entre los adolescentes, parecen ser justificadas por ellos mismos en ocasiones: "lo hace porque le importo", "está pendiente de mí en todo momento", camuflando estas ideas erróneas el dominio latente que implican y la intromisión en la esfera individual e íntima.

En este sentido, esta problemática conecta con el repunte, dictaminado en varios estudios recientes, de actitudes machistas que se creía en vías de erradicación cuando no erradicadas, demostrando tales estudios que, pese a haber sido educados en los principios de igualdad y no discriminación como pautas esenciales para su desarrollo, existe una tendencia en los adolescentes no ya a minimizar su gravedad, sino a considerar esta violencia de control como un aspecto que aporta valor a las relaciones sentimentales.

El acoso sexual como delito se regula en el art. 184 del Código Penal y los abusos sexuales a menores mediante medios informáticos y digitales, en el artículo 183 ter.

- **Actuaciones de los centros educativos para prevenir el cyberbullying**

Dada la naturaleza de los medios en los que se produce el *cyberbullying*, los ataques tienen lugar fundamentalmente en el tiempo que los menores están en su casa, relacionándose a través de las redes sociales, sin que sus padres sepan a qué se dedican o crean que realizan navegaciones seguras y acciones adecuadas. Por ello, es esencial el compromiso de las familias en la educación y control de las actividades de sus hijos en las TICs en tiempo de ocio.

Además, debe tenerse en cuenta que, si bien los participantes en el *cyberbullying* pueden ser todos alumnos del mismo centro educativo, los centros carecen de formación y competencia para determinar la veracidad de ciertas fuentes (capturas, mensajes, enlaces a páginas y servidores web, etc.), por lo que deberán requerir la ayuda de la Policía Nacional.

1. Estrategias preventivas de la violencia digital:

Hay que destacar que los iguales de las niñas y los niños intimidados en línea, al igual que en las relaciones presenciales, desempeñan un papel fundamental en la prevención, detección y erradicación de conductas de *cyberbullying* o riesgo de *cyberbullying*: alertar y proteger a sus

compañeros y compañeras cuando se los daña o corren riesgo de ser dañados. La intimidación acaba más rápidamente cuando los iguales expresan su empatía e intervienen, censurando las conductas irrespetuosas. Por lo tanto, las estrategias de prevención y actuación deben dirigirse a los grupos de los adolescentes en riesgo o víctimas de *ciberbullying* mediante actuaciones tutoriales, actividades que fomenten la empatía, planteamiento y debate de supuestos de riesgo, debiendo reforzarse la idea de que el grupo tiene responsabilidad y capacidad para ayudar a las compañeras y los compañeros, siendo este valor activo y solidario, un aspecto transversal que debe afrontarse desde todos los ámbitos curriculares y organizativos. Los centros cuentan con herramientas específicas para el desarrollo de estas actuaciones, que se desarrollan en el apartado de la guía dedicada a la prevención.

Protocolo Ciberbullying

Pasos a seguir en caso de ciberacoso (*cyberbullying*)



Fase 1. Detección y obtención de información preliminar

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga indicios y pruebas razonables de que puede estar produciéndose un caso de *ciberbullying* deberá poner esta circunstancia en conocimiento de algún profesor/a, preferentemente el tutor/a, orientadora o miembro del equipo directivo.
2. La información deberá ser analizada por el equipo directivo a la mayor brevedad, con la colaboración del tutor/a y del departamento de orientación y, en su caso, del inspector del centro.
 - 2.1. Análisis de la información recibida, evidencias electrónicas y pruebas.
 - 2.2. Determinación de alumnado implicados como presuntos agresores/as y víctimas.
 - 2.3. Posibilidad de entrevista con el alumnado presuntamente objeto de maltrato y valoración sobre desarrollo de plan de entrevistas (según necesidad y

pertinencia, compañeros, profesorado, familias de los alumnos implicados...).

Fase 2. Valoración del caso: indagación y primeras respuestas

1. Con carácter preliminar, el equipo directivo analizará y valorará la situación a la luz de los datos y evidencias recabados de la información preliminar.
2. Se contemplará con carácter prioritario la intervención inmediata a los efectos de intentar evitar que la situación conocida siga manteniéndose en el tiempo. Detener, parar con rotundidad y rapidez la situación detectada.
3. Investigación.

3.1. Acciones de búsqueda de información

3.1.1. Implicados.

- Entrevista con la víctima.
- Entrevista con el/la posible agresor/a o agresores/as.

3.1.2. Familias del alumnado implicado (víctima y agresor/a o agresores/as).

- Entrevistas con la familia de víctima(s).
- Entrevistas con la familia del agresor/a o agresores/as

3.1.3. Entorno próximo.

- Compañeros/as que puedan ser conocedores de la situación.
- Profesorado del alumnado afectado o implicado.

3.2. Informe

La información recabada deberá detallar lo más explícitamente posible los siguientes apartados:

- Naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- Alumnos implicados y afectados.
- Duración de la situación.
- Efectos producidos.
- Conocimiento de la situación por compañeros.
- Características de los medios y dispositivos utilizados.

3.3. Conclusiones

Puede estimarse aportar información precisa del proceso a la Comisión de Convivencia del centro y, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa.

3.4. Solicitud de asesoramiento

La complejidad de este tipo de situaciones puede derivar en la necesidad de consulta y asesoramiento a servicios externos al centro, según las circunstancias, necesidad y pertinencia. Entre otros, Agencia Española de Protección de Datos, agentes tutores de Policía Local, Servicios Sociales o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

4. En el supuesto de confirmación de *ciberbullying* entre iguales, podrán adoptarse

medidas de naturaleza cautelar, informándose de las mismas al tutor y orientador, a la Comisión de Convivencia y, en su caso, a la Inspección Educativa, solicitándose de unos y otros la reflexión sobre las condiciones y criterios básicos del plan de intervención a desarrollar. Tal como establece el artículo citado, la adopción de medidas cautelares será comunicada a los padres o representantes legales de los alumnos.

- 4.1. Adopción de medidas urgentes: el equipo directivo, con el conocimiento y asesoramiento del orientador del centro y, en su caso, del Servicio de Inspección Educativa, adoptará medidas de atención y apoyo al alumno objeto de maltrato.
- 4.2. Valoración sobre posibilidad de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o locales.

Fase 3. El Plan de actuación

En caso de confirmación de *ciberbullying*:

1. Actuaciones con los alumnos afectados e implicados

- 1.1. **Con la víctima:** desarrollo de acciones de apoyo y protección, programas específicos de apoyo personal y social; derivación, en su caso, a servicios externos.
- 1.2. **Con el/la agresor/a o agresores/as:** desarrollo de programas de ayuda personal y social, pertinencia de aplicación del RRI y de las normas de convivencia, y posible derivación a servicios externos.
- 1.3. **Con los/as compañeros/as:** información básica; desarrollo de programas de favorecimiento de la convivencia pacífica y sensibilización.

36

2. Actuaciones con las familias

- 2.1. **Del alumnado víctima:** orientaciones sobre indicadores relevantes de comportamiento y pautas de atención y apoyo, seguimiento del caso, orientaciones sobre posibles apoyos externos al centro.
- 2.2. **Del alumnado agresor:** orientaciones sobre indicadores relevantes de comportamiento y pautas de atención, apoyo y control de conductas, seguimiento del caso, orientaciones sobre posibles apoyos externos al centro.

Fase 4. Evaluación y seguimiento del plan

2. Del caso concreto: resultados del plan en relación a la víctima y al agresor/a, situación de la víctima y del agresor/a y actuaciones desarrolladas no previstas en el plan.
3. De las actuaciones desarrolladas en el aula y en todo el centro.
4. De las actuaciones de sensibilización y formación del profesorado.
5. Del proceso de reflexión, análisis y sensibilización con las familias y el resto de la comunidad educativa.

El equipo directivo y la Comisión de Convivencia del centro han de promover el diseño y desarrollo de actuaciones de información y sensibilización en la comunidad educativa en su conjunto.

Porque es imprescindible informar y formar. Afrontar los retos desde la prevención.

1.3 LGTBIfobia

¿Qué es la LGTBIfobia?

Se conocen por este acrónimo conductas o manifestaciones de rechazo, hostigamiento, invisibilidad, negación, discriminación o exclusión dirigidas a personas por motivo de su orientación, identidad, expresión de género o simplemente por alejarse de los estereotipos sociales atribuidos a hombres y mujeres. Hablamos de personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex o cualquier otra realidad dentro de la amplia diversidad humana. La LGTBIfobia es aquella actitud hostil que las tacha de desiguales, raras, enfermas, problemáticas, inmorales o cualquier otro apelativo que suponga vejación, menosprecio o indiferencia manifiesta. Hay una amplia gama de manifestaciones LGTBIfóbicas y diferentes grados, que pueden ser tanto internas como exteriorizadas. Así, chistes, risas, burlas, agresiones, sentimientos de animadversión son conductas LGTBIfóbicas. También lo son la invisibilización o negación de estas realidades, el silencio cómplice ante las actitudes antes mencionadas, la dejación o inacción de las administraciones, jefaturas y direcciones. El grado mayor de estas actitudes son el hostigamiento continuado, la discriminación, los insultos verbales, los empujones y la agresión verbal o física de cualquier tipo y de cualquier grado. Estos son los más graves, pero generalmente estas situaciones de tensión y violencia suelen iniciarse con otras de menor grado continuadas en el tiempo.

37

Ante esta lacra social este centro asume el principio general de respeto a la libertad y al derecho de identidad del alumnado, preservando su intimidad y garantizando el libre desarrollo de su personalidad para la no discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad de género.

Velaremos por la protección adecuada de todos los integrantes de la comunidad educativa pertenecientes al colectivo LGTB contra todas las formas de exclusión social, discriminación y violencia y garantizamos su plena inclusión del alumnado LGTB, entendida como el derecho que tiene todo el alumnado a participar en todos los aspectos de la vida escolar.

Difundiremos la información necesaria para atender a la comunidad educativa sobre diversidad de género y diversidad sexual. Desde el plan de convivencia se tratarán las manifestaciones de lgtbi fobia como faltas graves previstas en los protocolos de acoso escolar.

ANEXO 2

PLAN DE FORMACIÓN de MEDIADORES Y MEDIADORAS

COLEGIO “EL PORVENIR”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

38

ÍNDICE

- 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- METODOLOGÍA: FASES DE LA FORMACIÓN.
- 4.- FUNCIONES, COMPROMISOS Y HABILIDADES DE LOS
MEDIADORES.
- 5.- CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN.
- 6.- CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

7.- TEMPORALIZACIÓN.

8.- EVALUACIÓN: CRITERIOS E INSTRUMENTOS.

9.- CONCLUSIÓN. BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO “FORMACIÓN DE ALUMNOS MEDIADORES”

Cada vez es más frecuente comprobar cómo la violencia y las conductas agresivas se van incrementando en nuestra sociedad. Este fenómeno no es casual, ni pasajero. Las necesidades de poder, de consumo y de imagen han adquirido dimensiones hasta ahora tan desconocidas, que han cambiado los valores y las formas de encarar las situaciones cotidianas en todos los ámbitos de una sociedad crispada, competitiva y decepcionada. La escuela está inmersa en medio de esta sociedad y refleja nítidamente esta realidad. El profesorado y equipos directivos, cotidianamente, han de arbitrar en conflictos con alumnos, docentes, padres o comunidad educativa.

El colegio “El Porvenir”, no es ajeno a esta realidad y mantiene, si cabe, más que nunca, los valores por los que se nos reconoce en nuestra comunidad educativa: **la educación para la paz, la tolerancia, la solidaridad, la convivencia, la libertad y el diálogo**. Valores que han estado presentes a lo largo de toda su historia, adaptándose a los cambios sociales, político, económicos, y que están recogidos en el Ideario del Centro.

En este sentido, nuestro colegio entiende que participar en actividades pro sociales como la **Mediación Escolar**, proyectos de “**Formación de alumnos mediadores**”, de “**Formación de alumnos ayudantes**”, ... supone una apuesta por una mejora cualitativa de la convivencia para la comunidad escolar y un aumento del auto concepto y la autoestima del alumnado voluntarios.

La Mediación, más allá de ser un procedimiento de resolución de conflictos, se convierte en el motor de un conjunto de cambios estructurales dirigido a la mejora del centro a través de la convivencia.

Nuestro proyecto surge de la preocupación de la **Dirección** que, junto con el **Departamento de Orientación**, tienen la convicción de que la educación no consiste únicamente en instruir, sino en formar personas. El profesorado del siglo XXI ha de ser sensible a la idea de que no puede limitarse a enseñar Matemáticas, Historia o Lengua, porque al mismo tiempo que enseñamos esas materias, estamos manteniendo una relación interpersonal con el alumnado, en los ámbitos, emocional, afectivo e intelectual y, a su vez, el alumnado entre ellos mismos. En este sentido, el conflicto se ha de entender no como algo negativo o un obstáculo, sino como una oportunidad de aprender, de crecer, de mejorar la tarea educativa.

Introducir técnicas de resolución de conflictos en los centros y en concreto en el **colegio “El Porvenir”**, es una forma de **educar en valores**. Es una de las previsiones más acertadas para preparar y ayudar a nuestros alumnos a afrontar constructivamente los conflictos que se les presentarán en el curso de sus vidas. Tener capacidades para interrelacionarse es una cualidad necesaria para la evolución democrática de nuestra sociedad. **La convivencia** es un asunto de todos, así como establecer actuaciones y estrategias preventivas que favorezcan la integración de personas que puedan llegar a lograr una **sociedad más justa**.

El **Departamento de Orientación** propone la idea de crear y formar un grupo de **alumnos/as Mediadores**, que sea capaz de escuchar y acompañar a otros compañeros en sus necesidades, ayudándoles a llegar a soluciones equitativas y realistas de sus conflictos, con el fin de introducir una filosofía de gestión de la convivencia basada en las **capacidades de negociación y respeto mutuo**, fomentando la **empatía** y la mejora de las **relaciones personales**, que sin duda dará como resultado que en nuestro colegio se respire un clima positivo, en el que toda la comunidad se sienta a gusto en el desarrollo de sus tareas.

2. OBJETIVOS

Los objetivos marcados en el **Plan de Mediación** y, concretamente, en el plan de **“Formación de Mediadores y Mediadoras”** son los siguientes.

- **Sensibilizar** al alumnado para utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- **Seleccionar** dentro del alumnado un grupo que voluntariamente acepten desarrollar la mediación dentro del centro.
- **Formar** al alumnado para desarrollar procesos de mediación de conflictos entre iguales
- **Extender** la idea en el centro de lo enriquecedor que es para el alumnado a nivel personal, el adquirir habilidades para la resolución de conflictos
- **Contribuir** a mejorar el clima de convivencia en el centro.
- **Incrementar** los valores de escucha activa, cooperación, empatía, confianza, toma de decisiones, confidencialidad,

3.-METODOLOGÍA. FASES DE LA FORMACIÓN

Es importante que parte del profesorado reciba formación específica sobre mediación en conflictos, pero lo fundamental para el desarrollo de la **Mediación** será la formación del alumnado. **La mediación** realizada exclusivamente por adultos, sin alumnos/as mediadores/as, no conseguiría los dos objetivos más importantes: la madurez moral de los implicados y la gestión de los conflictos por parte de los propios alumnos.

La puesta en marcha del proyecto pasa por distintas fases.

Fases.

1. **Información y sensibilización inicial en la comunidad educativa.** El Colegio debe consensuar esta iniciativa como parte del Plan de Convivencia. Se informará al profesorado, alumnado y familias. Así todos darán un sentido a lo que se va hacer.
2. **Selección del alumnado que recibirá la formación.** La formación inicial de alumnos tiene que ser limitada. La propuesta del **departamento de Orientación del colegio “El Porvenir”** es elegir dos alumnos/as voluntarios/as de cada uno de los grupos. La decisión será tomada por el/la tutor/a junto al resto del profesorado que impartan cualquier materia en el grupo.
3. **Formación del alumnado mediadores de conflictos.** La formación será impartida por la orientadora del departamento de Orientación del Colegio durante seis sesiones de una hora.

4. **Difusión del proyecto.** Se dará a conocer al alumnado y al profesorado quienes son el alumnado Mediadores a través de las tutorías. Se les informará de que ya están preparados en resolución de conflictos.
5. **Seguimiento.** Periódicamente, la orientadora mantendrá reuniones con el alumnado mediadores para ver y analizar las dificultades que hayan podido surgir. Se obtendrá información del profesorado a través de las reuniones de ciclo. Las primeras mediaciones se realizarán con la supervisión de la orientadora.

4.- FUNCIONES, COMPROMISOS Y HABILIDADES DEL ALUMNADO MEDIADOR

En nuestra cultura es fácil dar consejos, emitir juicios, proponer soluciones, pero es mucho más difícil escuchar activamente e inducir a los demás a la reflexión sobre sus propios pensamientos, sentimientos y conductas. O lo que es más delicado: hacer que reflexionen sobre los sentimientos ajenos.

Por eso debe quedar clara la delimitación de las funciones de los mediadores en el proceso de mediación.

Funciones:

- Controlan el proceso, no el resultado.
- La responsabilidad de transformar el conflicto no les corresponde a ellos, sino a las partes.
- Ayudan a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.
- Ayudan a las partes a comprenderse (empatía) y a reflexionar sobre sus planteamientos.
- Contribuyen a que se genere confianza entre las partes, y confianza en el proceso.
- No juzgan ni critican a las partes.

Así mismo, los mediadores asumen ciertos compromisos dentro de sus funciones.

41

Compromisos:

- **Asumir** los casos asignados con total imparcialidad.
- **Actuar** coordinadamente con su pareja de equipo.
- **Recabar** información de los casos asignados.
- **Actuar** en coordinación con la orientadora responsable del proyecto, asistiendo a las sesiones que se establezcan.
- **Realizar** la formación y actualización correspondiente.

Como consecuencia de todo lo anterior, hay determinadas habilidades básicas del que debe estar dotado el alumno/a mediador/a.

Habilidades:

- ✓ **Saber analizar** conflictos para ayudar a que las partes encuentren soluciones.
- ✓ **Saber escuchar** activamente mostrando interés y promoviendo la reflexión de las partes.
- ✓ **Saber cómo ayudar a:**
 - Clarificar pensamientos (resumir)
 - Expresar el punto de vista sin herir (mensaje en primera persona)
 - Ponerse en el lugar del otro (empatía)
 - Buscar y valorar soluciones.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN

Para poder llevar a cabo la mediación tiene que cumplir estas características:

- **Es voluntaria.** Las dos partes implicadas en el conflicto tienen libertad para incorporarse y para retirarse del proceso en cualquier momento.
- **Libre toma de decisiones.** Los implicados en el conflicto toman sus propias decisiones sin ningún tipo de coacción. Los mediadores no pueden imponer sanciones ni obligar a cumplir los acuerdos.
- **Confidencial.** Lo dicho en la sesión de mediación, no debe ser repetido fuera de ella, ni por el mediador, ni por las partes.
- **Libertad en los acuerdos.** Las partes no están obligadas a realizar acuerdos.
- **Respeto a las normas del Centro.** No pueden tomar una decisión que esté en contra del Reglamento del Centro.

6. CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

-Causas y consecuencias de los conflictos.

Objetivo: Reflexionar sobre las consecuencias negativas o positivas de los actos de las personas, pues todo tiene repercusiones.

- ¿Por qué surgen los conflictos?

Objetivo: Entender que lo mismo que hay diferentes formas de ver las cosas, también se dan distintas formas de abordar los conflictos. Todas las personas tienen su verdad, su razón. Por eso, deben dialogar para llegar a un acuerdo y darse cuenta que existen muchas visiones sobre un mismo hecho.

-En busca de una comunicación hábil.

Objetivo: Revisar y valorar algunas de las habilidades para la comunicación necesaria con el fin de resolver el conflicto.

- ¿Qué es mediar? Fases.

- ✓ **Pre-mediación.** Objetivo: Crear las condiciones que faciliten el acceso a la mediación.
- ✓ **Presentación y Reglas del juego.** Objetivo: Crear confianza en el proceso.
- ✓ **Cuéntame.** Objetivo: Poder exponer la propia versión del conflicto y expresar los sentimientos. Poder desahogarse y sentirse escuchados.
- ✓ **Aclarar el problema.** Objetivo: Identificar en qué consiste el conflicto y consensuar los temas más importantes para las partes.
- ✓ **Llegar a un acuerdo.** Objetivo: Evaluar las propuestas, ventajas y dificultades de cada una, y llegar a un acuerdo.

-La Mediación. Aplicación práctica.

7. TEMPORALIZACIÓN

El proceso de formación de alumnos/as mediadores/as se realiza normalmente durante el mes de noviembre en 6º de Primaria y en el mes de abril/mayo en 1º y 2º de ESO.

Las sesiones de sensibilización de los grupos y la Selección de los futuros mediadores se desarrollarán en dos sesiones en las que la orientadora/formadora utilizará los periodos de tutoría de los cursos implicados.

La formación se puede realizar en tres a seis sesiones durante el tiempo no lectivo del alumnado, el espacio entre la última clase de la mañana y la primera de la tarde.

1ª Sesión: Presentación del programa y dinámica para el conocimiento grupal.

2ª Sesión: El conflicto: causas y consecuencias

3ª Sesión: En busca de una Comunicación hábil.

4ª Sesión: ¿Qué es mediar? Fases.

5ª Sesión: Fases en la Mediación y técnicas.

6ª Sesión: La Mediación: aplicación práctica.

8.-EVALUACIÓN: CRITERIOS E INSTRUMENTOS

Para la evaluación de nuestro proyecto de formación utilizaremos los siguientes indicadores:

- a) Grado de satisfacción con el desarrollo del proceso dentro del profesorado.
- b) Grado de satisfacción del alumnado.
- c) Contribución efectiva en la mejora del clima de convivencia del colegio.

Los instrumentos de los nos serviremos para evaluar el grado de satisfacción del profesorado serán las entrevistas y cambios de impresiones no sistematizadas, así como un cuestionario que elaborará el **departamento de Orientación**.

Para evaluar el grado de satisfacción del alumnado, el **departamento de Orientación** elaborará un cuestionario que se pasará en horario de tutorías.

El último indicador se medirá a partir de un diario de actuaciones en el que se irán recogiendo el alumnado/as que han tenido un conflicto, el tipo de conflicto, las medidas de actuación, el alumnado/as que han mediado y si el conflicto se ha mantenido o ha sido resuelto. Con este registro se realizará una valoración cuantitativa del número de casos en los que se ha intervenido a lo largo del curso e, incluso del curso anterior, y si a partir de la formación del alumnado mediadores han descendido o no los conflictos entre el alumnado.

9.- CONCLUSIÓN. BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La **Mediación escolar** es una iniciativa eminentemente educativa comprometida con el **desarrollo integral** de la persona, de su capacidad de vivir con **autonomía** y con **solidaridad**. Se ha comprobado en diversas investigaciones que el alumnado participante en programas de mediación escolar:

- a) El alumnado se **siente** cuidado y recibe la impresión de que el profesorado se interesa por sus problemas personales, con lo cual se establece un vínculo mutuo y un sentido de pertenencia al centro.
- b) El alumnado **percibe** cómo el centro le ofrece estructuras de ayuda ante sus conflictos personales o de grupo.

- c) Muchos alumnos y alumnas descubren, cómo es posible aprender estrategias para resolver conflictos más allá de modelos tradicionales y punitivos. **Experimentan** alternativas a la violencia y participan en la construcción de entornos sociales más seguros
- d) **La participación en la vida del centro** se convierte en un elemento más de desarrollo personal y social. El alumnado se ve trabajando junto a sus profesores primero en el análisis y resolución de conflictos; en segundo lugar, durante la formación; y, por último, en el inicio y desarrollo de los programas de **Mediación**.
- e) **Las habilidades sociales y negociadoras** del alumnado y las alumnas aumentan y se ponen en práctica. Cada caso de resolución negociada de un conflicto se convierte en una experiencia a difundir con modelos personales positivos.

En suma, se puede considerar la **Mediación escolar** como un proceso transformador que encierra una experiencia de aprendizaje para quienes participan en ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, respeto por el otro, búsqueda y evaluación de sus opciones, con el fin de adquirir nuevas herramientas con las que enfrentar nuevos conflictos.

ANEXO 3

NORMAS DE CONVIVENCIA y RESUMEN del PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1. Elaboración, aplicación y revisión de las normas de convivencia

Las normas generales del apartado 2 son las que se elaboraron para el Reglamento de Régimen Interior y organizan el funcionamiento diario del centro, también son las pautas para elaborar las normas de cada etapa. El apartado 3 explica el procedimiento para la concreción de estas normas generales en las normas de convivencia.

2. Normas generales de convivencia del Centro

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia y la no discriminación ante la diversidad.
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto, educado y recíproco.
- d) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) La cooperación en las actividades educativas y de convivencia.
- f) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del centro sobre esta materia.
- g) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- h) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.
- i) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente reglamento a los miembros de la comunidad educativa y de cada uno de sus estamentos.

Asistencia a clase

- a) La asistencia a clase y la participación en todas las actividades orientadas al desarrollo de la programación general del centro es obligatoria y necesaria, siendo preciso justificar, preferentemente con antelación, las ausencias que se produzcan, mediante escrito firmado por las madres y los padres o sus representantes. A tal efecto, la plataforma online es el medio más adecuado.
- b) Las justificaciones de las faltas de asistencia deben mostrarse al profesorado correspondiente y, posteriormente, entregarse directamente al tutor o a la tutora o enviarse a través de la plataforma.
- c) Todos los docentes están obligados a tener constancia de las ausencias de sus alumnos en cada uno de los niveles en los que imparten clases, a lo largo de toda la jornada escolar, y a apuntarlas en la plataforma online.

- d) Todas las faltas de asistencia que se produzcan y, en su caso, las correspondientes justificaciones quedarán recogidas en el registro de faltas.
- e) Todas las faltas de asistencia no justificadas con antelación serán comunicadas a través de la plataforma. En los casos en que haya reiteración el/la tutor/a informará a las familias y se mandará una carta certificada con acuse de recibo.
- f) Si un alumno falta de forma reiterada e injustificada, el/la tutor/a correspondiente, junto con la trabajadora social, iniciará el protocolo de actuación para la prevención del absentismo escolar establecido por la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Madrid.

Puntualidad, entradas y salidas

- a) A fin de conseguir el mayor rendimiento posible el horario de la jornada escolar es de obligado cumplimiento, es preciso incorporarse a todas las actividades escolares con la máxima puntualidad. Cuando los retrasos se produzcan por causa justificada, esta se pondrá en conocimiento del profesor/a afectado/a y del/la tutor/a correspondiente.
- b) Al finalizar las tareas escolares el alumnado debe abandonar el centro con la mayor rapidez posible, salvo que participe en alguna actividad organizada. Las madres y los padres serán responsables de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de esta norma por parte de sus hijos/as.
- c) Se establecerá un servicio de permanencias para el alumnado que entre con antelación al comienzo de las actividades regladas. En todo caso, las madres y los padres tendrán que contratar este servicio.
- d) Diariamente, y a lo largo de toda la jornada escolar, el profesorado de cada grupo hará constar en la plataforma los retrasos que se produzcan. Dichos retrasos quedarán recogidos en la ficha personal de control de asistencia a clase.
- e) Cuando un/a alumno/a de Educación Secundaria incurra en tres o más faltas de puntualidad a lo largo de una semana, el tutor o la tutora correspondiente le impondrá una amonestación escrita por falta leve, lo pondrá en conocimiento de la familia y le hará permanecer en el centro un viernes por la tarde, de 15.15 a 17.00 horas, a modo de sanción. En el caso de Educación Primaria, el/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la familia y adoptará las medidas correctoras que considere adecuadas. Si se produce reiteración, el/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la Dirección.
- f) Todo el profesorado ha de esforzarse por ser ejemplo de puntualidad ante el alumnado, debiendo estar en la puerta del aula correspondiente, o bien en el pórtico, al sonar los timbres que señalan el comienzo o la reanudación de las actividades docentes.

Salida del centro durante el horario lectivo

- a) Como norma general, no se permitirá al alumnado salir del Centro durante las horas lectivas o los recreos. Solamente se autorizarán las salidas durante el horario lectivo cuando las madres y los padres vengan a recogerles por alguna razón justificada o justifiquen su necesidad mediante una nota escrita o comunicación de las madres y los padres, preferentemente por la plataforma.

b) El alumnado autorizado a ausentarse del Centro durante la jornada escolar deberá mostrar en recepción/conserjería la autorización correspondiente.

c) El alumnado a partir del 3º Curso de Educación Secundaria Obligatoria podrá salir del Centro durante el recreo de la mañana y/o de mediodía, previa autorización expresa de sus madres o padres o representantes legales y con el compromiso de cumplir las siguientes normas:

- El alumnado autorizado a salir deberá identificarse con su carnet. El día que no dispongan del carnet no podrán salir.
- Todos saldrán al comienzo del recreo (en los primeros 5 minutos) y se reincorporarán a clase puntualmente y en orden. En todo caso, evitarán un flujo constante de entrada y salidas durante el recreo.
- El alumnado autorizado no dejará que quienes no lo estén salgan del Centro aprovechando su propia salida.
- El alumnado autorizado debe mantener en el entorno del Colegio una actitud correcta, evitando en todo momento dar una mala imagen de sí mismos o dañar la del Centro.
- No son responsabilidad del Centro las consecuencias que pudieran derivarse de las acciones del alumnado fuera del recinto escolar.
- Durante el recreo de mediodía, no podrán salir en ningún caso antes de comer.
- El incumplimiento de las anteriores normas dará lugar a la supresión inmediata del permiso de salida

Orden en aulas y pasillos

a) Durante las horas de clase queda prohibido todo aquello que pueda distraer la atención o que pudiera dificultar una correcta labor educativa. Queda prohibido interrumpir el buen ritmo de la clase, levantarse injustificadamente de la silla, exhibir objetos que puedan distraer la atención, realizar trabajos correspondientes a otras asignaturas diferentes a la que se imparte en ese momento, etc.

b) El alumnado ocupará los sitios fijos en el aula asignados por el/la tutor/a, previa consulta a los demás profesores del grupo.

c) Todo estudiante debe disponer en el aula del material y elementos de trabajo personales necesarios para desarrollar su labor. Para las clases de Educación Física o Psicomotricidad deberán llevar el chándal del colegio.

d) El profesorado debe evitar que el alumnado salga del aula durante las horas de clase, salvo por motivos muy justificados. En general, el alumnado puede hacer uso de los aseos durante el tiempo de recreo y no durante el tiempo de clase.

e) Entre clase y clase no está permitido salir del aula, salvo el alumnado que tenga que cambiar de un espacio escolar a otro. Estos desplazamientos deben hacerse con rapidez, en orden y silencio y, siempre que sea posible, en compañía del profesor correspondiente.

f) Al entrar y salir del aula y durante los recreos se observarán las normas de conducta adecuada al respeto que merecen todas las personas, instalaciones y materiales del colegio.

g) Al iniciarse la jornada escolar el alumnado de Educación Primaria y Secundaria se incorporará a sus respectivas aulas donde les esperan sus profesores. En Educación Infantil el alumnado de tres años puede ser acompañado por sus madres o padres hasta su aula. Los demás alumnos y alumnas serán recogidos por sus profesores en el patio.

h) Por los pasillos se debe circular en orden, sin correr ni gritar.

i) Al término de la jornada escolar el alumnado de Secundaria saldrá del edificio por la puerta de Secretaría (C) o del aparcamiento del edificio histórico (B). El alumnado de Infantil saldrá por la puerta del nuevo edificio (E) y el alumnado de Primaria saldrá por la puerta principal (D) o por la puerta del aparcamiento (B). El alumnado de Educación Infantil y de Primaria saldrá acompañado por sus respectivos profesores y será recogido por sus madres o padres en los lugares acordados. A partir de las cinco de la tarde el alumnado no recogido a tiempo por sus familias será llevado al servicio de Permanencias.

j) Cuando un docente deba ausentarse del aula por un motivo justificado, lo pondrá en conocimiento de la Dirección Técnica correspondiente al objeto de proveer la oportuna sustitución. En Secundaria, el delegado y el subdelegado colaborarán en la vigilancia del grupo.

k) Se prohíbe a toda persona entrar en las aulas e interrumpir el trabajo de la clase sin un motivo muy justificado.

l) El alumnado hasta 4º de primaria se entregará solo a las personas autorizadas. A partir de 2º de primaria los hermanos mayores de 12 años podrán encargarse de la acogida. A partir de 5º de primaria el alumnado podrá irse a casa solos a no ser que las familias soliciten lo contrario.

m) Cualquiera de las personas que tiene la custodia podrá recoger a los menores sin que el colegio tenga que intervenir o conocer el régimen de visitas acordado.

49

Vigilancia durante los recreos

a) Siempre que el tiempo sea aceptablemente bueno el alumnado deben salir al patio durante los recreos, permaneciendo en el interior del edificio solo si deben asistir a alguna actividad organizada. En todo caso, debe evitarse que el alumnado juegue o corra en el interior del edificio.

b) Algunos días de fuertes lluvias el alumnado y el profesorado permanecerá en sus aulas durante el recreo. En tal caso, quedarán suspendidos los turnos habituales de vigilancia.

c) Al término del recreo el alumnado debe reincorporarse puntualmente a clase.

Los profesores y profesoras que cubren el turno de vigilancia deben cuidar especialmente de la puntualidad de los alumnos en la reincorporación a clase.

d) El alumnado debe jugar en las zonas denominadas "patio de recreo", es decir, fuera de las zonas ajardinadas y respetando las zonas delimitadas por las vallas.

e) La vigilancia del alumnado durante los recreos y "tiempo libre" en general es una actividad necesaria y prioritaria. A tal efecto, durante los recreos se establecerán los turnos de vigilancia correspondientes, que son de obligado cumplimiento. Cuando se produzca cambio de turno en un mismo recreo, el profesor saliente debe permanecer en su puesto hasta ser sustituido.

- f) Cuando por razón justificada un profesor no pueda cumplir su turno de vigilancia lo cambiará con otro profesor o lo pondrá en conocimiento de sus responsables al objeto de proveer la necesaria sustitución.
- g) Es responsabilidad del personal de secretaría/conserjería y del profesorado que cubre el turno de vigilancia evitar que el alumnado salga indebidamente del centro.
- h) El profesorado debe velar atentamente por la seguridad física del alumnado, resolviendo las situaciones que impliquen riesgo. Así mismo, deben comunicar al departamento de mantenimiento aquello que por cualquier circunstancia pueda suponer algún riesgo.
- i) La presencia del profesorado que vigila en el patio y en el interior del edificio ha de ser especialmente activa en los momentos en los que el alumnado se reincorpora a clase o a cualquier otra actividad organizada, evitando que se formen aglomeraciones o se juegue de forma peligrosa.
- j) La vigilancia debe entenderse en forma activa, como ocasión propicia para el diálogo, la orientación del alumnado, promoción de juegos de grupo, etc. y su educación en el respeto a las instalaciones, medio ambiente, solidaridad, respeto mutuo, etc.

Uso de la biblioteca y préstamo de libros

- a) La biblioteca es un lugar de estudio y lectura. No se debe permanecer en ella más que con estos fines.
- b) Tanto el estudio como la lectura requieren silencio y concentración. Por tanto, la entrada, la permanencia y la salida de la biblioteca han de realizarse en silencio y sin interrumpir.
- c) La biblioteca debe quedar al término de su uso en perfecto estado de orden y limpieza.
- d) El préstamo de libros se realizará durante los recreos y tras la comida.

Conducta en el comedor

- a) Tras la finalización de las clases de la mañana solo puede permanecer en el centro el alumnado que come en el mismo. No se permitirá al alumnado traer comida propia.
- b) El alumnado se incorporará al comedor puntualmente y en las debidas condiciones de higiene y aseo personal.
- c) En el comedor debe mantenerse una actitud adecuada: usar correctamente los cubiertos, hablar en voz baja, terminar la comida y, en general, fomentar cuanto contribuya al respeto a todos y cada uno de los comensales y personal del Centro.
- d) El alumnado permanecerá en el comedor, aunque haya terminado, hasta que el profesor que vigila les autorice a salir. Antes de salir del comedor todo el alumnado debe recoger el menaje utilizado y dejar su sitio en orden.
- e) Cuando alguien necesite un menú especial por razones plenamente justificadas, se debe comunicar mediante la plataforma online con antelación.

Instrucciones específicas sobre las actividades complementarias y las salidas escolares

- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Son las actividades didácticas que se realizan con el alumnado en horario mayoritariamente lectivo. Estas actividades incluyen visitas, excursiones, trabajos de campo, etc. Están recogidas en la programación general anual (PGA) y tienen que contar con la aprobación del consejo escolar.

Para realizar estas actividades fuera del centro se tiene que tener en cuenta:

- Para desplazamientos en transporte público o autobús contratado por el centro, la entrada en el vehículo será organizada por el profesorado acompañante.
- El comportamiento dentro del vehículo deberá ser correcto en todos los casos y, si se trata de transporte público, el adecuado para no molestar a los demás viajeros.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

La asistencia a las actividades es obligatoria y se deberán respetar todas las normas indicadas por el profesorado y/o los organizadores de la actividad

- SALIDAS ESCOLARES

Se entienden como salidas escolares las de duración superior a un día, como los viajes de estudios, intercambios culturales y otros similares. Durante estas salidas hay que seguir las mismas indicaciones que se han dado para las actividades complementarias que se llevan a cabo fuera del centro y además las siguientes:

- Se exigirá al alumnado un comportamiento y una actitud responsable durante todo el viaje (no está permitido: fumar, beber alcohol, mantener relaciones sexuales y el consumo de sustancias ilegales).
- Los horarios que se indiquen se cumplirán con puntualidad, de lo contrario, las actividades y excursiones podrían sufrir retrasos o ser anuladas.
- Las normas que se especifiquen para realizar cualquier visita, desplazamiento o para la realización de cada actividad, serán respetadas.
- La asistencia a las actividades será obligatoria, a menos que los alumnos tengan autorización de los padres o profesores.
- En los periodos de tiempo libre el alumnado tendrá que estar localizable.
- Cualquier desperfecto en las instalaciones que sea causado por algún miembro del alumnado será responsabilidad de este último, quien tendrá que hacerse cargo de los costes.
- Los profesores no se responsabilizarán de aquellos actos realizados por el alumnado que sean contrarios a las normas anteriormente citadas. Asimismo, su incumplimiento podrá acarrear el retorno del alumno/a a Madrid (costes pagados por él mismo y sin acompañamiento).

Salud, higiene y forma de vestir

- a) Por prescripción facultativa se podrá prohibir la asistencia a clase del alumnado aquejado de enfermedades infectocontagiosas.
- b) Todo el profesorado y alumnado debe poner un cuidado muy especial en mantener las aulas y demás dependencias del centro en un estado de limpieza y conservación adecuado a la dignidad de la tarea docente.
- c) Todas las personas que convivan en el centro habrán de cumplir las normas básicas de aseo, limpieza y decoro. A la hora de vestir es importante establecer unas normas básicas que contribuyan a regular este aspecto. Estas normas son importantes ya que nuestro objetivo como centro no es solo el aprendizaje de contenidos curriculares sino también aquellos que les permitan prepararse para la vida en sociedad. Es por ello que toda la comunidad educativa debe comprender que cada contexto y momento dan lugar a tipos de ropa diferentes y que la vestimenta elegida para venir al colegio debe ajustarse a las actividades que aquí se van a desarrollar. A medida que crecemos, los cuerpos cambian al igual que lo hacen las actividades y normas que las regulan y es por ello que consideramos importante tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - 1. **Se debe hacer uso de ropa cómoda que permita realizar todas las actividades del colegio sin dificultad y de manera que ésta no interfiera en el normal desempeño de las rutinas del centro. Debemos ser conscientes del entorno en que nos encontramos y evitar el uso de ropa propia de otros contextos (por ejemplo: ropa de playa, gimnasio, para fiestas, etc.).**
 - 2. **No se permitirá la entrada al centro a aquellas personas que porten prendas o accesorios con símbolos o inscripciones que resulten ofensivas o que vayan en contra de los valores del centro.**
 - 3. **No está permitido el uso de gorras, gorros, capuchas etc. en el aula.**
 - 4. **La vestimenta empleada para venir al colegio debe cubrir la ropa interior y no dejarla a la vista.**
 - 5. **El calzado empleado debe ser cómodo, pero también garantizar la seguridad del alumnado por lo que no se permitirá el uso de chanclas "tipo piscina".**
- d) **Para la asignatura de Educación Física, el alumnado deberá hacer uso de la equipación deportiva del centro y atender a las indicaciones concretas de los docentes del Departamento.**
- e) **El alumnado de Infantil y Primaria deberá acudir con el chándal del colegio, aunque no vaya a tener Educación Física, siempre que vaya a realizar alguna actividad complementaria fuera del centro.**

Las desviaciones de las normas de vestimenta deberán ser tratadas en primer lugar como una oportunidad de aprendizaje ya que el código marcado no solo refleja los valores del centro, sino que pretende garantizar la protección del alumnado, así como el deseo de fomentar un ambiente de trabajo centrado en el aprendizaje.

En caso de producirse desviaciones reiteradas, éstas podrán dar lugar a las siguientes consecuencias: advertencia verbal, advertencia por escrito, llamada a la casa del alumno/a solicitando un cambio de ropa, usar ropa donada disponibles en la oficina, etc.

Basado en la normativa detallada del punto 8.3.1, cada etapa ha elaborado unas normas generales de comportamiento, que se detallan a continuación, y que sirven de base para que cada clase en tutoría pueda elaborar sus normas de clase al principio del curso. Las siguientes pautas se revisarán cada año antes de compartirlas con los tutores que las trabajarán con el alumnado durante las primeras semanas del curso.

En las memorias deberá constar la evaluación de estas normas de clase y de etapa.

La **Comisión de Convivencia** analizará los resultados y propondrá mejoras para el curso que viene si lo considerase necesario. Las competencias de la comisión son las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro

El Plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro es el siguiente:

Primer trimestre	• Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia. • Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.
Segundo trimestre	• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.

Tercer trimestre	• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan. • Participación en la elaboración de la memoria anual.
-------------------------	---

1. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EDUCACIÓN INFANTIL

La convivencia organizada y tranquila en todos los espacios del colegio es condición indispensable para un normal desenvolvimiento de las niñas y los niños en Educación Infantil.

Las normas deben ser apropiadas a la comprensión y comportamiento de las niñas y los niños, y deben ser de estricto cumplimiento, por lo que se está obligado a responder de ciertos actos y acciones cuando tales normas se transgreden.

A las niñas y los niños pequeños hay que motivarles a que pongan cuidado y atención en lo que hacen, enseñarles los pasos de las normas que han de cumplir, y elogiarles cuando lo hace, o en su defecto, llamarles la atención sobre su incumplimiento.

Esto se ha de trabajar durante cualquiera de las actividades que se realizan en el aula y no convertirlo en un decálogo de acciones a cumplir ajeno a las actividades de su vida cotidiana.

Para ello es necesario que las niñas y los niños asuman el cumplimiento de las normas como un compromiso propio y no como algo que se impone como símbolo de autoridad.

Dadas las características de su edad los incumplimientos pueden ser relativamente frecuentes, por lo tanto, las medidas de actuación ante ciertas conductas siempre serán valoradas antes por los tutores y adaptadas siempre a la edad del alumnado.

54

EN CLASE:

- Respetar y obedecer al profesorado que está en el aula
- Compartir y cuidar los materiales de clase
- Mantener ordenada el aula y los materiales
- Levantar la mano para hablar, respetar el turno de palabra
- Utilizar las papeleras de reciclaje y residuos
- Rutinas: colgar el babi, abrigo, guardar bufandas, dejar meriendas

EN EL RECREO:

1. El profesorado ocupa sitios fijos en el patio y evita las charlas durante el trabajo. Siempre debe haber alguien en la entrada del aulario para controlar la zona de la puerta.
2. Evitaremos que el alumnado se acerque a la puerta de entrada.
3. Si algún miembro del profesorado tiene que abandonar el patio, avisará al resto de docentes para que no falte del patio más de una persona al mismo tiempo.
4. Durante el recreo queda prohibido el uso de móviles.
5. Si se lleva a un/a niño/a al gabinete sanitario, queda allí al cuidado de la enfermera, quien se encargará de llevarle/la de nuevo al patio o a clase. El/la profesor/a debe volver a su puesto a la mayor brevedad.

6. Cada profesor/a se encargará de que su alumnado recoja los tupperes que hayan bajado al patio.
7. Hay que atender a todos los niños y las niñas que vienen con quejas.
8. Al finalizar el recreo se comentan las incidencias a la persona responsable de cada grupo. Si ha pasado algo grave se avisa a la coordinadora inmediatamente.
9. Cuando un/a niño/a se hace una herida en el patio, se le cura en el baño del patio.

Respetar y obedecer a las personas que cuidan el patio

1. El alumnado debe pedir permiso para ir al baño al profesor/a que se encuentre más cerca, así se podrá controlar que los niños no vayan al aseo a jugar. Se procurará que todos hayan ido al baño antes de bajar al patio.
2. En el tobogán deben tirarse sentados y de uno en uno.
3. No se puede sacar la arena del arenero, para evitar que se resbalen en la zona de cemento.
4. Hay que dejar el patio recogido, guardando cubos y palas en su sitio.
5. El alumnado que tome el snack en el patio debe sentarse en zonas que no sean de paso.

EN EL COMEDOR:

- Respetar y obedecer a las personas que vigilan y ayudan en el comedor
- Tener buenos modales en la mesa
- Probar al menos una cucharada de alimentos que no nos gustan
- Pedir siempre por favor agua, pan o repetir y dar las gracias
- Crear un ambiente en el comedor agradable y sin tensiones

Cuando el incumplimiento de las normas es muy repetitivo se puede recurrir a:

- Pedirle que se siente en una silla hasta que esté dispuesto a atender
- Llevarle cinco minutos a otra clase a terminar solo una tarea
- Hacerle repetir la norma que ha incumplido de forma correcta

Siempre teniendo en cuenta las características individuales de cada niño/a.

55

2. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Ser puntual y justificar las ausencias.
- Levantar la mano para hablar o para movernos del sitio. Esperar a que se dé el turno de palabra sin interrumpir al que está en uso de ella.
- Trabajar en silencio, respetando el ambiente de trabajo de la clase.
- Escuchar al profesor y a las compañeras y los compañeros.
- Sentarse correctamente.
- Hacer la fila correctamente, tanto a la entrada y salida de clase como después de los recreos e ir por los pasillos y escaleras en silencio y en el orden establecido en el Plan de Evacuación.
- Mantener el orden y limpieza de la clase y sus sitios durante toda la jornada y todos los días.
- Cuidar el material y usarlo correctamente.
- No traer juguetes u objetos que estén fuera del ámbito escolar.
- Llamar a la puerta antes de entrar.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.

- Estar en silencio en los cambios de actividad o de profesor/a y en ausencia de este/a.
- No correr ni gritar en la clase y en los pasillos.
- No comer.
- Ir al baño en los recreos haciendo un uso correcto de ellos.
- Respetar y ayudar a las compañeras y los compañeros con un trato correcto, sin tener ningún gesto de violencia, física o verbal, amenaza o discriminación.
- Respetar al profesorado y demás adultos del entorno escolar.
- Cuidar todas las instalaciones del centro (aulas, baños, patio, biblioteca, gimnasio material deportivo, etc.).
- Debe respetar y cuidar la propiedad ajena (de alumnos, profesores, del colegio)
- Traer el equipo deportivo los días de Educación Física. El chándal consistirá en chaqueta o sudadera oficial del uniforme del colegio. El pantalón deberá ser apto para la práctica de cualquier deporte y del mismo color azul que la chaqueta o sudadera.
- Para las salidas y excursiones, el alumnado deberá venir con el chándal del colegio
- Realizar los trabajos que manda el profesorado tanto dentro como fuera de las horas de clase y en los plazos estipulados.
- En el colegio, los dispositivos electrónicos se utilizarán siempre en presencia del profesorado.
- El alumnado tiene que ser responsable del cuidado de su dispositivo y evitar daños por un uso inadecuado.
- Cuando finalice el uso del dispositivo, el alumnado lo guardará en su taquilla según la numeración asignada
- El dispositivo ha de estar en silencio y con las notificaciones desactivadas durante las clases.
- El dispositivo tiene que tener memoria interna suficiente para poder trabajar.

NORMAS DEL COMEDOR

Para monitoras y monitores, profesoras y profesores:

1. Se distribuirán por las mesas que habrán sido asignadas con anterioridad.
2. Se ocuparán de que el alumnado permanezca sentado a lo largo de la comida, controlando el volumen de voz.
3. Mantendrán un trato cordial con el alumnado, basado en el respeto.
4. Comprobarán que el alumnado prueba toda la comida, comiendo una cantidad que se aproxime al total de lo servido en el plato.

Para el alumnado:

1. Se lavarán las manos antes de comer o usarán gel hidroalcohólico.
2. Deben bajar y entrar en el comedor despacio, en orden y sin alborotar (no chillar, no jugar, no molestar...)
3. Deben permanecer sentados correctamente a lo largo de la comida, sin gritar ni alborotar mientras estén en el comedor.
4. Deberán pedir las cosas por favor (agua, pan...) y utilizar los cubiertos de forma correcta, así como las servilletas para limpiarse.
5. No se puede jugar en el comedor.

NORMAS DE PATIO

1. Previo acuerdo del grupo, cada vigilante es responsable de una parte determinada del patio.
2. La actitud de los responsables de los cuidados de los patios debe ser siempre ejemplar para los alumnos.
3. Prohibido jugar con piedras, palos o cualquier otro objeto que pueda poner en peligro la integridad física de los demás.
4. Prohibido entrar en los aparcamientos, jugar cerca de las salidas de emergencia, entrar en los espacios destinados a guardería/Educación Infantil y subir a las aulas, excepto el alumnado que participe en alguna actividad educativa en tiempo de medio día.
5. Fomentamos el juego en grupo y los buenos modales en el juego; ayudamos a resolver los conflictos entre los alumnos.
6. Conocemos las normas de utilización de los baños y el patio.
7. Conocemos la ubicación del botiquín, enfermería etc. (devolver medicamentos, termómetro, avisar al médico o tutor)
8. Concedemos prioridad a la atención a los niños.
9. Al terminar el tiempo de recreo, los cuidadores habrán de llamar a los niños para la subida a clase, prestando especial atención a los que hayan quedado rezagados.
10. Los alumnos deben tirar la basura a las papeleras distribuidas por el patio.
11. En caso de no estar presentes los coordinadores tanto de patio como de comedor, los cuidadores serán los encargados de avisar sus respectivos coordinadores y estos últimos de ocuparán de comunicarlo a coordinación de Primaria.
12. Si dos niños se pelean, es imprescindible escuchar ambas versiones y la de los compañeros. Se dialoga con ellos, explicándoles que la violencia no es medio para solucionar los problemas, se pide que se disculpen y dependiendo de la gravedad del asunto se tomarán diferentes medidas,
13. Si algún alumno presenta reiteradamente faltas de comportamiento durante el patio o el comedor, se cumplirá la sanción, se informará al tutor y este a su vez informará a la familia de lo que ocurrió y la sanción correspondiente

3. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO EN LA ESO

- La asistencia a clase y la participación en todas las actividades propuestas durante el horario lectivo son obligatorias, por lo que es preciso justificar por escrito, preferentemente con antelación, cualquier ausencia y entregar la justificación al tutor o a la tutora.
- Tanto la primera incorporación de la mañana a las aulas como todas las que se producen a lo largo de la jornada deben llevarse a cabo con la máxima puntualidad.
- El alumnado debe permanecer durante todo el horario escolar en el centro. Sólo se autorizarán las salidas cuando se justifique su necesidad mediante comunicación escrita de las madres y los padres. Estas autorizaciones deben ser visadas por el/la tutor/a, jefatura de estudios o Dirección y tendrán que ser presentadas en recepción al efectuar la salida del centro.
- El alumnado deberá mantener en todo momento, tanto durante las clases, como en los recreos y en las entradas y salidas del centro, una actitud correcta y respetuosa con todo el personal, así como con las compañeras y los compañeros, intentando hacer uso de unas normas básicas de cortesía. Deben esforzarse también por cuidar del material y mantener las aulas y demás espacios del centro en las mejores condiciones de orden y limpieza.
- No se permitirá la entrada en el centro de aquel alumnado que, a juicio del profesorado o la dirección, no cumplan con las normas básicas de aseo y corrección en el vestir, así como la de quienes exhiban símbolos o inscripciones que vayan en contra del carácter propio del centro.

- El primer y principal deber del alumnado es aprovechar el tiempo y aprender, por lo que hay que mantener, y ayudar a mantener, en las aulas un clima de concentración, atención y silencio que posibilite el estudio y el aprendizaje. Así que, en las clases está prohibido todo aquello que dificulte un desarrollo correcto de la labor educativa: hablar sin permiso; levantarse injustificadamente; exhibir objetos que puedan distraer a los demás; utilizar, manipular o mostrar teléfonos móviles, etc.; comer o beber (salvo autorización expresa del profesor); realizar trabajos correspondientes a otras asignaturas diferentes de la que se esté impartiendo, etc.
- El alumnado ocupará el sitio que le haya sido asignado por su tutor/a.
- El alumnado debe respetar y cuidar la propiedad ajena
- El alumnado debe disponer en el aula de todo el material necesario para la asignatura que se esté impartiendo y para las clases de educación física tendrá que llevar el chándal del colegio que consistirá en la chaqueta o sudadera oficial del uniforme del colegio y un pantalón que deberá ser apto para la práctica de cualquier deporte y del mismo color azul que la chaqueta o sudadera.
- El alumnado debe permanecer en el aula durante las clases (salvo por motivos muy justificados) y en los periodos de cambio entre clase y clase. En caso de tener que desplazarse a otro espacio, deberá hacerlo rápida y silenciosamente, en orden y acompañado, si la situación lo requiere, por el profesor correspondiente.
- El alumnado que coma en el centro, deberá incorporarse al comedor puntualmente y en las debidas condiciones de higiene y aseo personal, manteniendo una actitud adecuada: usar correctamente los cubiertos, hablar en voz baja, terminar la comida y, en general, seguir unas normas de educación y respeto a los demás.
- Al término de la jornada escolar, el alumnado deberá dejar el aula en un estado de limpieza razonable, recoger todos sus efectos personales y subir su silla sobre la mesa para facilitar la labor del personal de limpieza. Dos alumnos/as cada semana, siguiendo el orden que establezca el/la tutor/a, serán nombrados/as “encargados/as de clase” y se responsabilizarán del estado de la misma mientras dure su turno. El resto deberá colaborar con ellos/as para facilitar al máximo su labor y, en ningún caso, la obstaculizarán.
- En el colegio, los dispositivos electrónicos se utilizarán siempre en presencia de docente.
- El alumno tiene que ser responsable del cuidado de su dispositivo y evitar daños por un uso inadecuado.
- Cuando finalice el uso del dispositivo, el alumno lo guardará en su taquilla según la numeración asignada
- El dispositivo ha de estar en silencio y con las notificaciones desactivadas durante las clases.
- El dispositivo tiene que tener espacio suficiente para poder trabajar.
- El incumplimiento de las anteriores normas dará lugar a las sanciones previstas en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

4. NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL USO DE RECURSOS DIGITALES

1. Objeto de esta normativa

A efectos de esta normativa, entendemos por dispositivos electrónicos (en adelante dispositivos) los ordenadores portátiles, tabletas, y cualquier otra herramienta de lectura,

reproducción y/o trabajo del Colegio El Porvenir, que ponga a disposición de sus usuarios en el futuro.

2. Finalidad del servicio

El objetivo de este servicio es proporcionar a las personas usuarias herramientas de trabajo que potencien las actividades de estudio e investigación dentro del Colegio.

Su utilización se hará con fines exclusivamente académicos ligados al estudio y la investigación. No está permitido su uso para acceder a informaciones en Internet con contenidos pornográficos, violentos o xenófobos, así como grabar o descargar ilegalmente software o contenidos protegidos por la legislación de la propiedad intelectual e industrial.

3. Usuarios

Son usuarios de pleno derecho del Colegio en las condiciones que se determinen:

- Personal docente y alumnado del Colegio
- Personal de administración y servicios del Colegio y/o Fundación
- Cualquier otra persona a quien el Colegio y la Fundación reconozca esta condición

4. Normativa de buen uso de recursos digitales

El uso de los dispositivos estará sujeto a las siguientes normas:

En el Colegio, el dispositivo se utilizará siempre en presencia del profesorado. (L)

El alumnado tiene que ser responsable del cuidado de su dispositivo y evitar daños por un uso inadecuado. (L)

Respetar el dispositivo de las compañeras y los compañeros (no coger, ni esconder, ni acceder a su información). (G)art. 34.1 f)

Cuando finalice el uso del dispositivo, el alumnado lo guardará en su cesta o taquilla según la numeración asignada. (L)

El Colegio y/o la Fundación establecerán unos filtros en la red de internet y estará prohibido todo intento de eludir este filtro. (G) art. 34.1 i)

Solo con la autorización y supervisión de un profesor se podrá grabar a compañeros y profesores, transmitir, o enviar imágenes fotográficas o de vídeo de una persona o personas en el centro dentro del horario escolar o durante actividades escolares. (MG) art 35 1.c)

El dispositivo ha de estar en silencio y con las notificaciones desactivadas durante las clases. (L)

Solo con la autorización y supervisión de un docente se podrá transmitir contenido de un dispositivo a otro (imagen o sonido). (G) art. 34.1 i)

El dispositivo no puede tener contenidos inapropiados: ni textos, ni imágenes ni grabaciones ni aplicaciones. (MG)art 35 1. j)

Está prohibida la comunicación a través de mensajería (durante el horario lectivo. (G)art 34.1 d)

El dispositivo tiene que tener espacio suficiente para poder trabajar. (L)

Las contraseñas (Apple ID, eMail, etc.) son privadas y no se deben compartir. No está permitido poner otros códigos de acceso que no sean los facilitados por el centro. (MG)art35 i)

El profesorado está autorizado a recoger y examinar cualquier dispositivo que se sospeche pueda causar problemas en la tecnología o ser la fuente de un ataque o infección por un virus y eliminar cualquier contenido inapropiado. Podrá, además, revisar cualquier dispositivo que pueda estar siendo utilizado de forma incorrecta por parte del alumnado y que pueda estar generando conflictos en la convivencia.

5. Sanciones

Se consideran como faltas leves:

- Cualquier infracción a las normas de buen uso establecidas por el Colegio, cuando no llega a ser considerada como grave o muy grave.

Se corregirán de forma inmediata mediante alguna de las siguientes medidas:

Amonestación privada verbal o por escrito.

Realización de tareas en papel y/o terminarlás en casa como tarea extra, como, por ejemplo, una reflexión sobre el “buen uso del dispositivo”. Esta tarea ha de estar firmada por las madres y los padres.

Retirada del dispositivo durante el resto de la jornada o bien hasta el cumplimiento de la sanción impuesta, si la hubiera.

Restricción del dispositivo con un MDM durante el tiempo que estime el profesorado siendo el período inferior a 3 días.

Se califican como faltas graves:

- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- Los daños causados a los dispositivos de otros miembros de la comunidad educativa de manera no intencionada.
- Cualquier infracción de las normas de buen uso de los dispositivos no considerada como muy grave, tales como:

Impedir o dificultar la revisión del dispositivo al profesorado o los técnicos. Art.34.1 c)

Manipulación del dispositivo de otro miembro de la comunidad educativa, incluso sin causar daño art 34.1 f).

Estas faltas graves se corregirán teniendo en cuenta el plan de convivencia, con el borrado del contenido no adecuado, en el caso de que lo hubiera, y con alguna de las siguientes acciones:

Retirada del dispositivo durante el resto de la semana jornada o bien hasta el cumplimiento de la sanción impuesta, si la hubiera.

Restricción del dispositivo con un MDM durante el tiempo que estime el profesor/tutor siendo el período de 3 a 10 días.

Las personas que dañan los aparatos de otros correrán con los gastos derivados de la reparación o sustitución. Art 41.1

Se consideran faltas muy graves:

- Aquellas que se relacionen con la protección de datos y tratamiento de imágenes. art35.1c)
- Los daños causados a los dispositivos de otros miembros de la comunidad educativa de manera intencionada. Art 35 1. F)
- Modificar el perfil de configuración instalado por el colegio. art 35 1. F)
- Contenido inapropiado en el dispositivo. art35 1 j)

El uso del dispositivo para atentar contra la dignidad, privacidad o el buen nombre de cualquier persona. Art 35 1 a)

- La reiteración de faltas graves. Art 35 1 k)
- Impedir el cumplimiento de las normas. Art 35 1 j)

Serán corregidas con el borrado del contenido inapropiado, en el caso de que lo hubiera, y con las siguientes acciones:

1. Restricción del dispositivo con un MDM durante el tiempo que estime el profesor/tutor, siendo el período superior a 10 días, llegando como máximo a la duración del curso escolar.
2. Activación de las restricciones manuales en el dispositivo, incluyendo el uso de internet

3. Las personas que dañan los aparatos de otros correrán con los gastos derivados de la reparación o sustitución.

5. ACCIONES PREVISTAS

Como ya hemos dicho, es evidente que **la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia**, por lo que las medidas preventivas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa:

EL PROFESORADO

Dedicarán las primeras clases a explicar claramente a todo el alumnado cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase o levantarse sin permiso, acudir sin material, comer, agredir o marginar a las compañeras y los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”) etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesorado, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello los docentes deberán asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho del alumnado a recibir una formación integral, para ello podrán recurrir a los partes de amonestación o al equipo directivo como último recurso pues, de lo contrario, podrían perder autoridad ante sus alumnos.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución del alumnado en el aula.
- Utilización de la **Ficha de Seguimiento Semanal** de alumnos absentistas y/o no trabajadores. Mediante este documento se controla diariamente la asistencia y el comportamiento en clase de determinados/as alumnos/as. Al finalizar cada clase el docente lo firmará y anotará las incidencias. Esta ficha se deposita, según lo acordado en cada caso, en Jefatura de Estudios y debe ser supervisada por las madres y los padres.
- Entrevistas con las madres y los padres (personal o telefónicamente, o a través del/la tutor/a) y se dejará constancia escrita de las mismas.
- Privar a determinado alumnado del recreo, permaneciendo en el aula o en la biblioteca, acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas.
- Hacer permanecer a determinado alumnado en el centro los viernes por la tarde para que realicen tareas educativas bajo vigilancia (E.S.O.).
- Amonestaciones escritas en las que se propondrá alguna medida correctiva. El alumnado deberá entregar firmado por sus responsables la parte inferior del impreso al profesor o a la profesora que lo amonestó y éste se lo hará llegar a su tutor/a o a la Jefatura de Estudios. Es muy importante que sea el docente que amonesta quien se cerciore de la recepción de la amonestación por las madres y los padres para que éstos colaboren en la corrección de la actitud de su hijo. Si no se comprueba que las madres y los padres han recibido la amonestación, ésta pierde su razón de ser y no se podrá alegar reincidencia en caso de que las madres y los padres aleguen desconocimiento de los hechos.
- Cuando un docente detecta una conducta contraria a las normas de convivencia del centro, puede decidir amonestar al alumno/a con una falta leve o grave. Si la falta cometida ha sido presenciada por un profesor/a o el alumno/a la reconoce abiertamente, se sanciona según la gravedad de la misma. Para ello, se completa un documento llamado “Amonestación escrita por falta leve/grave”, en la que se describe la falta cometida y la

sanción propuesta. Dicho documento se envía a las madres y los padres, generalmente a través del alumno/a, quienes deben devolverlo firmado. Previamente, el docente realiza una copia del documento, por si se produjese un extravío del mismo por parte del alumno/a.

- Las amonestaciones escritas son custodiadas por los tutores de los diferentes grupos y contempladas en un documento digital al que tienen acceso todo el profesorado de la etapa y el equipo directivo, con el fin de tener la información accesible en cualquier momento.

EL EQUIPO DIRECTIVO

- Ante problemas de convivencia, dialogará con el alumnado y sus familias a fin de reconducir la situación.
- Apoyará diariamente la labor del profesorado en el aula
- Estará abierto a las sugerencias que planteen el alumnado y mediará en la solución de los conflictos junto con el/la tutor/a correspondiente.
- Fomentará el diálogo con las madres y los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos/as y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno/a modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor:
 - a. amonestación verbal
 - b. realización de trabajo en casa
 - c. privación de recreo
 - d. amonestación escrita y comunicación a la familia
 - e. comparecencia en Jefatura de Estudios
 - f. colaboración en tareas en horario no lectivo
 - g. suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares
 - h. suspensión del derecho de asistencia a clase

62

Las medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el **Decreto 32/2019**, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes.

LAS FAMILIAS

Para favorecer la buena convivencia en el centro se pide a las madres y los padres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesorado en el aula.
- Que inculquen a sus hijos e hijas valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos/as traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que comprueben si sus hijos/as dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que busquen una relación constructiva con el centro.
- Que se comprometan a exigir responsabilidades a sus hijos/as y eviten buscar la impunidad, ya que esta genera más conflictividad y se pierde el efecto educativo que pretende la sanción.

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- Será informado de las faltas muy graves, de las faltas graves si requieren una atención especial y de las estadísticas de faltas leves en los distintos grupos
- Emitirá un informe al consejo escolar sobre la convivencia cada curso para ser incluido en la memoria del centro
- Hará propuestas para la mejora de la convivencia.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN RESUMIDO PARA LA CORRECCIÓN O SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Procedimientos ordinarios)

A continuación, se detalla el procedimiento sancionador, diferenciando las conductas contrarias a las normas de convivencia de acuerdo a la tipificación establecida por el Decreto 32/2019. Con este procedimiento de actuación resumido, se pretende dotar a todos los actores implicados en su aplicación (profesores, tutores, jefe de estudios y director, en los documentos P,T,J o D) de un instrumento ágil y claro, ya que establece qué medidas correctoras o sanciones se corresponden con dichas conductas y quién es el responsable de su aplicación en cada caso.

Lógicamente, se pretende que el listado propuesto de las conductas contrarias a las normas de convivencia sea lo más completo posible, pero nunca podrá ser exhaustivo. Por otra parte, la aplicación de las medidas correctoras o sancionadoras tendrá que tener siempre presentes las circunstancias particulares en las que se haya producido cada conducta en concreto, así como las características personales del alumnado implicado.

Para el procedimiento especial se requiere los documentos disponibles en este enlace.

<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/equipo-contra-e-acoso-escolar>

FALTAS LEVES:

1. Amonestación verbal.	Para todas las faltas leves.	P
	Incumplir las normas básicas de higiene personal, o asistir a clase con una vestimenta inapropiada para el desarrollo de las actividades del centro.	P
2. Ficha de seguimiento de actitud y comportamiento	Para todas las faltas leves para evitar la reiteración	P
3. Amonestación escrita	Para todas las faltas leves cuando es necesario dejar constancia a las familias	P
4. Restricciones en el uso de iPads hasta tres días.	Incumplir las normas específicas para recursos digitales	P
5. Comparecencia del alumno ante la Jefatura de Estudios o Coordinador	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	P
6. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada y hasta tres días.	Uso o manipulación de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico sin la autorización expresa del profesor.	P
7. Privación del tiempo de recreo.	Incumplir los horarios aprobados en el centro.	T
	No seguir las indicaciones del personal encargado de las vigilancias o el servicio de comedor.	T
8. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Falta injustificada a clase o a cualquier actividad de carácter lectivo programada por el centro	J
	Abandonar el centro durante los recreos, salvo en el caso del alumnado de 3º y 4º de ESO cuyos padres lo hayan autorizado expresamente por escrito.	J
9. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incumplir las normas establecidas para el uso de los diversos espacios del centro como aulas de informática, laboratorios, biblioteca, etc.,	J
10. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	No cuidar los materiales e instalaciones del centro.	J
11. Comparecencia de la familia ante el profesor tutor.	Para todas las faltas leves que requieren una explicación a las familias	J
12. Realización de tareas en horario escolar fuera del aula.	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	J
13. Suspensión puntual del derecho a participar en la primera actividad extraescolar, visita o excursión organizadas por el centro.	Para faltas leves reiteradas.	J

P Profesor/a

T Tutor/a

J Jefe/a de Estudios

FALTAS GRAVES:

G		resp
1. Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	P
2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o la Dirección.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	P
	Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	P
3. Amonestación escrita	Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase, no justificadas, a juicio del tutor o de la tutora.	P
	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.	P
4. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	P
5. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	P
	La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.	P
6. Permanencia en el centro fuera del horario lectivo.	La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	JE
	La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.	JE
7. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado o restituir o, en su caso, pagar por los gastos ocasionados en instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Causar daños en las instalaciones o el material del centro.	JE
8. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico por un periodo máximo de diez días.	La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.	JE
9. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, visitas o excursiones organizadas por el centro o servicio de comedor por un periodo máximo de un mes.	La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.	JE
10. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.	Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.	D
11. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de seis días lectivos.	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	D

P Profesor/a o Tutor/a

J Jefe/a de estudios

D Director/a

FALTAS MUY GRAVES:

1) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.	Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
2) Retirada de dispositivos electrónicos de más de 10 días si la falta está relacionada con su uso	El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
3) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
4) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.	La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
5) Cambio de grupo del alumno.	El acoso físico o moral a las compañeras y los compañeros (bullying o cyberbullying).
	La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
	La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
6) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.	El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
7) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o expulsión del centro	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas muy graves.
	Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y demás personal del centro.
	El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra las compañeras y los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, incluyendo la violencia de género.
	La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social incluyendo la violencia de género.
	La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
	La reiteración en el mismo trimestre de las faltas a partir del apartado 5.

Cuando un profesor detecta una conducta contraria a las normas de convivencia del centro, puede decidir amonestar al alumno con una falta leve o grave. Si la falta cometida ha sido presenciada por un profesor o el alumno la reconoce abiertamente, se sanciona según la gravedad de la misma. Para ello, se completa un documento llamado “Amonestación escrita por falta leve/grave”, en la que se describe la falta cometida y la sanción propuesta. Dicho documento se envía a las madres y los padres, generalmente a través del alumno, y éstos deben devolverlo firmado.

Las amonestaciones escritas son custodiadas por los tutores de los diferentes grupos y contempladas en un documento digital al que tienen acceso todo el profesorado de la etapa y el equipo directivo, con el fin de tener la información accesible en cualquier momento.

1AMONESTACIÓN ESCRITA POR FALTA LEVE

ALUMNO: _____ FECHA _____ CURSO: _____

☐	1. Ficha de seguimiento de actitud y comportamiento	Para todas las faltas leves para evitar la reiteración	☐
☐	2. Restricciones en el uso de iPads hasta tres días.	Incumplir las normas específicas para recursos digitales	☐
☐	3. Comparecencia del alumno ante la Jefatura de Estudios o Coordinador	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	☐
☐	4. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada y hasta tres días.	Uso o manipulación de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico sin la autorización expresa del profesor.	☐
☐	5. Privación del tiempo de recreo.	Incumplir los horarios aprobados en el centro.	☐
		No seguir las indicaciones del personal encargado de las vigilancias o el servicio de comedor.	☐
☐	6. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Falta injustificada a clase o a cualquier actividad de carácter lectivo programada por el centro	☐
		Abandonar el centro durante los recreos, salvo en el caso del alumnado de 3º y 4º de ESO cuyos padres lo hayan autorizado expresamente por escrito.	☐
☐	7. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incumplir las normas establecidas para el uso de los diversos espacios del centro como aulas de informática, laboratorios, biblioteca, etc.,	☐
☐	8. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	No cuidar los materiales e instalaciones del centro.	☐
☐	9. Realización de tareas en horario escolar fuera del aula.	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	☐
☐	10. Suspensión puntual del derecho a participar en la primera actividad extraescolar, visita o excursión organizadas por el centro.	Para faltas leves reiteradas.	☐

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y SANCIÓN:

FIRMA PROFESOR/A TUTOR/A JEFE DE ESTUDIOS DIRECTOR/A:**FIRMA ALUMNO/A****FIRMA MADRE /PADRE/TUTOR/A****OBSERVACIONES:** _____

Os rogamos devuelvan a la mayor brevedad la presente amonestación, fechada y firmada, aprovechando para recordarles que, el incumplimiento de la sanción impuesta o la reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas leves constituyen por sí mismos una falta grave.

2 FICHA SEGUIMIENTO SEMANAL**ALUMNO/A:** _____ **CURSO:** _____**PROFESOR/ES:** _____**FECHA INICIO:** _____

Grado de desarrollo alcanzado: Logrado = 4 En proceso = 3 Avance inicial = 2 No logrado = 1					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Actitudes y valores, trabajo en el aula, hábitos de cooperación y trabajo en casa.					
a. Cumple y respeta los horarios aprobados en el centro.					
b. No falta a clase o a cualquier actividad de carácter lectivo programada por el centro.					
c. Trae el material necesario.					
d. Cuida los materiales e instalaciones del centro.					

e. No participa en actos que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).					
f. No utiliza teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico sin la autorización expresa del profesor.					
g. Sigue las indicaciones del personal encargado de las vigilancias o el servicio de comedor.					
h. Cumple las normas básicas de higiene personal, no ensucia de forma deliberada las instalaciones del centro ni asiste a clase con una vestimenta inapropiada para el desarrollo de las actividades del centro.					
i. Cumple las normas específicas para recursos digitales y las establecidas para el uso de los diversos espacios del centro como aulas de informática, laboratorios, biblioteca, etc.,					
j. No abandona el centro durante los recreos, salvo en el caso de aquellos alumnos de 3º y 4º de ESO cuyos padres lo hayan autorizado expresamente por escrito.					
k. Otras (especificar): _____ _____ _____ _____					
FECHA FIN: PROFESOR/A:	CONCLUSIONES: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____				

3 AMONESTACIÓN ESCRITA POR FALTA GRAVE

ALUMNO: _____ FECHA: _____ CURSO: _____

☐	1. Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	☐
☐	2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o la Dirección.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	☐
☐		Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	☐
☐	4. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	☐
☐	5. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	☐
		La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.	☐
☐	6. Permanencia en el centro fuera del horario lectivo.	La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	☐
		La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.	☐
☐	7. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado o restituir o, en su caso, pagar por los gastos ocasionados en instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Causar daños en las instalaciones o el material del centro.	☐
☐	8. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico por un periodo máximo de diez días.	La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.	☐
☐	9. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, visitas o	La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar	☐

	excursiones organizadas por el centro o servicio de comedor por un periodo máximo de un mes.	que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.	
☐	10. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.	Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.	☐
☐	11. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de seis días lectivos.	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	☐

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y SANCIÓN:

FIRMA PROFESOR/A TUTOR/A JEFE DE ESTUDIOS DIRECTOR/A:

FIRMA ALUMNO/A

FIRMA MADRE /PADRE/TUTOR/A

OBSERVACIONES: _____

Os rogamos devuelvan a la mayor brevedad la presente amonestación, fechada y firmada, aprovechando para recordarles que, el incumplimiento de la sanción impuesta o la reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas leves constituyen por sí mismos una falta grave.

4 RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE EVIDENTE

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D.ª _____ en calidad de profesor/a del Centro _____
y ante los hechos evidentes de carácter grave imputables a _____
matriculado en el curso _____ de _____ que se reseñan (1):

y habiendo oído al alumno/a y, a su madre , padre o tutor/a, que manifiesta(n):

72

RESUELVE:

Declararle responsable de una infracción tipificada como falta grave en el apartado _____, del artículo 34.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y aplicar, dado su carácter evidente, la medida correctora de _____ prevista en el apartado ____ del artículo 34.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-_____

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a-

El Jefe de Estudios-

El/ La directora/a (2)

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20__ (3)(4)

EL/LA _____

FDO.: _____

- (1) En el relato de los hechos debe quedar claro el carácter evidente de los hechos y la autoría.
- (2) Seleccionar según corresponda conforme a la distribución de competencias en el artículo 37.3 del Decreto 32/2019, de 9 de abril.
- (3) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre /madre o representante legal del alumno.
- (4) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será firmada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución .

5 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA Y HECHOS

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D.ª _____, alumno/a del _____ curso de _____ reconoce en presencia del Director del centro _____ y de sus padres o tutores legales, su autoría en relación a los hechos que se señalan a continuación y que tienen la consideración de falta muy grave de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35.1 del Decreto 32/2019, se 9 de abril:

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Director/a

El/La Alumno/a

FDO.: _____

FDO.: _____

Madre /padre o tutores del alumno

FDO.: _____

FDO.: _____

6 RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA MUY GRAVE

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D^a. _____ en calidad de director/a del Centro _____ y ante los hechos de carácter evidente, los cuales así como su autoría han sido reconocidos por el alumno/a _____ matriculado/a en el curso _____ de _____ mediante acta firmada con fecha _____, que se reseñan (1):

y en los que concurren las circunstancias _____ (2) de _____, _____ y _____ (3).

y habiendo oído al alumno/a y a su madre/padre/tutor(a), que manifiestan:

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una falta muy grave tipificada en el apartado _____ del artículo 35.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter inmediato, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del artículo 35.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid- _____

_____, a _____ de _____ de 20__

El director/a

FDO.: _____

(1) Este relato debe coincidir con los que figuran en el acta firmada por el alumno.

(2) Agravantes / Atenuantes.

(3) Indicarlas (Art. 40 del Decreto 32/2019, de 9 de abril).

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución a la madre, el padre o tutor(a) legal del alumno.

FDO.: _____

ANEXO IV

**DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
(adaptación)**

TÍTULO I

Derechos y deberes del alumnado, de las madres y los padres o tutores, del profesorado, y del personal de administración y servicios

Derechos y deberes del alumnado

Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. A una educación inclusiva y de calidad.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente y a expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- l) A las decisiones colectivas que adopten el alumnado, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- o) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.

Son deberes del alumnado

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.

3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas y especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes del alumnado:

a) Mantener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos y deberes de madres, padres o tutores

Derechos de madres, padres o tutores

Las madres y padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos/as o tutelados/as reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados/a.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos/as y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos/as o tutelados/as.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia.

j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as o tutelados/as.

Deberes de las madres y los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a las madres y los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as o tutelados/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. Asimismo, deberán informar de las dificultades que puedan tener sus hijos o hijas en sus procesos de aprendizaje o socialización.

c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos e hijas a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos/as o tutelados/as menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las madres y los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as o tutelados/as.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos y deberes del profesorado

Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con las madres y los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de las madres y los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

i) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

j) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

k) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Artículo 9.- *Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar*

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a las madres y los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados/as.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del/la tutor/a del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de las madres y los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado e informar a las madres y los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todo el alumnado y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría del alumnado, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las madres y los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con las compañeras y los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

TÍTULO IV del Decreto (la numeración de los artículos corresponde al Decreto)

Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención

Capítulo I

Conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables

Artículo 33.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llega a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
 - a) Amonestación verbal o por escrito.
 - b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o la dirección, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
 - e) Cualquier otra medida adoptada con el alumnado, prevista en el plan de convivencia del centro.

Artículo 34.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
 - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del/la tutor/a, no estén justificadas.
 - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
 - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o la dirección, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a las compañeras y los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra las compañeras y los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
 - k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
 - l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
 - m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:
- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
 - b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
 - c) Cambio de grupo del alumno.
 - d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
 - e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
 - f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
 - g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36.- *Inasistencia a clase*

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el/la tutor/a o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para el alumnado que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

SECCIÓN 3.^a

Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas

Artículo 37.- *Distribución de competencias*

1. Los miembros del equipo directivo y el profesorado serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las **faltas graves** serán competentes:

- a) El/la tutor/a y el profesorado del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
- b) El jefe de estudios y el director, oído el/la tutor/a, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
- d) El director del centro, oído el/la tutor/a, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde a la dirección del centro.

Artículo 38.- *Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares*

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

- a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
- c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- d) Favorecer la toma de conciencia por el alumnado de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Educar a el alumnado en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el/la tutor/a.

6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.

8. Las medidas correctoras deberán ser *proporcionales a la edad del alumnado* y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 39.- Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Las madres y los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.

2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

3. Las medidas correctoras de *cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.*

4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Artículo 40.- Criterios para la graduación de las medidas correctoras

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán **circunstancias atenuantes**:
 - a) El arrepentimiento.
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
3. Se considerarán **circunstancias agravantes**:
 - a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
 - b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
 - d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
 - e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

SECCIÓN 4.^a

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

Artículo 41.- *Asunción de responsabilidades y reparación de daños*

1. El alumnado queda obligado a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir las madres y los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, las madres y los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

SECCIÓN 5.^a

Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

Artículo 42.- *Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia*

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.

2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesorado podrá expulsar al estudiante de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, la dirección, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.

4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a las madres y los padres, o tutores del alumnado menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por estudiantes mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.

5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.

7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

Artículo 43.- *Coordinación interinstitucional*

1. El centro podrá recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del estudiante a las madres y los padres o tutores, cuando se trata de un menor o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el estudiante siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, la dirección dará traslado, previa comunicación a las madres y los padres o tutores, cuando se trata de un menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del estudiante que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de las madres y los padres o tutores, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

Capítulo II

Procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar

SECCIÓN 1.^a

Disposiciones generales

Artículo 44.- *Principios generales*

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia del centro educativo.

2. El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.

4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.

5. Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 46.2 de este decreto.

SECCIÓN 2.^a

Estrategias de prevención y resolución de conflictos

Artículo 45.- *Definición y aspectos prácticos*

1. Las estrategias para la resolución de conflictos representan una alternativa voluntaria para prevenir y canalizar cualquier situación que de otra manera podría ser perjudicial para la convivencia escolar y el desarrollo psicosocial del alumnado.

2. La resolución de conflictos implica la utilización de una serie de herramientas que permitan manejar los conflictos de manera creativa y constructiva entre alumnos, por medio de una decisión responsable y voluntaria, partiendo de la realidad, particularidad y contexto en el que se desarrolla el conflicto.

3. Las estrategias de prevención y resolución de conflictos se recogerán en el plan de convivencia de los centros educativos.

SECCIÓN 3.^a

Procedimiento disciplinario

Subsección 1.^a

Procedimiento disciplinario ordinario

Artículo 46.- *Procedimiento disciplinario ordinario*

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto de las faltas leves.

2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro.

3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumnado con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a las madres y los padres o tutores.

Artículo 47.- *Tramitación del procedimiento disciplinario ordinario*

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 de este decreto. Este comunicará a la jefatura de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.

2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, la jefatura de estudios oír a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.

3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.

5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

Subsección 2.^a

Procedimiento disciplinario especial

Artículo 48.- Procedimiento disciplinario especial. El expediente disciplinario

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2, de este decreto.

Artículo 49.- Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales

1. La dirección del centro, una vez oídos al alumnado o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un/a instructor/a, que será un docente del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al estudiante y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

2. El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

Artículo 50.- Instrucción del expediente

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor o instructora se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.

2. El alumnado y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor o la instructora asignado, y el profesorado nombrado para este cargo podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.

3. El/la instructor/a iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al estudiante, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El/la instructor/a del expediente no podrá tomar declaración a ningún menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el estudiante o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor o la instructora dará por concluida la instrucción del expediente.

4. A continuación, formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al estudiante, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

5. El/la instructor/a dará audiencia al alumno y, si es menor, también a su madre/ padre o tutor, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Artículo 51.- Resolución del expediente

1. El/la instructor/a elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. La dirección adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.

2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el/la instructor/a a la dirección, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al estudiante; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Subsección 3.^a

Comunicaciones, reclamaciones, recursos, plazos y otros procedimientos

Artículo 52.- Comunicaciones

1. Todas las citaciones al alumnado o a sus padres o tutores, cuando el estudiante sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.

2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada de la madre y el padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.

3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Artículo 53.- Reclamaciones

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el estudiante o su madre/padre/tutor, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial correspondiente. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 54.- Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el/la tutor/a.

Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.

2. La dirección nombrará un docente responsable de dicho seguimiento, preferentemente el/la tutor/a que de clase al alumno.

El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.

3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención del alumnado que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.

4. La dirección podrá autorizar al alumnado la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumnado de la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

Artículo 55.- Plazos de prescripción

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.

3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

A partir de este curso los centros educativos que escolaricen menores de 0 a 18 años contarán con una nueva figura profesional obligatoria: "El Coordinador/ra de bienestar y protección infantil" (CBP).

Los referentes normativos actuales de protección en el ámbito estatal y en los que se apoya la creación de esta figura profesional son:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. En su art. único 66 ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) establece que serán las Comunidades Autónomas quienes concreten las funciones del CBP que en ella se exponen y que deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

En la Comunidad de Madrid se establece la Resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el coordinador de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes privados. En la que se recoge que el Coordinador/a de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

